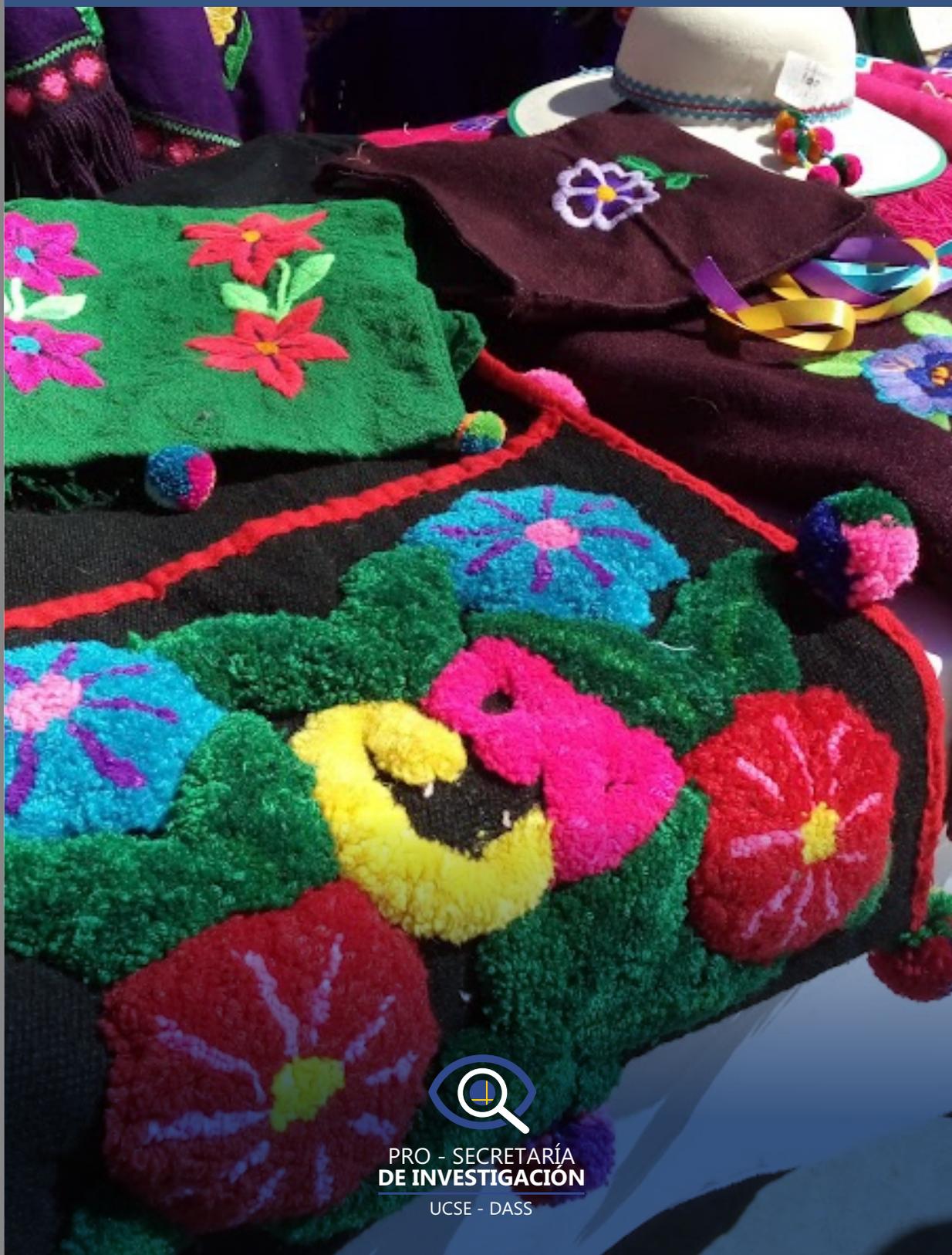


difusiones

• • • REVISTA ACADÉMICA • • •

ISSN 2314 - 1662



PRO - SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN
UCSE - DASS

UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DEL ESTERO



EDICIONES UCSE

Volumen 22
Julio 2022



difusiones

COMITÉ EDITORIAL REVISTA DIGITAL DIFUSIONES:

- **Director**

Dr. MARCELO BRUNET, Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3708-2850>

- **Editora Científica**

Dra. MÓNICA MONTENEGRO, Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7023-2024>

- **Editores Asociados**

Lic. IGNACIO FELIPE BEJARANO. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1671-6700>

CPN MARÍA INÉS COMBINA. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Lic. FABIO MENDEZ. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Lic. ERICA MONTENEGRO. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

CPN RENÉ FABIAN QUIROGA. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Lic. ESTELA MARÍA ROMÁN. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.

Lic. PABLO RUIZ. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0356-0770>

Prof. CARINA TERCERO. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Abog. JAVIER ZAPANA. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Lic. SUSANA ZAZZARINI. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3943-3930>

- **Consejo Asesor Científico**

Dr. LEANDRO ANTONELLI. Universidad Nacional de la Plata, Argentina

Mg. JOSÉ LUIS AGUIRRE ALVIS. Universidad Católica de Bolivia "San Pablo", Bolivia

Dra. PAOLA BOLADOS GARCÍA. Universidad de Playa Ancha, Chile

Dra. MARÍA DEL PILAR BUENO. Universidad Nacional de Rosario - CONICET, Argentina

Dr. CARLOS GONZÁLEZ PÉREZ. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina

Dr. JOSÉ ANTONIO MUSSO. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina

Dra. PATRICIA NIGRO. Universidad Austral, Argentina

Lic. KARINA OLARTE QUIRÓZ. Universidad Católica San Pablo, Bolivia - ABOIC - ALAIC

Dra. PAOLA SILVIA RAMUNDO. Universidad Católica Argentina - CONICET, Argentina.

Dr. SERGIO SALINAS ALCEGA. Universidad de Zaragoza, España

Mg. SILVINA SÁNCHEZ MERA. La Trobe University, Australia -

Dr. ESTEBAN ANDRÉS ZUNINO. Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dra. MARÍA CLARA RIVOLTA. Universidad de Buenos Aires; Universidad Nacional de Salta, Argentina

- **Gestora de la Revista**

Ing. GABRIELA E. BEJARANO. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6169-864X>

- **Diseño Gráfico y Maquetación**

Lic. ESTEFANÍA ZALAZAR. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina

- **Foto de Portada:** Dra. Mónica Montenegro



DIFUSIONES es una revista científica arbitrada digital de Ediciones UCSE, de frecuencia semestral que promueve la publicación de trabajos científicos de diversas disciplinas relacionadas con el campo de la Cultura y la Comunicación. Editada por la Pro Secretaría de Investigación del Departamento Académico San Salvador, Universidad Católica de Santiago del Estero (Lavalle 333, CP 4.600, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, República Argentina).

Web DASS UCSE: <http://www.ucse.edu.ar/san-salvador-de-jujuy/>

Web Difusiones: <http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/index>

Red Social Academia.Edu: RevistaDifusionesUCSE

Contacto: difusiones.dass@ucse.edu.ar



difusiones

índice

Artículos Originales

- ¿Qué dicen?, ¿Que sienten? ¿Cómo se sienten? El aprendizaje en la virtualidad de estudiantes universitarios en contexto de pandemia de COVID-19 P. 05
- La actividad denominada Jineteada que se lleva a cabo en la República Argentina debería estar prohibida por ser una manifestación de maltrato animal contra los equinos P. 17

Dossier de trabajos de investigación: Reflexiones sobre la transversalización de género en Trabajo Social a partir de abordajes interdisciplinarios

- Presentación P. 33
- Transversalización de género en Educación Social, para la prevención de la violencia de género. Una mirada desde el trabajo social P. 35
- Una vida que merece ser vivida. Feminismo y economía. Aportes desde una experiencia de intervención en Trabajo Social P. 44
- Reflexiones sobre las Mujeres Madres de hijo/as Víctimas de Abuso Sexual Infantil. Desde una perspectiva de Género P. 62
- La evaluación de riesgo dentro del Juzgado de Violencia de Género N° 2 de Jujuy, nuevas intervenciones del equipo interdisciplinario P. 71

Ensayos

- La evaluación de Matemática I en contexto de pandemia en 2020 y 2021..... P. 79
- Experiencias de Vinculación Tecnológica en proyectos de Ciencia y Tecnología de impacto en Jujuy P. 89



¿Qué dicen?, ¿Que sienten? ¿Cómo se sienten? El aprendizaje en la virtualidad de estudiantes universitarios en contexto de pandemia de COVID-19

What do they say? What do they feel? How do
they feel? E-learning for university students
in the context of the COVID-19 pandemic

María Elisa Aparicio¹, meapario90@hotmail.com

Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador,
Jujuy, Argentina

Mónica Elizabet Montenegro², monica.montenegro@ucse.edu.ar

Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador,
Jujuy, Argentina

Gabriela Ester Bejarano³, gabriela.bejarano@ucse.edu.ar

Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador,
Jujuy, Argentina

¹ Docente e Investigadora de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador. Directora de Proyectos de Investigación radicados en el Gabinete de Investigación en Estudios Culturales, Universidad Católica de Santiago del Estero, DASS.

² Doctora y Magister en Antropología. Prosecretaria de Investigación DASS-UCSE. Coordinadora del Gabinete de Investigación en Estudios Culturales DASS-UCSE. Docente de la Universidad Nacional de Jujuy

³ Ingeniera en Computación. Educadora Internacional de Ingeniería ING.PAED.IGIP (Sociedad Internacional para la Pedagogía de la Ingeniería). Docente de la Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador y de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas.

Resumen

En este artículo compartimos resultados de una investigación desarrollada en el contexto de Pandemia de CoVid-19 que nos llevó a re-pensar los espacios educativos virtuales como nuevos escenarios digitales a partir de las representaciones de estudiantes universitarios sobre dichas prácticas educativas.

Partimos interrogándonos acerca del impacto que las Tecnologías de la Información y la Comunicación producían en el proceso de aprendizaje en tiempos de Pandemia de Covid-19. Focalizamos nuestro estudio en alumnos de la Carrera Contador Público del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

La investigación se abordó desde un paradigma positivista, y se adoptó un enfoque cuantitativo. La información se recopiló a través de cuestionarios auto-administrados que nos permitieron indagar el grado de acceso a las TIC que poseían los estudiantes, reconocer las herramientas o plataformas de uso más frecuente y analizar el grado de satisfacción/insatisfacción en relación con los recursos didácticos que proponen los docentes para entornos virtuales.

Los resultados nos permitieron conocer y reflexionar sobre la accesibilidad y apropiación de las TIC por parte de los estudiantes y la necesidad de generar propuestas innovadoras que contribuyan a optimizar las competencias digitales.

Palabras clave

TIC, aprendizaje universitario, Pandemia de Covid-19

Abstract

In this paper, we share the results of research developed in the context of the COVID-19 pandemic that led us to re-think virtual educational spaces as new digital scenarios based on the representations of university students about these educational practices. We started questioning ourselves about the impact that Information and Communication Technologies produced on the learning process during times of the COVID-19 pandemic. We focused our study on students of the Public Accounting career of the San Salvador Academic Department of the Catholic University of Santiago del Estero. The research was approached from a positivist paradigm, adopting a quantitative approach. We collected the information through self-administered questionnaires that allowed us to investigate the degree of access to ICTs that students possessed, recognize the tools or platforms of most frequent use and analyze the degree of satisfaction/dissatisfaction concerning the didactic resources proposed by teachers for virtual environments.

The results allowed us to comprehend and reflect on students' accessibility and appropriation of ICTs and the need to generate innovative proposals that contribute to optimizing digital skills.

Key Words

ICT, university learning, Pandemia de Covid-19

Introducción

En este artículo compartimos resultados de una investigación⁴ referida a prácticas educativas universitarias en el contexto de Pandemia de Covid-19, que nos llevó a re-pensar los espacios educativos virtuales como nuevos escenarios digitales que, en ocasiones favorecen y en otras, dificultan las prácticas educativas.

El confinamiento obligatorio que experimentaron muchos países como consecuencia de la declaración de estado de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ante la expansión mundial del Covid-19⁵, ocasionó el cierre de las instituciones sociales, entre ellas las educativas. Aunque algunos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), apoyaron a los países en sus esfuerzos por mitigar el impacto inmediato del cierre de instituciones educativas facilitando la continuidad de la educación a través del aprendizaje remoto, el impacto fue severo y negativo; particularmente en las comunidades más vulnerables y desfavorecidas que no siempre pudieron evitar el abandono y la deserción escolar.

Al verse interrumpidos los procesos de enseñanza y de aprendizaje de carácter presencial se impulsó la educación a través de entornos virtuales; sin embargo, el acceso desigual a las plataformas digitales, los insuficientes recursos tecnológicos, la deficiente conectividad, la escasa capacitación de muchos docentes para emplear recursos didácticos que les permitieran desarrollar los contenidos de sus asignaturas en dichas plataformas, entre otras variables, acentuaron las inequidades en el acceso a la educación en los diferentes espacios y niveles educativos.

En el caso de la educación superior, el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC – UNESCO), publicó al inicio de la Pandemia, una serie de recomendaciones destinadas a garantizar el derecho a la educación superior. Las mismas sugerían a los gobiernos de los distintos países velar por la continuidad de la formación académica de los estudiantes de nivel superior a pesar de la clausura temporal de las instituciones educativas.

Se invitaba a poner en marcha medidas que prevean que las unidades técnicas puedan seguir operando los sistemas de información y comunicación en remoto, la utilización de la propia plataforma de aprendizaje en línea, o el campus virtual, para fortalecer el aprendizaje a distancia. En caso de no disponer de ninguna plataforma propia, instalar alguna de las múltiples aplicaciones educativas abiertas, teniendo presente que algunos de los estudiantes, en ocasiones tal vez solo disponían de dispositivos móviles. Para ello era necesario implementar mecanismos de formación y apoyo en línea tanto para docentes como para estudiantes.

En atención a dichas recomendaciones y a otras provenientes de los organismos educativos de

⁴ desarrollada en el marco de la Convocatoria DASS UCSE 2020 “Proyectos de Investigación de Cátedra e Inter cátedras”, cuyo objetivo tiende al mejoramiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje de la institución.

⁵ El Coronavirus Covid-19 pertenece a una familia de virus que causan enfermedades como el resfrío y otras más graves; fue detectado por primera vez en China en diciembre de 2019 y, desde entonces, se extendió rápidamente por todo el planeta

gobierno nacional y provincial, el Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero (DASS UCSE), implementó protocolos de actuación para garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ese complejo contexto, surgió esta investigación orientada a conocer el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de aprendizaje, indagando las representaciones de los estudiantes acerca de la efectividad de los recursos que estaban siendo implementados. Nos interesaba problematizar el aporte de la implementación de las TIC a la dinamización de la enseñanza en la universidad como parte de un modelo pedagógico que apuesta a un proceso de formación integral cuyos aspectos centrales incluyen los métodos de enseñanza, el propósito de formación, los criterios de selección de contenidos, las relaciones docente-conocimiento-estudiante y las metas en términos de evaluación de aprendizajes, competencias y desarrollo, (Ávila Fajardo y Riascos Erazo, 2011).

Nuestro foco estuvo puesto en los estudiantes, reconociendo que:

“muchos alumnos privados de la asistencia a la formación presencial en sus habituales centros de estudios, han mantenido, están manteniendo desde sus hogares un nivel de trabajo que pretende acercarse al anterior a la epidemia, con una gran exigencia en cuanto al esfuerzo y rigor exigidos digna de elogio” (García Aretio 2021:10).

Pensamos que, al acceder al conocimiento de la dinámica de apropiación de las TIC en sus prácticas de aprendizaje, podríamos obtener nuevos elementos de análisis que pudieran aportar al diseño de propuestas que permitan salvar las grandes limitaciones pedagógicas que impuso el cambio acelerado de modalidad generado por la Pandemia de Covid, y que, de cierto modo se intenta mantener a través de los nuevos formatos híbridos.

Tecnologías de la Información y la Comunicación como recursos didácticos

Nuestra investigación partió considerando a la enseñanza como una intervención social (Camilloni, 1996), significativa e intencionada en el campo de las prácticas sociales de los sujetos, presente en sus percepciones acerca de la realidad, en sus discursos y saberes, que define interacciones, y por ello, implica y modifica a todos los sujetos comprendidos en esa relación (Steiman 2017; 2012).

En el contexto de Pandemia de Covid-19, asistimos a una transformación central de las prácticas de educación superior generadas a partir de un contexto dramático de aislamiento social obligatorio que derivó en la implementación exhaustiva de tecnologías de la información y comunicación abriendo de modo vertiginoso, nuevos horizontes virtuales para garantizar a los estudiantes el acceso a la educación⁶. En este marco, nos

⁶ Acordamos con algunos investigadores en que las tecnologías de la información y comunicación en educación superior representan nuevos entornos de aprendizaje y, dado su impacto, pueden ser vistas como desarrolladoras de competencias necesarias para el aprendizaje y generadoras de habilidades para la vida (García Sánchez et al, 2017).

permitimos re-pensar a la educación superior como un fenómeno en transformación que se reinventa de modo permanente a partir de sus prácticas y por ello, nos interesaba conocer el impacto que esta dinámica fue generando en procesos de aprendizaje que se vieron vertiginosamente trasladados desde entornos presenciales a virtuales.

A nuestro modo de ver, esta compleja dinámica fue provocando al interior de las instituciones educativas de nivel superior tensiones y, en ocasiones conflictos, relacionados con la factibilidad de implementación de las TIC como herramientas didácticas relevantes para apuntalar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el contexto de Pandemia. Estos fueron los supuestos que nos llevaron a desarrollar una investigación destinada a conocer el impacto de las TIC en el proceso de aprendizaje de estudiantes universitarios en contexto de Pandemia de Covid-19 durante el ciclo lectivo 2020, para observar si podían ser consideradas como recursos didácticos.

Metodológicamente, se trató de una investigación de carácter exploratorio descriptivo desde un enfoque cuantitativo. La técnica seleccionada para acceder a la información, fue una encuesta subdividida en cuatro (4) ejes: acceso a las TIC, grado de satisfacción de los estudiantes en relación con los recursos didácticos, impacto de las TIC en los procesos de aprendizaje y propuestas innovadoras. Para relevar los datos diseñamos un cuestionario auto-administrado y su correspondiente validación a través de la herramienta Microsoft Forms de la suite Office 365 haciendo uso de diferentes tipos de preguntas, de opción múltiple, con fechas y clasificaciones. El mismo fue implementado vía web, teniendo en cuenta que la Universidad dota a sus estudiantes de una cuenta de correo institucional a partir de la cual es posible acceder a esta suite y con ello a múltiples herramientas. Nuestro universo estuvo constituido por los estudiantes de la Carrera de Contador Público del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

De esta manera, conseguimos indagar entre los estudiantes el grado de accesibilidad a las TIC, la disponibilidad de herramientas tecnológicas, las plataformas de uso más frecuente, el nivel de apropiación de las TIC logrado durante el proceso de aprendizaje, las limitaciones que sufrieron, el grado de satisfacción en relación con los recursos didácticos que proponían los docentes, entre los principales indicadores.

Resultados alcanzados

La información obtenida se presenta discriminada en los cuatro ejes analíticos detallados más arriba:

EJE1: Acceso a las TIC

Nos interesaba conocer los recursos materiales con que contaban en sus hogares para acceder a las TIC. En relación a los dispositivos tecnológicos utilizados para el cursado en

modalidad virtual durante el ciclo lectivo 2020, el 42% de los encuestados indicó que accedía a través de teléfono tipo Smartphone, el 32% empleaba Notebook, un 16% computadora de escritorio y el 10% restante netbook.

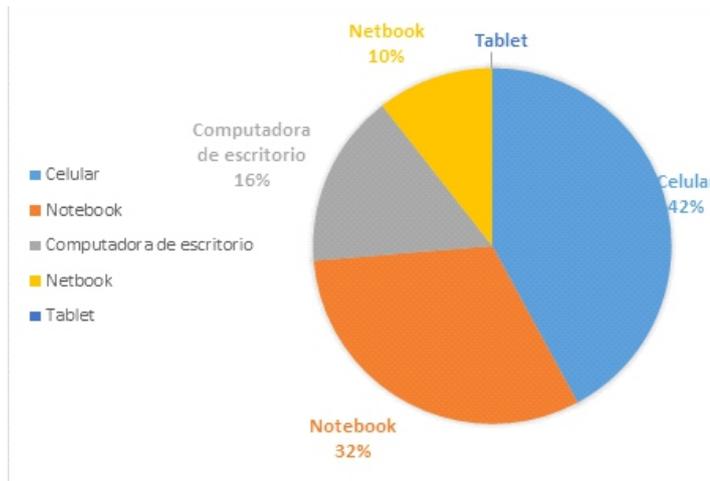


Figura 1. Dispositivos utilizados por los estudiantes en el cursado virtual

Con respecto al acceso a internet el 100% respondió que tiene acceso en sus domicilios, de los cuales el 95% accede a través de cable o wifi y el 5% con datos móviles.

Con relación a la frecuencia de conexión, el 100% manifestó que está permanentemente conectado, fundamentalmente a través de redes sociales como Facebook, Instagram y WhatsApp, entre otras. Al indagar que redes sociales utilizan, la mayoría respondió que tienen cuentas en Facebook y WhatsApp, seguidos de Instagram y YouTube; luego en porcentajes menores TikTok, Twitter, Snapchat y otras, según se detalla en la Figura 2.

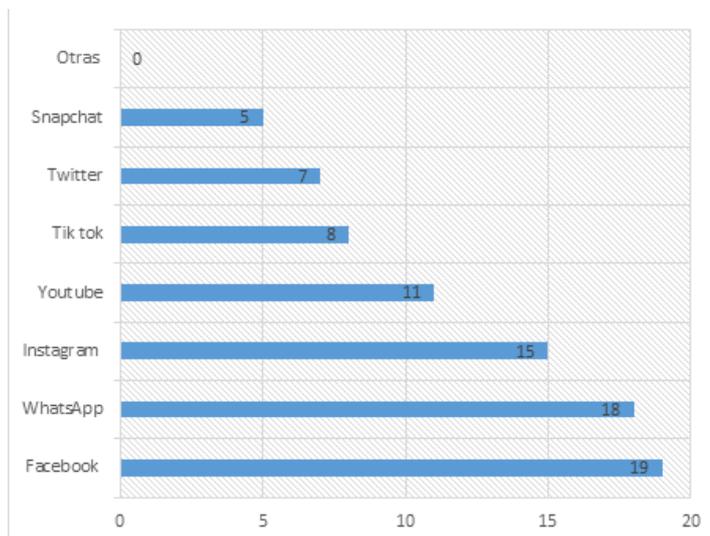


Figura 2. Uso de Redes sociales

En cuanto al uso que hacen de las redes sociales, en primer lugar, es para conectarse con amigos y en segundo lugar como herramienta para el aprendizaje, como se observa en la figura 3.



Figura 3. Uso de redes sociales según orden de prioridad

EJE 2: Grado de satisfacción de los estudiantes en relación con los recursos didácticos

En primer lugar, consultamos a los estudiantes sobre las herramientas tecnológicas empleadas por los docentes en sus clases. Indicaron que las herramientas tecnológicas utilizadas para el dictado de clases virtuales con más del 80% de uso fueron Microsoft Teams y el correo electrónico, y en segundo lugar con un uso entre el 60 y 80% se encuentran WhatsApp y Google Classroom, mientras que las herramientas de menor uso fueron Moodle y Plataforma e-Learning con un uso menor al 20%. Para más detalle ver la Figura 4:

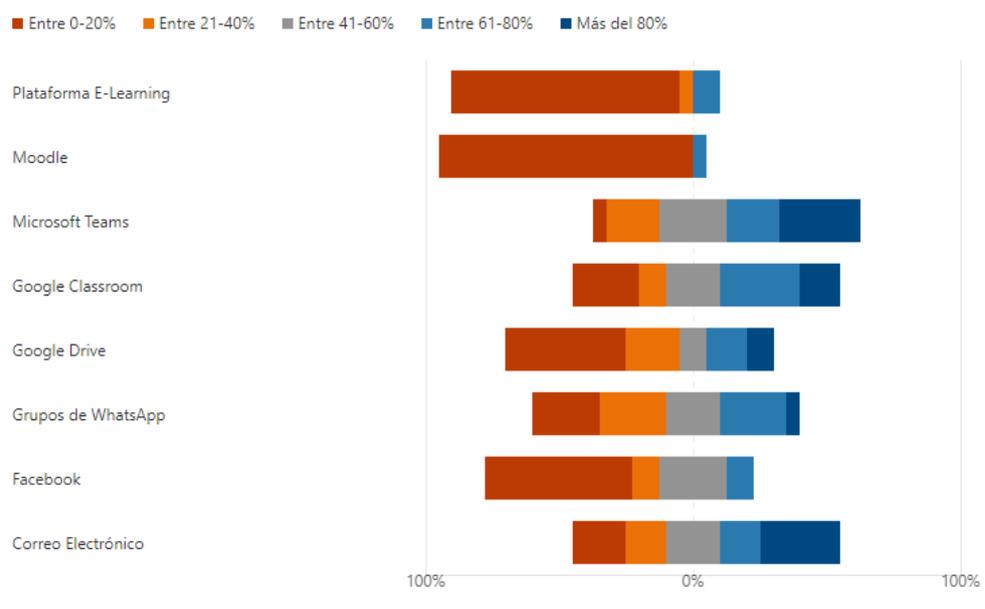


Figura 4. Herramientas tecnológicas usadas por docentes en modalidad virtual

En cuanto a las plataformas de videoconferencia empleadas para clases virtuales sincrónicas utilizadas por los docentes, los estudiantes mencionaron en orden decreciente: Zoom, Microsoft Teams y Google Mee, como se indica en la figura 5:

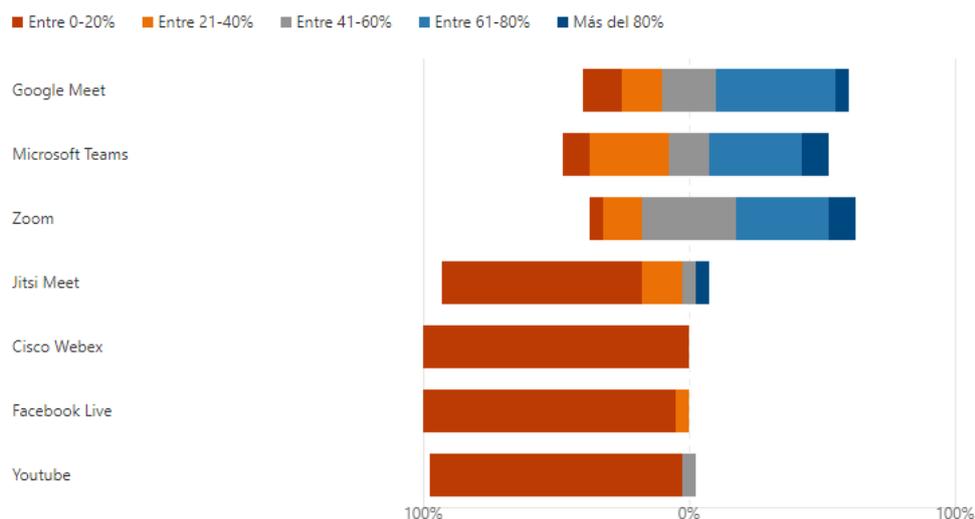


Figura 5. Plataformas para videoconferencias usadas por los docentes en clases virtuales

La valoración por parte de los estudiantes de los recursos utilizados por los docentes para la modalidad virtual arrojó los siguientes resultados: la herramienta Power Point para el dictado de clases sincrónicas fue “Excelente”, las herramientas digitales para uso de trabajos prácticos fue “Bueno”, el empleo de Formularios web fue “Adecuado”, el uso de Videos de YouTube fue “Pobre”; en cuanto a videos elaborados por la Cátedra y Bibliografía digital, fue “Muy pobre”. Entre los recursos menos utilizados señalaron: juegos, software específico y pizarras interactivas.

En relación con las técnicas de aprendizaje, el 100% de los encuestados manifestó que sus docentes no implementaron técnicas de gamificación. En cuanto al empleo de herramientas y recursos para hacer más atractiva y dinámica la clase, un 65% de los estudiantes considera que los docentes no implementaron recursos motivadores, mientras que el 35% manifestó estar conforme con los recursos implementados.

En relación con el grado de satisfacción de las clases a distancia, el 60% respondió estar satisfecho. El grado de preferencia indica que el 55% de los estudiantes encuestados prefieren la modalidad de clases mixta, combinando la presencialidad con la virtualidad, mientras que el 45% eligió la modalidad presencial.

En cuanto al desempeño docente en contexto de Pandemia, los estudiantes en general manifestaron estar medianamente conformes. Con respecto a los recursos o plataformas tecnológicas provistos por la Universidad, el 80% de los estudiantes respondió que está conforme, mientras que el 20% manifestó no estar conforme.

EJE 3: Impacto de las TIC en los procesos de aprendizaje

Nos interesaba conocer la opinión de los estudiantes en relación con el grado de aprendizaje alcanzado en el año 2020. Un 15 % opinó que aprendió mucho, el 35% suficiente, aunque el 50% los estudiantes indicó que aprendieron ente poco y nada, como se indica en la figura 6.

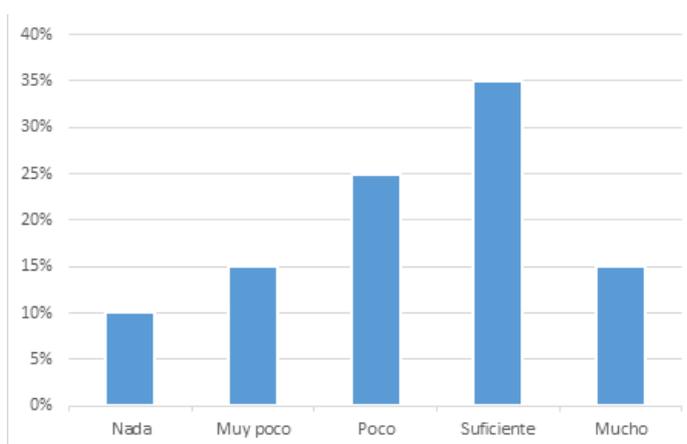


Figura 6. Consideraciones acerca del aprendizaje durante el año 2020

Al preguntarles ¿Con qué dificultades te enfrentaste durante las clases virtuales? Un alto porcentaje de estudiantes respondió que el mayor inconveniente estaba referido a la falta de disponibilidad de recursos materiales tales como la conectividad, la disponibilidad de equipo informático actualizado, el desconocimiento de algunas plataformas digitales y redes sociales, y a la poca experiencia en el empleo de algunos recursos informáticos. En cuanto a los aspectos académicos, vincularon las dificultades a falta de empatía de los docentes, a la dificultad para la comprensión de los contenidos, a la necesidad de tener que aprehender formatos novedosos para el aprendizaje y adoptar nuevos hábitos de estudio.

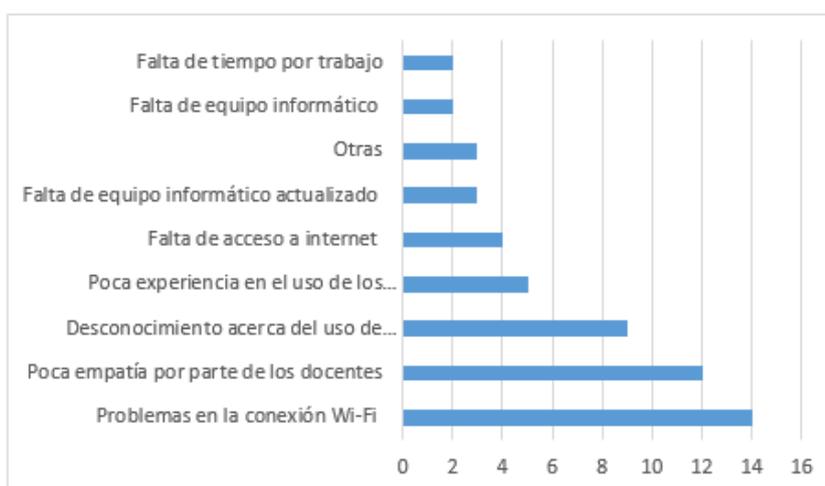


Figura 7. Dificultades durante el cursado de clases virtuales

EJE 4: Propuestas innovadoras

Ante la pregunta ¿Si tuvieras que elegir la modalidad del dictado de clases, te resultaría más conveniente? más del 70% de los estudiantes respondió que prefieren clases prácticas presenciales, clases teóricas virtuales y clases de consulta online a demanda. Clases prácticas virtuales fue la opción menos elegida.

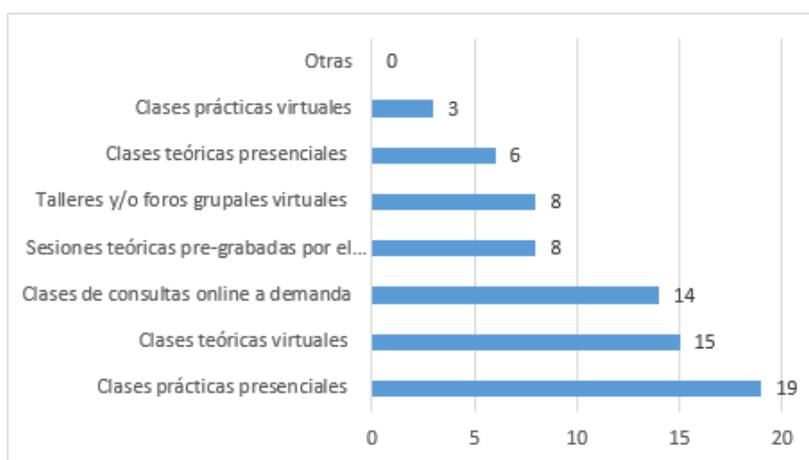


Figura 8. Preferencia en la modalidad del dictado de clases

Frente a la pregunta: ¿Si tuvieras que elegir la modalidad de la evaluación durante el cursado, qué opción te resultaría más conveniente? El 90% sostuvo que prefiere la evaluación escrita, el 50% dinámicas de autoevaluación (cuestionarios), menos del 50% de los estudiantes respondió que prefiere la evaluación oral virtual. Las opciones menos elegidas fueron la evaluación por pares y las dinámicas de evaluación gamificadas, En cuanto a la modalidad de evaluación en el examen final, el 55% indicó que siempre que puedan optarían por la presencialidad.

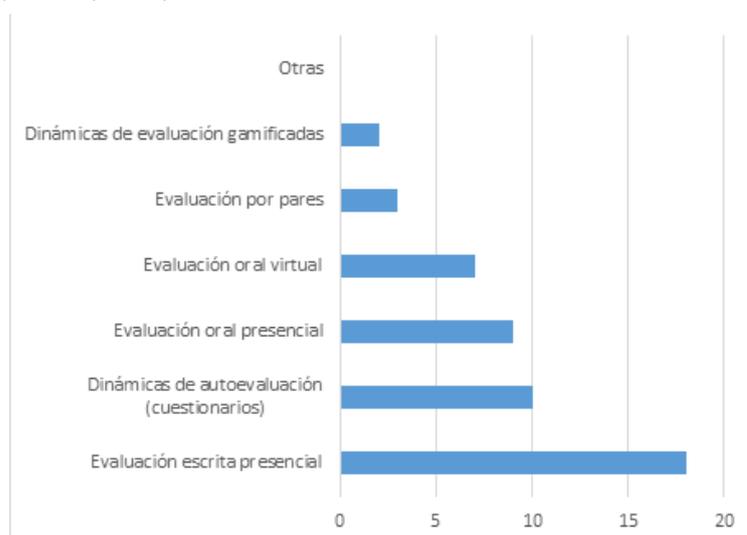


Figura 9. Preferencia en la modalidad de evaluación durante el cursado

Con respecto a la incorporación de recursos tecnológicos o metodologías para dinamizar las clases, el 90% de los estudiantes respondió que no agregaría ninguno, y en algunos casos aclararon no conocer qué recursos podrían implementarse. Mientras que el 10% propuso incorporar; Foros y/o actividades que incluyan participación activa y constante (juegos, encuestas, preguntas y respuestas).

Palabras finales

El modelo de educación no presencial que debió implementarse en nuestra universidad como consecuencia de la Pandemia de Covid-19, ocasionó desde la perspectiva de los estudiantes de la carrera de contador público algunas dificultades y limitaciones en los procesos de aprendizaje, muchos de ellos relacionados con el empleo de las TIC como recursos didácticos.

En principio, la educación no presencial soportada íntegramente en sistemas digitales resultó una posibilidad concreta para garantizar la no interrupción del ciclo lectivo, aunque el grado de acceso a las TIC por parte de los estudiantes estuvo altamente condicionado por la conectividad en sus domicilios que varía sustancialmente, ya sea que se trate de tomar las clases a través de dispositivos de telefonía móvil o de computadoras.

Aunque los estudiantes disponen de un amplio abanico de herramientas tecnológicas, pudimos inferir que hay preferencias por determinadas plataformas, fundamentalmente aquellas de carácter gratuitas para los estudiantes que asisten a esta universidad, juntamente con otras herramientas tecnológicas que les permiten acceder a una educación digital a distancia de calidad. De todas maneras, al momento de seleccionar una modalidad para el dictado de clases y evaluaciones, es contundente la respuesta, prefieren la modalidad presencial, a pesar de las “ventajas” que pudiera ofrecer la virtualidad, tales como la ubicuidad, la comodidad, la flexibilidad horaria, entre otras.

Estamos convencidas de que la educación virtual ha permitido garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, aunque es muy temprano para saber de qué modo ha repercutido en la calidad de los procesos pedagógicos dado que, la Pandemia de Covid-19 no ha concluido y tanto docentes como estudiantes aún se encuentran en proceso de adaptación a los nuevos escenarios.

No creemos que la educación en entornos virtuales pueda sustituir a la modalidad de enseñanza presencial, pero sí puede complementarla a partir de una modalidad de clases híbridas destinadas a realzar los logros pedagógicos de la presencialidad; sobre todo si pensamos que, en los próximos años los contextos socioculturales estarán cada vez más intervenidos por la realidad virtual y la inteligencia artificial, y nuestros estudiantes deberán poseer las habilidades y aptitudes profesionales para insertarse exitosamente en ese escenario social.

Para ello sería fundamental desarrollar diseños pedagógicos que promuevan el empleo de tecnologías de la información y la comunicación a fin de favorecer un mejoramiento de las competencias digitales que impacten en el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos de enseñanza tanto como los de aprendizaje.

Referencias bibliográficas

- Ávila Fajardo, G.P. y Riascos Erazo, S.C. (2011) Propuesta para la medición del impacto de las TIC en la enseñanza universitaria. *Educ.Educ.* Vol. 14, No. 1:169-188.
- Camilloni, A.W. de (1996) De herencias, deudas y legados. Una introducción a las teorías didácticas actuales. A. W. de Camilloni; M. C. Davini; G. Edelstein; E. Litwin; M. Souto y S. Barco. *Corrientes didácticas contemporáneas*. Paidós: Buenos Aires.
- Furlán, A. J. (1989): *Metodología de la Enseñanza en Aportes a la didáctica de la educación superior*. Iztacala: UNAM 1989
- García Aretio, L. (2021) COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, vol. 24, núm. 1:8-25, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=331464460001>
- García Sánchez, M.; Reyes Añorve, J. y Godínez Alarcón, G. (2017) Las Tic en la educación superior, innovaciones y retos. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, vol. 6, Nº12. DOI: 10.23913/ricsh.v6i12.135
- Steiman, J. (2017). Las prácticas de enseñanza en la Educación Superior: un enfoque teórico-analítico HOLOGRAMÁTICA. Año XIV Número 26, V2:115- 153.
- Steiman, J. (2012). *Más didáctica: en la educación superior*. Buenos Aires: Miño y Dávila, UNSAM.
- UNESCO- IESALC. 2018. *III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. Plan de Acción 2018-2028*.
- UNESCO – IESALC. 2020. *El Coronavirus covid-19 y la Educación Superior: impacto y recomendaciones*. www.iesalc.unesco.org/2020/04/02/el-coronavirus-covid-19-y-la-educacion-superior-impacto-y-recomendaciones/
- UNESCO –IESALC. 2020. *Acciones de las redes de Educación Superior ante el Covid-19*. <https://www.iesalc.unesco.org/2020/04/03/acciones-de-las-redes-de-educacion-superior-ante-el-covid-19/>
- UNESCO –IESALC. 2020. *Informe CEPAL, OREALC Y UNESCO: “la educación en tiempos de la pandemia de covid-19”*. <https://www.iesalc.unesco.org/2020/08/25/informe-cepal-y-unesco-la-educacion-en-tiempos-de-la-pandemia-de-covid-19/>



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Num. Num. 22, 2(1) enero-julio 2022, pp.17-32
Fecha de recepción: 12-01-2022. Fecha de aceptación: 20-04-2022

La actividad denominada "jineteada" que se lleva a cabo en la República Argentina debería estar prohibida por ser una manifestación de maltrato animal contra los equinos

The activity called *jineteada* that takes place in the Argentine Republic should be prohibited because it is a manifestation of animal abuse against equines

Ana Julieta Maurin¹, anna_jmaurin@hotmail.com
Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvador,
Jujuy, Argentina

¹ Abogada, egresada de la Universidad Católica Santiago del Estero- Departamento Académico San Salvador (UCSE -DASS) ; Estudiante de la carrera de Escribanía, en la Universidad Católica Santiago del Estero - Departamento Académico San Salvador (UCSE -DASS).

Resumen

El presente trabajo muestra un conflicto entre la cultura y el derecho, situación que genera mucha discordia en una sociedad, ya que hay quienes priorizan a la cultura por sobre el derecho y otros, por el contrario, consideran que el derecho debe ser respetado en plenitud por sobre cualquier acto social. La Argentina es una nación con una gran población de gauchos, tiene una cultura arraigada a los animales rurales por diversos fines económicos, sociales y culturales, es este último ámbito el enfoque en que se desarrolla este trabajo, el cual consiste en considerar a la actividad cultural tradicional llamada "jineteada", llevada a cabo en la República Argentina, un acto de maltrato animal, ya que la misma consiste en generar maniobras sobre el equino para que este genere movimientos y el jinete se mantenga en eje por cierto tiempo. Estas maniobras generan varias lesiones o daños al animal y en ciertos casos incluso la muerte y, por más que sea una actividad regulada legalmente, debería ser considerada inconstitucional e ilegal, ya que atenta contra normativa nacional e internacional que regula y protege al medio ambiente y a los animales, por ejemplo, infringe un derecho constitucional: el derecho ambiental, regulado en el artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina. La prohibición de la "jineteada" debe ser una situación analizada debido al gran rechazo social que existe frente a esta manifestación cultural que tiene fines de esparcimiento, ya que la ciudadanía considera a esta tradición repudiable por el maltrato visible que presenta, y por cuestiones de empatía es que se busca la protección y respeto a estos seres vivos. -

Palabras clave

"jineteada", derecho, cultura, maltrato animal.

Abstract

The present work shows a conflict between culture and law, a situation that generates struggle in society, since some prioritize culture over law and others, on the contrary, consider that law must be fully respected over any social act. Argentina is a nation with a large population of gauchos, and it has a culture rooted in rural animals for various economic, social and cultural purposes. The work is developed from a culture-centered approach. A cultural and traditional activity called jineteada carried out in the Argentine Republic is considered an act of animal abuse since it consists of practising manoeuvres on the equine so that it moves in a way that the rider remains on the axis for a time. These manoeuvres generate several injuries or damage to the animal and cause even death. Although it is a legally regulated activity, it should be considered unconstitutional and illegal

since it violates national and international regulations that protect the environment and animals by transgressing a constitutional right: the environmental law ruled in article 41 of the Argentine National Constitution. The prohibition of the jineteada should be analyzed due to the significant social rejection it brings because of its entertainment end, as citizens consider this tradition reprehensible given the visible abuse of the animal. It is for empathy that we look to protect and respect these living beings.

Key Words

“jineteada”, law, culture, animal abuse.

Introducción

Dentro de la sociedad se puede observar cómo los actos del hombre se consideran superiores al de otros seres vivos por el solo hecho de ser poseedores de raciocinio, principalmente debemos de preguntarnos, ¿cómo un acto de maltrato hacia otro ser vivo puede tener validación social o cultural?, hay quienes consideran que la manifestación de un tipo de cultura² es un derecho llamado derecho cultural, pero este no puede tener superioridad por sobre el derecho a la vida que es inclusive un derecho natural innato a cualquier ente.

Para empezar a desmembrar el tema es necesario definir el término “jineteada”, que es el acto que consiste en demostrar el dominio, preponderancia y estilo del jinete en la monta de caballos chúcaros en sus distintas categorías, hay que clarificar su diferencia con el término doma, utilizado en la cultura Argentina indistintamente, pero no son lo mismo, y por otro lado para entender sus antecedentes es necesario conocer sobre su historia en la Argentina, desde sus comienzos hasta la actualidad.

Es notable como esta actividad atenta contra normativas protectoras del medio ambiente, término que abarca tanto los recursos naturales, como la flora y la fauna, es que cada uno conforma un todo inescindible, cuyas normas analizaremos detalladamente.

“jineteada”. Diferencia con la Doma

Según la definición que brinda el artículo nº 1 de la ley 10.748 denominada Espectáculos de destreza criolla, jinetear “consiste en demostrar el dominio, preponderancia y estilo del jinete en la monta de caballos chúcaros³, en sus distintas modalidades (...)”.

Jinetear radica en que el jinete debe permanecer por entre 8 a 15 segundos sobre un bagual (animal sin domar).

La palabra bagual se usaba antes para designar a los animales muy ariscos, chúcaros o cimarrones, y a los que era necesario agarrar a lazo o con boleadoras, hoy solo se emplea para expresar que un potro es demasiado indómito y que da al domador más trabajo que otros para amansarlo.

La palabra jinete proviene del gentilicio de Zanata `Zeneta`, confederación de tribus bereberes conocida por la cría de caballos y el dominio de la equitación.

Según el Reglamento del Festival Nacional de Doma y Folklore el concurso de “jineteada” consta de tres categorías que son: Categoría A: Crina Limpia o Potro Pelado, Categoría B: Grupa o Gurupa Sureña o cuero, Categoría C: Bastos con encimera sin boleadoras.

² Cultura: conjunto de modos de vida y costumbres, conocimiento y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época grupo social. etc. (Real Academia Española, s.f., definición 3).

³ Chúcaro: dicho principalmente del ganado vacuno y del caballar y mular aún no desbravado: Arisco, bravío. (Real Academia Española, adj. Am., definición 1).

Categoría A Crina limpia o potro pelado: el jinete debe montar al animal sin montura ni elemento de ningún tipo, con excepción de una lonja de cuero que se coloca rodeando el pescuezo, de donde debe sostenerse. Durante toda la prueba debe utilizar las espuelas. El tiempo de monta es de 8 segundos.

Categoría B Grupa surera: el jinete debe montar al animal con un cuero de oveja ajustado por un cinchón como montura y riendas, las que deben ser sostenidas por una mano, mientras que con la otra debe sujetar el rebenque. El tiempo de monta es de 12 segundos.

Categoría C Basto con encimera: el jinete utiliza estribos y no deberá perderlos en ningún momento. El tiempo de monta es de 15 segundos.

Las categorías se dividen según los elementos que utiliza el jinete durante la "jineteada", el tiempo de monta se disminuye si se trata de un instrumento que resulte más doloroso para el animal.

En tanto la doma es algo distinto, domar es amansar a un yeguarizo chúcaro, para los legos, digamos salvaje, que nunca ha sido agarrado por la mano del hombre, para que de esta forma obedezca al humano.

Cuenta de varias etapas primera etapa: embozalado es alejar al animal que se pretenda domar del resto de ellos y colocarlo por ejemplo: dentro de un corral; segunda etapa: palenqueada consiste en atar con una soga el pescuezo del animal a un palenque mientras este ejerce movimiento de liberación; tercera etapa: tirada de la boca el animal es enlazado cuerpo e incluyendo pies y el domador procede a ejercer fuerza para derribarlo al suelo ya que aconsejan que tiene más sensibilidad en la parte de la boca y facilita el procedimiento, a mi parecer esta es la etapa más dolorosa y peligrosa, prosigue la cuarta etapa: primeros galopes y suelta se procede a la monta mientras el animal esta ensillado y es guiado por otro ya domado llamado ayudante; quinta etapa: redomoneado desde este momento el ayudante marcara el camino al animal, última etapa: enfrenamiento, para que el caballo se familiarice con su nueva embocadura, se procede a la utilización de sogas en conjunto con la embocadura y se coloca al equino en una posición en la cual su cabeza mira abajo con presión al torso.

Uno de los aspectos más importantes en la doma es demostrarle al potro que si bien el hombre es quien domina la situación, es al mismo tiempo su amigo, por dicho motivo en todo el procedimiento el domador debe ejercer maniobras que tranquilizaran al animal, por medio de caricias y palabras.

La "jineteada" en Argentina

Hace más de quinientos años, el día 29 de Noviembre de 1493 se produjo el desembarco en la isla de la Española- llamada en ese entonces Haití por los indígenas- los primeros representantes de la raza caballar en América. Según Cédula Real expedida el 23 de Mayo de 1493, en donde se registra tan extraordinario acontecimiento, llegaron quince caballos y

yeguas en total, los yeguarizos pertenecían a una clase de animales llamados jacas rocines, resultaban ser una mezcla de caballo y mula. Estos caballos eran especiales para practicar la célebre escuela de equitación a la jineta de “xenete”, palabra berberisca que designaba una tribu de pobladores de norte africano, famoso por sus condiciones de jinetes y que entraron a España cuando se produjo la invasión de los musulmanes a esa nación.

Los primeros caballos llegaron al Río de la Plata en el año 1535 con don Pedro de Mendoza, estos fueron 76 caballos y yeguas, aunque según apuntes históricos del marino Ulderico Schmidl, los caballos traídos al Plata fueron 72, asegurando lo mismo don Eduardo Olivera, no existía en estas regiones ganado yeguarizo autóctono antes de que los españoles llegasen a nuestras tierras.

Desde épocas lejanas, en el actual territorio de la República Argentina, se utilizó al caballo para las más diversas ocupaciones, a veinte o treinta años de la llegada de los primeros yeguarizos a tierras argentinas, el indio empezó a utilizarlo. A fines del siglo XVI van apareciendo en distintas regiones del país indios o mestizos de indios, mitad godo y mitad calchaquíes, diaguitas o pampas, tan hábiles en el manejo del caballo y en ciertas armas rudimentarias.

Las naciones que vivieron a caballo, pocas veces fueron dominadas en lo político o social por un tirano, acostumbrados a la vida libre, ansiaban para todos sus actos una completa libertad. Solo obedecían a los hombres que demostraban excepcionales condiciones de coraje y destreza en el manejo de los caballos. Hasta en eso influía el caballo de un modo indirecto, creando en los hombres una conciencia de mando y jerarquía determinada. Una figura importante dentro de la cultura gauchesca es el llamado gaucho, evoca a un tipo representativo de nuestro campo en épocas pasadas, un hombre rudo, merecedor de juicios elogiosos de los que lo conocieron en su época, como ser Carlos Darwin ya mencionado, el sabio naturalista inglés relató lo siguiente: “el gaucho es obsequioso, y muy cortés, muy hospitalario: jamás he visto un caso de grosería o de inhospitalidad. Lleno de modestia cuando habla de él o de su país es, al mismo tiempo, atrevido y bravo”.

Gran parte del prestigio y el éxito de Rozas en la campaña, se debió a sus extraordinarios dotes de gaucho, que al decir de Carlos Darwin (1947) “era el primer jinete de la Argentina y al decir de la Argentina, era considerado el mejor del mundo” (p. 30–31).

El pueblo argentino ha sido esencialmente ecuestre; años atrás, todo trabajo, por mínimo que fuese, se realizaba de a caballo: los lecheros hacían su reparto de leche montados a caballos, los médicos atendían a sus enfermos viajando a caballo, los escribanos, a lomo de caballo se dirigían a concluir sus negocios o poner en posesión de derechos a los flameantes compradores, los jueces, si bien no daban fallos “jineteando”, muchas veces habrán ido preparando los escritos mientras tranqueaban por las calles de Buenos Aires, Córdoba o Santiago del Estero.

Desde el año 1966 durante la primera mitad del mes de Enero se celebra cada año en la

ciudad de Jesús María ubicada en la provincia de Córdoba una festividad que involucra a la "jineteada" en uno de sus rubros, es el Festival Nacional de Doma y Folklore, pero antes que nada ya conociendo la diferencia entre doma y "jineteada" se puede percibir una falencia en la denominación de la festividad la cual debería ser llamada Festival Nacional de "jineteada" y Folklore, teniendo en cuenta la actividad que se lleva a cabo, la misma se desarrolla a lo largo de diez noches consecutivas e ininterrumpidas, combinando la destreza de la "jineteada", la exhibición de habilidades gauchas, la música folklórica, danzas típicas y la degustación de platos típicos de la cocina criolla, a dicho festival concurren innumerables espectadores de todo el territorio argentino.

En la actualidad, parte de la población argentina considera a la "jineteada" una costumbre importante, mientras otro sector demuestra su rechazo hacia la misma considerándola una forma de maltrato animal inaceptable, antes se solía observar que la aprobación hacia la misma era mayor que la desaprobación pero se puede percibir claramente como a lo largo de los años comenzó a desarrollarse varios valores uno de ellos la empatía, colocarse en el lugar del otro, las personas empezaron a sentir empatía por los animales, y desde entonces velan por la vida, libertad y seguridad de los mismos, situación que varias décadas atrás no sucedía con tanto fervor como en la actualidad. Desde tiempos inmemorables existieron grandes figuras que proclamaban a favor de la vida animal podemos nombrar al reconocido Pitágoras filósofo y matemático considerado como el primer impulsor de los derechos de los animales por su creencia de que animales y humanos poseían el mismo tipo de alma: inmortal, hecha de fuego y aire, y que podrían reencarnarse de humano a animal o viceversa, fue considerado un "liberador" en cuanto a que compraba animales en el mercado para darle luego libertad⁴.

¿Por qué la "jineteada" debería estar prohibida?

En la actualidad la "jineteada" es una actividad legal dentro del territorio Argentino, pero ya no debería ser tal por las siguientes circunstancias, el jinete al permanecer en el bagual durante ocho a quince segundos mientras ejerce estímulos dañinos y doloroso sobre el mismo, como ser con las espuelas que durante las demostraciones son constantemente hincadas en los ijares del caballo lo mismo sucede con el uso que se hace de la fusta contra su lomo, los tirones de las riendas y el freno que les rompe las comisuras de la boca, por esto el equino presenta un descontrol propicio para que el jinete demuestre su destreza, pero a la par el caballo sufre heridas y lesiones y no solo eso además llegan a ser víctimas de diferentes eventualidades, como ser caídas que parcialmente culminan con resultados mortales y sin minimizar otras que a pesar de estar aún vivos quedan con lesiones o heridas, pasajeras o permanentes, que lo imposibilitan vivir dignamente.

⁴<https://plato.stanford.edu/archives/win2006/entries/pythagoras/>

Se puede observar que mediante el tironeo de las riendas hacia atrás el caballo queda en forma vertical sobre las patas traseras y termina cayendo de lomo para que el jinete tenga la oportunidad de saltar fuera del radio de la caída, luciéndose como acróbata, pero exponiendo al animal a una fractura de cráneo y a la muerte.

Las muertes ocurridas en los campos de “jineteada” no pueden ser denominadas accidentes, porque estas prácticas se llevan a cabo con deliberación conociendo que representan violencia en sí mismas y un sufrimiento para el animal, es importante resaltar que el mismo no solo sufre un castigo físico sino también lo que muchas veces no se tiene en cuenta, psicológico, ya que transita de un espíritu de libertad y tranquilidad propio de su naturaleza, a uno de sumisión, opresión, intranquilidad e inseguridad producto de los actos del hombre.

Estos actos corrompen con diversas normativas de protección animal que se analizara seguidamente.

Declaración Universal de los Derechos del Animal

En el ámbito internacional se publicó la Declaración Universal de los Derechos del Animal, la cual fue adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, y proclamada al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), si bien la misma no crea obligaciones es necesario destacar en particular tres de sus artículos sirven de base para las demás normas proteccionistas que tengan como sujeto a los animales y como finalidad proteger íntegramente su vida.

Por un lado, el: “Art. 2°: a) Todo animal tiene derecho al respeto.-b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales. -c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”; exclama entre sus palabras que el hombre como especie animal y es de destacar aquí que la norma trata al hombre como par de los animales una referencia que ha de tenerse en cuenta para lograr el respeto hacia la especie animal; luego expresa dicho artículo que el ser humano no puede atribuirse el derecho de explotarlos, interpretando que no se puede pedir más a los animales de lo que puedan llegar a dar, el caballo es gran ayuda en cuanto a las tareas rurales pero para el humano parece no ser suficiente y así lo utiliza para otros ámbitos, como ser para sus costumbres en este caso para las “jineteadas” en las cuales el equino llega a ser víctima de varios dolores innecesarios y que físicamente llegan a ser insoportables.

Por otro lado el: “Art. 4°.- a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.- b)

Toda privación de libertad, incluso aquélla que tenga fines educativos, es contraria a este derecho”; se interpreta que todo animal de especie salvaje tiene que estar libre en su habitat, en este caso el caballo por naturaleza es salvaje, no nació con la obediencia predeterminada para con el hombre, este es quien lo somete contra su voluntad, el animal tiene derecho a vivir libre y por ende no pueden estar en campos de “jineteada” siendo objeto de una cultura que corrompe con su libertad y bienestar.

Es de destacar que el precepto proclama como contrario a derecho que se prive de libertad a un animal incluso por fines educativos, y percatándonos de que la educación es uno de los pilares supremo en la sociedad, y aun así no puede llegar a ser justificación para someter a un animal deja en evidencia que un fin cultural mucho menos debería ser una excepción.

Y por último el “Art. 10.- a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.- b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal”, recalca que ningún animal debe ser utilizado para diversión del hombre tampoco debe ser considerado un “objeto” es un ser sintiente, cuya dignidad debe ser respetada, el termino dignidad hace referencia a algo que es valioso, lo que es estimado o considerado por sí mismo, es el valor interno e insustituible que le corresponde al animal en razón de su ser, la vida animal es valiosa por el solo hecho de existir.

Constitución de la Nación Argentina

La Constitución de la Nación Argentina también está a favor de la vida animal, en su capítulo segundo denominado nuevos derechos y garantías artículo nº 41, comienza diciendo: “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generara prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales (...)”

Esta norma protege a la diversidad biológica, que es la variedad de formas de vida y de adaptaciones de los organismos al ambiente que encontramos en la biosfera, también se la suele llamar biodiversidad, los caballos encuentran protección en la misma ya que forman parte de la diversidad biológica y merecen protección, son parte de la naturaleza y de la vida misma.

Ley 14.346

En el ámbito Nacional, rige la Ley Nacional 14.346 sancionada en 1954, en su primer artículo, “reprime con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere

víctima de actos de crueldad a los animales”, luego la norma enumera en las correlativas clausulas los dos tipos de actos, en el artículo segundo los actos de maltrato y en el tercero los actos de crueldad, según el artículo 3º inciso 7 “se condena el causar torturas o sufrimientos innecesarios a los animales (...)”, según la R.A.E sufrimiento es “padecimiento, dolor, pena”; la “jineteada”, sin más, claramente incumple esta norma, el jinete le causa sufrimiento innecesario al caballo, esto no se trata de algo inevitable o accidental, es una elección producto de la libre voluntad del hombre cuya única finalidad es llevar a cabo una expresión cultural.

El artículo dos, en su segundo inciso castiga el acto de “azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones doloras”, considerando al trabajo un elemento importante en el desarrollo de la sociedad aun así no llega a ser una motivo para provocar daño a los animales mucho menos podría venir a ser la finalidad cultural una excepción, como sucede en las “jineteadas” con el uso de espuelas, rebenques o riendas que provocan innecesarios castigos o sensaciones doloras.

Continúa la ley en su artículo tres inciso ocho, reprimiendo toda realización de “actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toro, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales”, dicha cláusula no hace distinción entre ámbito público o privado, abarcando más realidades, luego procede a enumerar los actos prohibidos que tienen a los animales como únicas víctimas; la corridas de toros tradición de la cultura mexicana y española que causa un gran rechazo, se encuentra sancionada, no obstante llama la atención observar que censuran ese tipo de maltrato animal, y no la “jineteada” la que sucede en Argentina, si bien hay una diferencia entre ambas tradiciones, ambas son un tipo de maltrato animal.

Ley 25.675

Sancionada en 2002, tiene como bien jurídicamente protegido al medio ambiente, una concepción integral del ambiente obliga a concluir que dentro de los elementos que la componen deben entenderse incluidos los animales que son parte del concepto de fauna, a su vez, entendido como parte de los recursos naturales, es decir, de la naturaleza como bien protegido.

Dicha norma en el artículo dos inciso f., manifiesta el objetivo de “asegurar la conservación de la diversidad biológica”, que también tiene su respaldo en el artículo 41 de la Constitución Nacional, ya explicado.

Es más, en su artículo catorce que trata sobre la educación ambiental, la misma “constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, que propendan a la preservación de los

recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población”. Es notoria la mínima educación ambiental que existe en los diferentes niveles educativos la cual es casi inexistentes, es necesario corregir este error para que se cumpla con la finalidad que la misma norma profiere, como ser inculcar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes frente al ambiente que lo inclinen a respetarlo y cuidarlo y de esta forma se podría observar como las personas compartirían un sentimiento de empatía con el ambiente y con los animales.

Ley N° 8.952

Esta suerte de espectáculo ha recibido lamentablemente acogida legislativa en el dictado de la ley sancionada en 2001, en la provincia de Córdoba, que declara a la “jineteada” deporte y a los jinetes deportistas en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, procurando con ella legalizar el maltrato a los equinos que debido a la fuerte crítica y presión social se han ido corrigiendo ciertos aspectos tales como evitar que los jinetes estén alcoholizados antes de las “jineteadas”, cambio de espuelas, mejor estado de los equinos y también se ha acentuado el control antidoping.

Según la misma, la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta es la autoridad de aplicación y fiscalización de la presente ley.

Dicha ley lesiona ciertos derechos y garantías constitucionales y también algunas normas, entre las mismas se pueden nombrar el artículo n° 43 de la Constitución Nacional; Ley 14.346 y Ley 25.675.

El maltrato no solo se observa en las presentaciones, sino también antes y después de las mismas, una circunstancia es el transporte que muchas veces no está correctamente preparado para el traslado de los animales, es conocida aquella noticia de enero de 2013 en donde fallecieron alrededor de diez caballos luego de que volcara el camión jaula que los transportaban, caballos pertenecientes a la tropilla “La sube y baja” de la localidad bonaerense de Chacabuco, el accidente se produjo por una mala maniobra del conductor, a esas muertes se sumaron el fallecimiento de dos yeguas que fueron desnucadas en el Festival de Doma y Folklore, las muertes se fueron sumando y durante ese periodo se llevó a cabo un escrache por dicha situación contra el gobernador de ese entonces José de la Sota. Además del estrés que sufren durante toda la noche en recalcada situación, hay que agregarle la exposición a la que se los someten frente a las bombas de estruendo, fuegos artificiales, gritos, música y luces que perturban su naturaleza.

Reglamento del Festival Nacional de Doma y Folklore

Es un reglamento que regula todos los aspectos a tener en cuenta durante el desarrollo del Festival, se puede encontrar preceptos que protegen la integridad de los equinos, como ser: CAPITULO VII DE LOS JINETES: 48º) expresa que “quedara descalificado en el acto el jinete

que castigue al potro en la cabeza o que de cualquier otro maltratase al animal” dicho precepto presenta una incoherencia, ya que el jinete lo que hace a lo largo de la representaciones es maltratar al animal, sin más.

CAPITULO VIII DE LOS PREMIOS: 70º): “los tropilleros deberán presentar los animales en optimo estado físico y sanitario, acreditando esto por medio de certificados de médicos veterinarios, debiendo además presentar los correspondientes C.A.I.E. vacunación c/ Encéfalo mielitis e Influenza, de acuerdo a las disposiciones vigentes de la SENASA”.

Capitulo X DE LAS TROPILLAS; 82º) “La Comisión Directiva pondrá a disposición de los Tropilleros dentro del Anfiteatro, el servicio de un Médico Veterinario para los casos en que sea requerido. Quien tendrá también la función de controlar el estado físico y sanitario de los reservados que ingresen cada noche”.

“Las riendas y las espuelas serán provistas por la Comisión Directiva”, sin poder los jinetes llevar las suyas y en caso de rehusarse de aceptar las mismas serán pasibles de sanción según lo establece los preceptos N° 12 y 14.

Estas normas si bien velan por el buen estado de los animales, resultan ser ineficaces al seguir desarrollándose la festividad, estos preceptos puede resultar una pequeña satisfacción para los que buscan la protección de los mismos pero mientras la festividad continúa es más de lo mismo.

Jurisprudencia

Autos caratulados: FUNDACION SIN ESTRIBOS Y OTRO C/ FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE DE JESUS MARIA Y OTRO AMPARO, Expte. N° 1689365/14, a través de la misma se incoa de manera formal una demanda de amparo contra la comisión organizadora del festival, la provincia de Córdoba y en especial la Agencia Deportes Córdoba, pretendiendo suspender la realización del espectáculo que se lleva a cabo en el Festival de Doma y Folklore de Jesús María, y si no se resuelve lo mismo prohibir la entrada de menores de edad al festival.

La demanda recalca la inconstitucionalidad de la ley provincial 8.952 que considera a la “jineteada” como deporte y a los jinetes como deportistas, las accionantes fundan su legitimación activa en el acta constitutiva de la Fundación “Sin estribos” que tiene como objeto la defensa y protección de los animales, en especial de los equinos, además presentan respaldo del artículo n° 35 de la Constitución Provincial de Córdoba y el artículo n°43 segundo párrafo in fine de la Constitución Nacional en cuanto podrán interponer la acción de amparo las asociaciones registradas conforme a la ley.

Las accionantes expresan su demanda en que la “jineteada” constituye actos de maltrato o de crueldad hacia los equinos, generando daño, dolor o sufrimientos innecesarios, y expresando además la inconstitucionalidad de la ley 8.952 por ser contraria a normas de jerarquía superior (art. 31 C.N.) tale como la Ley 14.346, Ley 25.675 (LGA), Ley de ratificación sobre la biodiversidad y demás normas de carácter nacional citada.

Pero dicha acción fue inadmisibles por los siguientes fundamentos:

Se analizó la situación de los equinos en mano del médico veterinario de la Oficina de Medicina Veterinaria Legal de la Dirección General de Policía Judicial, Dr. Diego F. Arguello, que durante los días del festival, observo el estado de los animales y el mismo señala lo siguiente: "...los animales no presentan malos tratos ni son sometidos a actos de crueldad, fueron examinados todos los días, presentando un buen estado físico general, sin signos o síntomas de enfermedad; se los continúa examinando en toda su trayectoria, desde su estadía en la Sociedad Rural hasta su arribo al predio del festival. El trato para su arreo, encierro en los transportes, colocación de bozales para su posterior palenqueo y demás manejo del animal, es la correcta para el manejo de tropillas de esta característica (...)"

Se estableció además que la cultura es un bien constitucional protegido, y la "jineteada" es una tradición que vendría a formar parte de la misma, el Estado está facultado para fomentar su práctica y difusión y que ello, también es fundamento de la nacionalidad.

Se fundamentó también, que la acción de amparo es un medio excepcional y subsidiario, y que solo tiene que aplicarse a situaciones en las que exista manifiesta ilegalidad o arbitrariedad a derechos o garantías constitucionales o sobre situaciones que requieran una rápida solución, y que fuera del mismo se deben llevar a cabo los medios ordinarios para solucionar los conflictos subsistentes; para ello se siguió el criterio hermenéutico, que se desprende de la línea jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la que puede encontrarse una sistematizada reseña en "J.A., año 1969, tomo de Reseñas, pag. 799, número 50 a 63... J.A, año 1969, tomo II, pag. 169 y siguientes. Como se tiene dicho, se frustra la procedencia del amparo, cuando la arbitrariedad o ilegalidad que se invoca, no surge con total nitidez como en el caso que nos ocupa.

Por ende, dicha acción de amparo fue inadmisibles, entre otras palabras por no tratarse de una realidad que presente un maltrato evidente ni urgente, la presente demanda fue realizada en enero de 2014 el mes donde se desarrolla el Festival, se puede interpretar la urgencia de la demanda en que al saber, que dicha festividad estaba próxima, si no más, ocurriendo en el mismo momento que se llevaba a cabo dicha petición, se pretendió accionar con celeridad para evitar la continuación y el peligro de los equinos.

Lo que se pretende preservar es la vida, seguridad, y paz de estos animales, que al fin y al cabo resultan ser objetos de dicha festividad, se reclama la inconstitucionalidad de la Ley 8.952, y es correcto, ya que contraria al artículo n° 43 de la Constitución Nacional el mismo exclama la protección de la diversidad biológica, y poner en riesgo la vida de dichos animales, como sucede en la "jineteada", no es protección.

Conclusión

La "jineteada" si debería estar prohibida, es una tradición en la cual seres sintientes sufren daños innecesarios siendo la única ventaja el esparcimiento de los hombres, es evidente

que no existe ningún beneficio para los equinos, quienes son tratados como objetos de una cultura, cuando deberían ser tratados como sujetos de derecho, los mismos no tienen voz ni voto, se dejan llevar por la mano del hombre, sin tener la voluntad de expresar lo que desean y por eso mismo son víctimas de los impulsos y deseos humanos, se puede observar cómo parte de la sociedad ubica en mayor jerarquía a la cultura por sobre la vida algo que ha de replantearse y cambiar.

Me gustaría resaltar el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, que expresa lo siguiente “todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia”, no hay que diferenciar las especies, los animales domésticos y los salvajes deberían ser tratados con paridad, es contradictorio observar que la ley 14.346 considera actos de crueldad realizar “actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales” a mi parecer es absurdo sancionar ciertas actividades y a otras no, como lo que sucede con las corridas de toros pertenecientes a culturas extranjeras como española y mexicana, que presenta un sentimiento de rechazo en un gran número de personas, pero cuando se trata de ver las fallas de uno mismo es más costoso, resulta más cómodo enjuiciar a los de afuera y censurar sus errores, que los nuestros, pero es notorio que la cultura Argentina también posee errores como ser la “jineteada”.

Es de destacar que nacimos y crecimos en una sociedad en la cual siempre nos catalogaron, a la raza humana, como seres superiores en la escala de la vida, por poseer razón, y por esto nos hacen creer que tenemos dominio sobre el resto, la naturaleza del hombre siempre presenta un instinto de poder, que lo lleva a veces a cometer errores contra quienes lo rodean, por ejemplo desde los tiempos más primitivos los animales estuvieron sometidos a la voluntad del hombre, a sus necesidades, deseos e impulsos, que convirtieron a los animales en víctimas de maltrato, pero también al pasar de los años, las sociedades y comunidades fueron desarrollándose no solo en aspecto económico, social o político como se observa constantemente sino también en lo moral, y como recalque al principio la empatía fue uno de los valores que más auge alcanzó gracias al postmodernismo, cuando a partir de la caída del muro de Berlín ocurrido en 1989, “el enemigo” desaparece, desaparece lo estable, las reglas rígidas, inmodificables e indiscutibles y aparece el término medio, el corazón del ciudadano comienza a sensibilizarse más, deja de estar tan a la defensiva, por lo que los animales fueron beneficiados en parte por la misma corriente.

Según Gandhi “la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados”, cuanta verdad existe en estas palabras, ya que las acciones que tengan los hombres para con los animales se pueden entender como indicios de su moral personal, si una persona es cruel contra un animal resulta ser un síntoma de maldad que la misma puede poseer, es que un acto vale más que mil palabras, si en una nación se entablan normas rígidas y si de ya existir las mismas se aplican

ininterrumpidamente se va a poder observar a lo largo de su historia un mejor progreso en diferentes ámbitos.

Y concluyendo, quiero resaltar que no es necesario ejercer una tradición sirviéndose de la vida animal, que existen diferentes modos de celebrar una costumbre y que esto queda como un trabajo para el razonamiento de los hombres.

“El cariño por los animales está tan estrechamente unido a la bondad del carácter, que puede afirmarse que todo aquel que es cruel con los animales, no puede ser hombre bueno.”

Arthur Schopenhauer.

Agradecimientos

Deseo expresar mi gratitud hacia la Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico San Salvador y a la Pro Secretaría de investigación, por permitir este espacio a la investigación y publicación de trabajos a sus alumnos, docentes e inclusive a alumnos egresados de dicha Institución.

Bibliografía

INCHAUSPE, Pedro (1955), Buenos Aires, El gaucho y sus costumbres; Editorial AMBAR S.R.L. en ediciones del Instituto Amigos del Libro Argentino.

TERRERA, Guillermo Alfredo (1970), Buenos Aires, El caballo criollo en la tradición argentina; Editorial Círculo Militar.

DARWIN Carlos, (1947), Buenos Aires Diario del viaje de un naturalista alrededor del mundo en el navío de S. M. Beagle; en El Gaucho a través de los testimonios extranjeros 1773-1870, Editorial Emecé.

KIRSCHBAUM, Ricardo (08/12/2016), Contra la crueldad

Las “jineteada”s, indefendibles, Clarín, Piedras 1743. C.A.B.A, Argentina, recuperado de: https://www.clarin.com/buena-vida/”jineteada”s-abuso-indefendible_0_S1yMURosvXl.html.

Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por La Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1978)

Constitución Nacional Argentina (C.N.). 3 de Enero 1995. (Argentina).

Ley 14.346 (1954) Se Establecen Penas para las Personas que Maltraten o Hagan Víctimas de Actos de Crueldad a los Animales. 27 de Octubre de 1954. B.O. No. 17767.

Ley 25.675; (2002), Política Ambiental Nacional – Ley General del Ambiente. 27 de

Noviembre de 2002. B.O. No. 30036.

Ley 8.952, (2001), "jineteada" como deporte. Decreto de Promulgación N° 1874/01. Fecha de Sanción 15 de Agosto de 2001. B.O. 21.09.01

Reglamento Festival de Doma y Folklore.

Auto Interlocutorio numero: 2. Jesús María, 13/01/14 Y vistos. Caratulado: FUNDACION SIN ESTRIBOS Y OTRO C/FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE DE JESUS MARIA Y OTRO AMPARO, Expediente 1689365.

Dossier de Trabajos de Investigación

Reflexiones sobre la transversalización de género en Trabajo Social a partir de abordajes interdisciplinarios

Presentación

Este dossier ofrece al lector cuatro trabajos de profesionales de Trabajo Social y Psicología, realizados desde una Perspectiva de Género, como principio ético político, a través del cual despliegan un abordaje de diferentes problemáticas aspirando a comprender, visibilizar y poner en tela de juicio aspectos relacionados con el modo en que operan ciertas prácticas de discriminación directa e indirecta sobre las mujeres, impactando sus trayectorias de vida. El Trabajo Social es una disciplina que históricamente ha intervenido sobre el espacio social para tratar problemáticas vinculadas a las desigualdades que operan no sólo en el ámbito doméstico, sino en los diversos planos de la vida de las mujeres, que favorecen la instalación de techos de cristal. En este contexto, nos interesa reflexionar sobre la transversalización de género como proceso tendiente a evaluar la implicancia de toda acción política sobre los diferentes géneros, que en la actualidad interpela el rol profesional.

En tal caso, la identificación de problemáticas referidas a diferencias y disparidades debido al género, se vuelven necesarias e imprescindibles para visibilizar y neutralizar prácticas discriminatorias a partir de programas y acciones políticas que promuevan mayor participación de mujeres en las diferentes estructuras socioeconómicas e institucionales; sobre todo, apelando a su integración en espacios de toma de decisión, con el fin de favorecer la equidad y la inclusión.

Es dable argumentar que las investigaciones en este ámbito se vuelven cada día más necesarias para establecer un diagnóstico de situación y avanzar en la definición de políticas públicas de adaptación y mitigación que contribuyan al diseño de dispositivos específicos de sensibilización de las inequidades y de prevención de actitudes discriminatorias que promuevan la erradicación definitiva de la violencia de género.

Desde esta visión, presentamos en primer término el artículo titulado “Reflexiones sobre las Mujeres Madres de hijo/as Víctimas de Abuso Sexual Infantil. Desde una perspectiva de Género”, que desde el Trabajo Social se aproxima en líneas generales a la problemática del

Abuso Sexual Infantil entendiéndolo como una forma de maltrato con claras connotación de abuso de poder; de manera particular apunta a problematizar las representaciones sociales que existen de las mujeres madres de hijo/as víctimas de abuso sexual, identificando que el lugar central que en la cultura detenta la figura materna es la de responsable principal de las tareas de cuidado de sus hijos/as; generando de esta manera que sea objeto frecuente de un escrutinio poco comprensivo en la problemática de ASI.

Participa de este dossier un artículo redactado por profesionales de la salud mental, formadas en perspectiva de género, que se titula: “La Evaluación de Riesgo dentro del Juzgado de Violencia de Género n° 2 de Jujuy, nuevas intervenciones del equipo interdisciplinario”, a través del cual nos invitan a reflexionar acerca de las implicancias que conlleva la implementación de una asistencia técnica interdisciplinaria, en el abordaje con mujeres en situación de violencia de género a fin de lograr una aproximación representativa y cercana a la realidad de quienes transitan por procesos judiciales de violencia de género.

El artículo “Una vida que merece ser vivida. Feminismo y economía. Aportes desde una experiencia de intervención en trabajo social” nos muestra como a partir de las prácticas de formación profesional de trabajadores sociales, orientadas a revertir las distintas tendencias de segregación entre mujeres y hombres, así como para atender la violencia de género y promover cambios en la legislación y en las prácticas organizacionales, se puede contribuir a una fuerza instituyente en el campo de las políticas sociales que transversalice la equidad de género y promueva condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres de las comunidades.

Estamos convencidas que el hecho de hacer visibles estas experiencias, favorece significativamente una reflexión crítica sobre las problemáticas de género y nos desafía a imaginar nuevas estrategias para potenciar políticas, programas y proyectos institucionales tendientes a lograr sociedades más equitativas.

Erica Montenegro y Mónica Montenegro

Transversalización de género en educación social, para la prevención de la violencia de género. Una mirada desde el trabajo social

Gender mainstreaming in social education
for the prevention of gender violence.
A Social Work perspective

Erica Maricel Montenegro¹ emontenegro@justiciajujuy.gov.ar
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,
Jujuy, Argentina

¹ Licenciada en Trabajo Social y doctoranda en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Jujuy. Se desempeñó como Coordinadora del Programa Servicio de Trabajo Social, en la Secretaría de Extensión (2018). En la actualidad es docente de la Cátedra Práctica de Trabajo Social Familiar y Responsable Administrativa de Prácticas Pre-profesionales en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

A nivel profesional, Inició su carrera judicial en el Poder Judicial de Jujuy, en el año 1999. A partir del año 2016, se desempeñó como Perito forense en el Ministerio Público de la Defensa Civil, luego integró el Equipo interdisciplinario del Juzgado de Violencia de Género N°1 y en la actualidad es Coordinadora General de la Oficina de la Mujer, siendo replicadora de los talleres en Perspectiva de Género y Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es autora de publicaciones científicas y ha participado en eventos científicos en calidad de coordinadora y expositora; participa como Investigadora y evaluadora de proyectos de Investigación.

Resumen

Este artículo desarrolla un análisis reflexivo desde el Trabajo Social que invita a considerar la transversalización de género en educación social, como una propuesta para lograr la prevención de la violencia de género desde el contexto educativo a fin de garantizar los derechos de las mujeres en pos de una real igualdad.

Para ello se alude al marco normativo, describiendo los Instrumentos legales internacionales y nacionales, algunos de los cuales ponen en tensión los términos Educación y Género. Se propone a la Transversalización de la perspectiva de Género desde la perspectiva de la educación social como alternativa factible de aplicación en el contexto provincial, considerando el caso de la Ley Micaela.

Palabras clave

Trabajo social, Violencia de Genero, transversalización de perspectiva de Género, Educación Social

Abstract

This article develops a reflective analysis from Social Work that invites us to consider gender mainstreaming in social education, as a proposal to achieve the prevention of gender violence from the educational context in order to guarantee rights of women in pursuit of real equality.

For this purpose, reference is made to the normative framework, describing the international and national legal instruments, some of which put the terms Education and Gender in tension. It proposes the Mainstreaming of the Gender Perspective from the perspective of social education as a feasible alternative for application in the provincial context, considering the case of the Micaela Law.

Key Words

Social Work, Gender Violence, Gender Mainstreaming, Social Education.

Introducción

Este artículo es el resultado de años de trabajo y reflexión sobre problemáticas referidas a género en una provincia del noroeste argentino, que aspira a compartir con trabajadores sociales y especialistas de otras disciplinas de las ciencias sociales una aproximación a la transversalización de género en la educación como estrategia de prevención de la violencia de género, desde una perspectiva de Educación Social, fomentando y garantizando derechos para una real igualdad.

Durante las últimas décadas, en la República Argentina, se observa un avance significativo en relación con la protección integral de las mujeres a partir de un marco normativo internacional, nacional y provincial²; sin embargo, continúan existiendo expresiones de desigualdad y de discriminación hacia las mujeres, niñas y adolescentes como resultado de una cultura patriarcal que aún sigue en pie y que requiere de un trabajo articulado entre las diferentes disciplinas sociales para su deconstrucción.

En la Provincia de Jujuy, la ejecución de políticas educativas tanto de Organizaciones gubernamentales como Organizaciones de la Sociedad Civil, enfrenta un gran desafío en materia de prevención de violencias de género que sufren mujeres adultas, adolescentes y niñas en sus contextos cotidianos.

Entre algunas acciones que se vienen desarrollando en el ámbito educativo, es interesante destacar la Circular 01 SEE/2020 de la Secretaría de Equidad Educativa³ en colaboración con la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación que, en atención a la Ley 27.234/15 Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Esta convoca a la comunidad educativa a participar de una Jornada en la que los docentes deben abordar junto a los estudiantes actividades referidas a la temática planteada, a fin de desarrollar y afianzar actitudes, saberes valores y prácticas que contribuyan a prevenir la violencia de género.

La mencionada circular indica que

“el abordaje de la temática, debe realizarse a lo largo de toda la trayectoria escolar. En este sentido, son relevantes las oportunidades en las que la escuela, en articulación con otros actores de la sociedad, pueda buscar y ofrecer respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como la violencia de género” (C01SEE/2020).

² Instrumentos Internacionales como las Convenciones de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (ONU 1979)- y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994)- Instrumentos Nacionales como la Ley 26485 Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales definimos a la violencia de Género. Ley Micaela N°27499. Ley Provincial de Atención Integral a la Violencia Familiar (5107)

³ Acción enmarcada en la política nacional, el Consejo Federal de Educación a través de la Resolución N°45/08 y la Resolución N°340/18 establecen los Lineamientos Curriculares y los núcleos de aprendizajes prioritarios (N.A.P.), para cada nivel educativo con el fin de que se incluya el enfoque integral de la ESI en los planes institucionales pertinentes a cada jurisdicción (PEI- PCI).

Este contexto, abre algunos interrogantes en torno a los avances y retrocesos de la prevención de la Violencia en nuestra sociedad, observando el complejo escenario social donde las prácticas relacionadas con la violencia hacia la mujer se intensifican. En tal sentido, se pone en debate una agencia estatal que supere los espacios legislativos y judiciales y avance en otras esferas sociales, analizando la factibilidad de transversalizar la perspectiva de género en la educación, que permita transitar significativamente hacia la consecución de la igualdad de género.

El artículo se divide en tres partes, en la primera resume la conceptualización y el plexo normativo internacional y nacional de la transversalización de la Perspectiva de género. La segunda, pone en tensión los términos Educación y Género. En la tercera parte se ofrece una mirada acerca de la Educación Social como estrategia de prevención de violencia de género desde el Trabajo Social.

Transversalización de la perspectiva de Género. Conceptualización. Instrumentos legales internacionales y nacionales. El caso de la Ley Micaela

En la Conferencia de Beijín⁴ (1995) se estableció la transversalización de la Perspectiva de Género como una estrategia para alcanzar la igualdad de género a través de acciones planificadas en todas las áreas y niveles, de las políticas y los programas a los fines que hombres y mujeres se beneficien y de esta manera evitar las situaciones que perpetúan la desigualdad. (OPS/OMS, Política de igualdad de Género, 2005) (Women-Watch, 1997).

Es por ello que la transversalización de Género cuestiona el concepto de neutralidad de las políticas públicas al tiempo que enfatiza en generar cambios en las estructuras, en los procesos y prácticas institucionales, siendo aplicable a los distintos campos de intervención de las ciencias sociales, a fin de buscar alternativas y nuevas estrategias para ampliar el acceso al ejercicio pleno de los derechos para todas las personas.

Este enfoque implica el reconocimiento de la existencia de jerarquías y desigualdades entre varones y mujeres, lo que provoca tensiones y rupturas, debido a que busca visibilizar la condición de hombres y mujeres, la posición y el acceso a los recursos, y por consiguiente el ejercicio de poder.

Desde la creación por parte de Naciones Unidas de ONU Mujeres, se busca incorporar la perspectiva de Género en las políticas, así como crear capacidades institucionales para su implementación y empoderar a la sociedad civil y otras partes interesadas a fin de su monitoreo. El enfoque de derechos humanos, en el que se inserta la perspectiva de género para el

⁴ En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China (1995) se trabajó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas anteriormente y consolidó grandes avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica.-

diseño e implementación de políticas públicas, es el marco conceptual y metodológico basado en las normas internacionales de derechos humanos y que, desde el punto de vista operacional, se orienta a la promoción y protección de los derechos fundamentales.

En la República Argentina, a partir de la Reforma de la Constitución en el año 1994, los tratados internacionales adquieren jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22).

En este sentido, se destacan dos instrumentos internacionales referidos a esta temática se destacan:

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, pertenece al ámbito del sistema de protección de las Naciones Unidas y contiene diversas disposiciones en materia de igualdad y no discriminación.

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994)** aborda con especificidad el tema de las violencias por motivos de género, reconoce el derecho a una vida libre de violencias como un derecho humano.

Existen también instrumentos nacionales, entre los que es preciso mencionar:

- **Ley 26485:** *“Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón como podemos observar modalidades de violencia y tipos de violencia que ocurren diariamente”* (Art. 4.)

- **Ley 26.743** de Identidad de Género, que reconoce la identidad autopercebida de cada persona y su derecho a un trato digno, independientemente del sexo asignado al nacer y de sus registros identificatorios.

- **Ley 27.499 Ley Micaela**⁵, establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por motivos de género para todas las personas que se desempeñen en los tres poderes del estado. La implementación de esta ley es un aporte para la adquisición de herramientas que permitan identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación.

Es importante pensar que la existencia de este marco normativo representa un cambio y una responsabilidad institucional importante compartida por Naciones Unidas, con los gobiernos y con la sociedad civil, para el logro real de la igualdad de género y el respeto a las diversidades.

² Ley Micaela lleva el nombre de Micaela García, en homenaje a la joven de 21 años violada y asesinada en 2017 en Gualeguay, Entre Ríos. Micaela García era una militante de Ni Una Menos, este caso, conmocionó a la sociedad Argentina, y dio lugar a la sanción de esta ley que fue promulgada el 10/01/2019

Aunque, es sólo el comienzo de una serie de acciones que es imprescindible desarrollar para el logro de las garantías constitucionales a las que se alude. El aumento de casos de violencia, interpela a la sociedad y en incontables ocasiones son los profesionales del Trabajo Social quienes se ven atravesados en sus prácticas por este tipo de situaciones. Desde este lugar, se considera relevante apelar al ámbito educativo como espacio clave para consolidar saberes, actitudes y prácticas que contribuyan a prevenir la violencia de género.

Encuentros y desencuentros: Género y Educación

Históricamente existen representaciones sociales acerca del comportamiento social de varones y mujeres, que han dado lugar a estereotipos de género, legitimados socialmente a través de discursos que han circulado y de cierto modo siguen circulando en la sociedad.

En este sentido, existen un conjunto Ideas que no tienen discusión de lo que implica ser varón o mujer, desde el rol social que deben ocupar. Es por ello “que sólo por un proceso de socialización, históricamente variable, son constituidos respectivamente como varones y mujeres” (Mattio, 2013:88)

Simone de Beauvoir en su obra *El Segundo Sexo* (1949) ya decía “las mujeres se hacen no nacen”, coincidiendo con Bas Peña y Rodríguez (2021) lo hacía en referencia

“al carácter sociocultural de las diferencias y las discriminaciones que sufrían niñas y mujeres que desde la infancia mediante el proceso de socialización y que tienen un papel fundamental en las formas de pensar, interpretar y actuar de las personas, así como las maneras de relacionarse” (Bas Peña y Rodríguez 2021 .202)

Esta idea de femeneidad y de masculinidad que ha transitado varias décadas, en el país ha llevado a la construcción de una sociedad binaria que trajo aparejada, asimetrías, sometimientos, desvalorizaciones que se expresan en la vida cotidiana de las personas y que no permiten observar las diversidades. Ahora bien, al pensar en esas asimetrías producto de una sociedad patriarcal, y

“a pesar de la promoción de tantas leyes contra las distintas formas de violencia de género contra las mujeres, ésta no ha disminuido; es más, algunas personas consideran que se ha incrementado” (Facio, 2015 .18).

En el caso particular de la provincia de Jujuy, se observa el alto índice de femicidios, por lo que se considera de vital importancia el trabajo interdisciplinario en la Prevención de la violencia de Género.

Desde este enfoque se reconoce la necesidad imperiosa de dar respuesta, avanzando en acciones concretas que puedan dar marco a intervenciones críticas y reflexivas.

La educación puede verse como un espacio central en la erradicación de la violencia, ya que las políticas educativas cumplen un rol primordial en la deconstrucción de las lógicas de socialización de las identidades, y en la construcción de relaciones más igualitarias.

Reconocer a la Educación como un derecho fundamental nos abre a nuevas perspectivas; ya

Morin (2001) expresaba que la educación es la fuerza del futuro para generar cambios en las personas y la sociedad. Es así que la educación debe contribuir a generar condiciones de igualdad, derribando estereotipos asignados en función al sexo, y respetando la diversidad para el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Puede pensarse entonces que el trabajo social junto a la educación puede modificar favorablemente el contexto de las prácticas sociales, avanzando en el diseño de propuestas educativas significativas que impulsen una reflexión crítica a fin de problematizar las prácticas de violencia de género, apelando a la deconstrucción de estereotipos para la construcción de relaciones igualitarias entre géneros.

A partir de la sanción de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral, la incorporación de la perspectiva de Género es un hecho que tiende a contribuir a generar relaciones más simétricas entre varones y mujeres y a respetar la diversidad en el territorio nacional, hecho que permite considerar a los establecimientos escolares como espacios propicios para el desarrollo de las mencionadas acciones.

Educación social: Una mirada desde el Trabajo Social

Desde un punto de vista jurídico legal, el Trabajo Social se define como

“la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar” (art 4, Ley 27072).

En tal contexto disciplinar-profesional y operativo, se entiende a los sujetos de la intervención, como co-sujetos, y sujetos de derecho, tanto desde la tradición misma del Trabajo Social como desde la Ley Federal de Trabajo Social. Estas conceptualizaciones significan y definen la concepción misma de la profesión.

A partir de un enfoque de derechos, se rescata la importancia que tiene la transversalización de la perspectiva de género en los ámbitos de formación universitaria de los futuros profesionales del Trabajo Social. En tal sentido, se considera que la incorporación de la perspectiva de género como categoría analítica, resulta indispensable a fin de diseñar, planificar y ejecutar intervenciones tendientes a igualar las relaciones de género, desde un enfoque de derechos.

El Trabajo Social en cada abordaje, significa y valora la realidad juntamente con los actores sociales a fin de implementar un conjunto de estrategias tendientes a la superación de problemáticas sociales a partir de la transformación de las situaciones iniciales.

Towle (1984) explica, que si los trabajadores sociales se dieran cuenta de la relación existente entre las oportunidades educativas y el desarrollo de la personalidad, harían todo lo posible por protegerla, utilizando los recursos de la de la comunidad al máximo. De esta manera, se comprende la práctica como acción educativa que marca una direccionalidad, definiendo a la educación social “como un proceso de interacción entre sujetos y su medio, mediante el cual éstos se apropian de instrumentos para operar en una realidad concreta, transformándola y transformándose ellos” (Kisnerman. 1998, P110).

Se Considera a la educación social como factor primordial para el cambio, debido a que la misma es un “proceso de construcción, deconstrucción y reconstrucción de realidad/condiciones para el aprendizaje / transformación mutuo, solidario y emancipador entre agentes sociales” (Max Agüero.2012: 20).

Desde esta perspectiva este campo educativo favorece la construcción de procesos reflexivos en torno a la realidad social, como señalan algunos especialistas:

“La educación social, cobra significación, en tanto posibilita resistir la naturalización del mundo social buscando construir procesos de reflexión crítica acerca de la realidad social, donde los agentes están desarrollando su existencia” (Max Agüero.2012.23).

De este modo, es necesario pensar en abordajes profesionales inmersos en un proceso de deconstrucción de patrones sociales y culturales que derriben los estereotipos, cuestionando la desigualdad y la discriminación para transformar esas prácticas concretas en acciones que promuevan la reflexión, acerca de la igualdad entre géneros y por consiguiente contribuir a la prevención de las violencias,.

Algunas reflexiones finales

El punto de partida de este trabajo fue visibilizar la importancia que adquiere la incorporación de la transversalización de la perspectiva de género en la formación de los trabajadores sociales, como un enfoque disciplinar que contribuya a la defensa de los derechos humanos.

Ante la compleja realidad a la que asistimos, los trabajadores sociales necesitan contar con nuevas herramientas al momento de la intervención, para la definición de estrategias coordinadas con otros agentes de la comunidad.

El derecho a vivir una vida libre de violencias y sin discriminación se presenta como una condición indispensable para vivir en sociedades más igualitarias, más justas y respetuosas donde la Educación Social puede considerarse como un instrumento fundamental para el diseño e implementación de estrategias de prevención de esta problemática, promoviendo a su vez modelos que generen igualdad y respeto.

Bibliografía

- Bermudez, M (2010) Transversalidad de Género en el ámbito universitario. El caso de la universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH). UNESCO. Publicada en "Géneros" Revista de investigación y divulgación científica sobre los estudios de Género. Mexico.
- Del Pozo Serrano., F (2021) Intervención educativa en contextos Sociales. Educación Social especializada y Comunitaria. Ed .Uninorte. Barranquilla. Colombia.-
- Lombardo, E (2003) El maintreaming de Género en la Unión Europea. Aequalitas. Revista Jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Vol10-15. Mayo-diciembre 2003
- Kisnerman, N. (1982) "Introducción al Trabajo Social". Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social. Tomo 1.- Ed Humanitas Buenos Aires.-
- Mattio, Eduardo. "¿De qué hablamos cuando hablamos de género?" Disponible en <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/de-quc3a9-hablamoc3a9-cuandoc3a9-hablamoc3a9-de-gc3a9nero-una-introduccc3b3n-conceptual.pdf>
- Max Agüero, E (2012) Trabajo Social Familiar. Investigación Diagnóstica II. El diagnóstico Social Familiar. Aspectos y cuestiones Metodológicas y Técnico Operativas. UNT. Tucumán .Argentina.
- Herrera, G (2015) Coord, "Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho".-
- Pecheny, M [et al.]; compilado por Moreno, A; Maffía, D; Gómez, P (2019) ("Miradas Feministas sobre los derechos" Editorial Jusbaies. Buenos Aires Argentina
- TOWLE, Charlotte. (1984) El Trabajo Social y las necesidades Humanas Básicas". 5ta. Reimpresión. La Prensa Médica Mexicana. México.-



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Num. 22, 2(1) enero-julio 2022, pp.44-61
Fecha de recepción: 01-06-2022. Fecha de aceptación: 06-07-2022

Una vida que merece ser vivida. Feminismo y economía. Aportes desde una experiencia de intervención en trabajo social

A life worth living. Feminism and economics. Contributions from a Social Work intervention experience

Cecilia Simon¹ cisimon05@gmail.com
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,
Jujuy, Argentina

¹ Licenciada en Trabajo Social. Especialista en Docencia Superior. Carrera de Posgrado Interfacultades de Especialización en Docencia Superior. Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental- RISaM- Salta. Actualmente Doctoranda en Ciencias Sociales con mención en Trabajo Social – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. Coordinadora Académica de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social- FHycS-UNJu - Sede Expansión Tilcara. Docente Investigadora Categoría V. En el Programa Nacional de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación. Integrante de la Unidad de Investigación en Trabajo Social (UnITS) de la FHycS-UNJu. Docente de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social Sede Central y Sede Tilcara.

Resumen

En esta publicación se parte de una localización situada para poner en tensión conceptos y abordajes desde el Trabajo Social acerca de la economía popular y los aportes de la Economía feminista. Esa distinción entre trabajo remunerado y no remunerado se vuelve imposible en la comprensión de la experiencia de las mujeres feriantes con el changuito a la espalda, con jornadas de venta y exposición en la vía pública de diez, doce horas o más, en el “si no trabajo no como”. Una/La pregunta recurrente de la experiencia en territorio es ¿qué nociones de trabajo manejamos para dar cuenta de esas diversas historias? Realidades distintas inabarcables con conceptos y metodologías iguales. Los aportes del conocimiento situado abren nuevos interrogantes en procura de la comprensión de categorías puestas en conversación como la precariedad-desigualdad-género-pobreza.

Palabras clave

Feminismo y economía, trabajo social, buen vivir, género

Abstract

This publication starts from a standpoint where concepts and approaches from Social Work about the social economy and the contributions of the feminist economy are exposed. Discern between paid and unpaid work becomes impossible when trying to comprehend the experience of street vendor women with their children on their backs, who work ten, twelve or even more hours a day, and expose themselves on the street and have to live under the dilemma: "If I do not work, I do not eat."

The recurring question of the experience of living in the territory is: What notions of work do we handle to account for these various stories? There are different incomprehensible realities with the same concepts and methodologies. The situated-knowledge contributions open new inquiries to understanding categories under discussion, such as precariousness-inequality-gender-poverty.

Key Words

inverter, photovoltaic plant, jujuy, puna

Introducción

“Transitamos una etapa donde el capitalismo neoliberal busca superar la crisis centralmente redoblando su agresividad, acentuando la dominación y el control sobre los cuerpos, en particular sobre los cuerpos racializados y feminizados y también sobre los territorios reforzando la explotación de la fuerza del trabajo y de los bienes comunes de la naturaleza”².

Con esta dinámica se profundizan las crisis sociales, ambientales, alimentarias, políticas y económicas. Asistimos a una época de disyuntivas dramáticas, con el adicional de un transitar despojados/as de los grandes relatos que le daban sentido y que le daban inteligibilidad. Para Gómez Alcorta (2020) estas ausencias de profundidad y de perspectiva, este vivir día a día de la vida plana donde el pasado ni el futuro parece tener cabida en esta gran ilusión del neoliberalismo, se puede leer como uno de los grandes triunfos del neoliberalismo.

Partir desde aquí es precondition para asumir con energía con creatividad la construcción de nuevas alternativas emancipadoras, es en este contexto donde adquieren importancia diferentes disputas estratégicas.

Habida cuenta que, ahora con el conflicto bélico entre países de Asia Occidental, se visibilizan aún más las avanzadas de las derechas del mundo con proyectos reaccionarios fascistas que son centralmente misóginos, se presentan con una agenda anti derechos con recrudecimiento de los ataques a los proyectos progresistas de resurgimiento de idearios dictatoriales. Lo cual alerta acerca de discursos, prácticas orientadas a silenciar la construcción de toda referencia alternativa al capitalismo neoliberal como entiendo que son los feminismos, por tanto se torna fundamental no subestimar estas acciones y a la vez valorar potenciar y dimensionar la importancia de procesos de resistencia como son los feminismos.

Entre las prioridades de ONU Mujeres está el empoderamiento económico de las mujeres, esta organización de referencia internacional en la definición de políticas públicas hace un llamamiento a poner en la agenda el desarrollo de una mirada de género a los procesos y políticas económicas³.

En 1995 en Beijing la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer aprobó una Plataforma de Acción, la cual establece como temas de interés y de preocupación las de “mujer y pobreza”

² Gómez Alcorta, Elizabeth. (2021). “Cómo Interpela el Feminismo Popular a la Política y a la Democracia en América Latina”. Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad de la Nación Argentina. ELAG Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales elag@amerialatina.global

³ Entre estas declaraciones se mencionan: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York, 1979; Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia, 1990; Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993; Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará, Brasil, 1994; Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995; Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Ciudad de México, 2004.

y de “desigualdad en el acceso a oportunidades económicas”. Fue evaluada después de 15 años en el XXIII período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en países de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009c). En la enumeración de los acuerdos para la acción para la promoción de la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, en el apartado 2 para Fortalecer la Ciudadanía de las Mujeres, habla de “Promover y fortalecer políticas de Estado que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades y condiciones, como base sustantiva de los procesos democráticos” (2, inc. a); como también de propiciar la transversalización del enfoque de género en las políticas de economía social y cultural que se implementen, además de la de acciones entre los poderes del estado y los actores sociales a fin de garantizar la igualdad de género (2 inc. d).

En el Documento de Santo Domingo publicado por ONU mujeres (2012), ante el progresivo agravamiento de los problemas de desigualdad y desarrollo a nivel global, que adquieren características de carácter multidimensional (ecológico, alimentario, financiero y reproductivo), no solo se pone el foco en las cuestiones económicas, sino también en la necesidad de privilegiar una economía que ponga en el centro el bienestar de las personas, que comprenda la integralidad de los procesos económicos y que preste atención a la desigualdad, en particular a la desigualdad entre hombres y mujeres⁴.

Consolidar una corriente de pensamiento económica diferenciada, que tenga por centro el Empoderamiento de la Mujer, facilita la formulación de propuestas conducentes al afianzamiento de la igualdad de género, (con una fuerte dosis de optimismo) a generar alternativas a un sistema económico global en crisis con posibilidades de condiciones de vida digna para todas y todos.

Bajo la denominación Economía Feminista se agrupan una variedad de trabajos propios de la comunidad académica y de organizaciones de la sociedad civil de mujeres y feministas. Algunas experiencias en campo, sirven de base a la puesta en marcha de políticas públicas que se nutren de sus aportes y las retroalimentan. Propendiendo al surgimiento de un modelo económico todavía en construcción.

A los fines de estas reflexiones interesan las publicaciones, difusiones del pensamiento económico feminista latinoamericano, en sintonía con las cotidianidades de tales países, en un proceso dinámico de construcción de pensamiento y práctica de economía feminista. Desde el contexto, en el marco de un proceso de revisión de los modelos de desarrollo y de las políticas económicas pertinentes para acabar con la pobreza y la desigualdad, se constituye una coyuntura propicia para la difusión de una perspectiva feminista sobre la economía, siendo además la igualdad de género una dimensión central del desarrollo económico.

La Economía Feminista frente a los modelos económicos discute tres aspectos: los límites

⁴PUBLICACIONES ONU MUJERES. ISBN: 978-1-936291-99-1. Santo Domingo, República Dominicana, junio 2012

de la economía, el papel del género en ella, y el compromiso de la teoría con la transformación de las situaciones de desigualdad. Amplía la concepción de economía y del trabajo extendiéndolos al “conjunto de procesos que permiten generar los recursos necesarios para vivir, sin limitarse a mirar sólo aquellos que involucran flujos monetarios⁵”. Pone el acento en las ocupaciones diarias no remuneradas realizadas por las mujeres en los hogares, reconociéndolas como otra esfera crucial de la economía en interrelación con el estado y el mercado.

En esa interrelación se desplaza el foco de los análisis del mercado al poner en el centro del debate la “sostenibilidad de la vida”, dada la necesidad de analizar los procesos de mercado según su aporte a dicha sostenibilidad. Como parte del proceso se estudia el papel de las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en la economía. Parte del hecho de que ninguna política económica es neutra en términos de género, por el contrario, impacta en las relaciones entre ambos, puede agravar, modificar, etc. la situación de desigualdad. Al mismo tiempo estas asimetrías no solo caracterizan el campo donde se dan los hechos económicos sino inciden en las condiciones de posibilidad de los mismos.

La economía feminista, procura la comprensión de la realidad situada para transformarla, es una corriente comprometida con la generación de prácticas económicas propiciatorias de condiciones de vida que merecen ser vividas en términos de equidad y universalidad. En esta línea la economía feminista procura la comprensión del mundo para su transformación. Está comprometida con la búsqueda de una economía generadora de condiciones para una vida que merezca la pena ser vivida en términos de equidad y universalidad. En palabras de Sara Lafuente Funes (1986) tiene una pretensión de subversión del orden actual, de un sistema económico cuyos resultados en términos de sostenibilidad de la vida y de igualdad entre mujeres y hombres son ostensiblemente mejorables.

Incluso el debate acerca de los modelos de desarrollo puede conducir a un cuestionamiento de la noción misma de desarrollo (Escobar, 2010), aún más en épocas de una crisis de características globales, para el autor cuestionar el desarrollo implica cuestionar la noción misma de bienestar y de pobreza, así como las estrategias para avanzar hacia el primero y erradicar la última.

Desde una mirada de economía feminista se aborda la crisis actual como de carácter multidimensional y acumulada, la cual visibiliza la insostenibilidad del sistema económico en términos ecológicos, sociales y reproductivos. Una crisis que afecta procesos vitales, entre otros, ecológicos por la disrupción de los procesos de la vida no humana, de reproducción social como la imposibilidad de satisfacer las necesidades de reproducción material y emocional de las personas, llegando a los límites de la muerte con las crisis alimentarias y la crisis de los cuidados en tanto ruptura de los circuitos que aseguraban los

⁵Ob. Citen 2.

cuidados imprescindibles para vivir.

La propuesta de la economía feminista de desplazar el eje analítico de los mercados a los procesos amplios de generación de recursos imprescindibles para que se den las condiciones de posibilidad para una vida que merezca la pena ser vivida introduce en el debate los trabajos no remunerados y, más aún, abre la puerta para reconocer “la economía diversa realmente existente” (León, 2008). Esta perspectiva comprende dos cuestiones vitales:

-Una vida que merezca la pena de ser vivida, desde el posicionamiento de la noción de vida precaria de Judit Butler (2014), cuando afirma que toda vida es precaria, por lo que “exige que se cumplan varias condiciones sociales y económicas para que se mantenga como tal. Nuestra vida está siempre, en cierto sentido, en manos de otro; e implica también [...] la dependencia” (2010:30).

-Asumir tales condiciones implica una relación de interdependencia, lo cual se aleja de la visión de los sujetos económicos como seres autosuficientes propia de la economía neoclásica y su visión del hombre económico. Se incluyen así una diversidad de agentes y de espacios que interaccionan con el mercado capitalista y el estado para alcanzar (o no) tales condiciones de posibilidad: trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, trabajo comunitario, economía popular – social-solidaria, economía campesina. Además de que adquieran visibilidad estas prácticas de economía se apunta a la combinación de todas ellas en términos de “Vivir Bien”.

Hace referencia a una comprensión de la economía como los procesos de provisión de recursos que son utilizados para ejercer capacidades y funcionamientos que se traducen en bienestar; lo que antes hemos llamado sostenibilidad de la vida. Se puede definir como generación de recursos para la satisfacción de necesidades, o para el *sumak kawsay/suma q'amaña* (buen vivir/vivir bien). “Buen Vivir Vivir bien⁶” por oposición a la noción capitalista de bienestar que lo equipara a consumo, reduce el trabajo al trabajo remunerado, la economía a procesos de intercambio mercantil y desarrollo a expansión de los mercados capitalistas. En palabras de Nájera (2016: 35) “...Considero que es necesario descolonizar nuestras mentalidades y expectativas para poder aceptar que el Buen Vivir es una forma de organización política comunitaria basada en la complementariedad, la reciprocidad y que no es ajena a las sociedades que no provienen de una matriz comunitaria”.

Desde esta pregunta, se observa un conflicto estructural en las economías capitalistas entre las condiciones de vida y la acumulación o valorización de capital (entre la producción y la reproducción); y se constata que recae en los hogares la responsabilidad última de reajustar el sistema económico en términos de su traducción cotidiana en bienestar concreto experimentado por personas concretas. Los hogares, profundamente marcados por

⁶ “Suma Qamaña (Bolivia) o Sumak Kawsay (Ecuador) refleja o expresa una forma distinta que en su sentido principal propone o ha sido conceptualizada como una forma de vida “no capitalista”.

relaciones de género de desigualdad, se constituyen así no solo en una institución económica clave, sino en la unidad básica de la economía y el elemento último de reajuste del sistema.

Estas consideraciones, en el debate sobre los modelos de desarrollo, apuntan a un desarrollo con el avance hacia la asunción de una responsabilidad colectiva en garantizar las condiciones de posibilidad para ese buen vivir, lo cual pasa por afrontar “las tensiones profundas inherentes a la relación capitalista entre producción de mercancías para la obtención de un beneficio y reproducción social de la población” (Picchio, 2001:35).

Pero no sólo los modelos de desarrollo están en cuestión, sino que la (des)igualdad en sí misma está en el centro del debate, se adhiere a la noción de desigualdad como categoría sensible la cual no se reduce al ingreso, es abarcativa de construcciones más complejas como las capacidades y oportunidades. Guardan relación con las dimensiones que se añaden al bienestar, superando la dicotomía entre ricos y pobres, siendo que el acceso desigual en los ingresos denota un proceso de desigualdad anterior donde concurren otros factores de accesos básicos y distribuciones de poder que restringen la generación equitativa de ingresos o acceso a otros recursos por parte de las personas.

Y son estas relaciones de poder las que ubican la discusión de la desigualdad en otra posición. El concepto de desigualdad horizontal está relacionado con la adscripción de las personas a grupos diferenciados –por razones distintas al ingreso o al estrato económico– que opera debido a un mecanismo de ejercicio de poder de unos grupos sobre otros⁷. La economía feminista concede máxima relevancia a la comprensión de las relaciones de poder y tiene compromiso con la superación de las desigualdades, propone líneas de análisis y de propuesta que implican un aporte transversal al conjunto de miradas críticas con los actuales modelos de desarrollo.

Al menos, por tres motivos. Primero, porque el género es una realidad de desigualdad que atraviesa el conjunto de la estructura socioeconómica en lo micro, meso y macro, y de ahí el análisis sistémico que se propone desde la economía feminista. De ahí la insistencia en que el género lo marca todo: desde los comportamientos individuales (por ejemplo, distintas racionalidades), a las macro-estructuras (la interacción entre esferas económicas monetarias y no monetarias), pasando por el conjunto de instituciones, todas ellas portadoras de género.

Segundo, porque el género se comprende cruzándolo con otros ejes de desigualdad, incluso con las desigualdades estructurales de clase y etnia. La comprensión de tales desigualdades es simultánea con las demás, de carácter dinámica, redefinidas además por el propio funcionamiento de la economía. La imposibilidad de comprender las dinámicas reproductoras de la pobreza sin incorporar al análisis las dimensiones de género es un ejemplo paradigmático.

⁷ Bielschowsky, R., Torres, M., & CEPAL, N. (2018). “Desarrollo e igualdad: el pensamiento de la CEPAL en su séptimo decenio”. Textos seleccionados del período 2008-2018. CEPAL.

Y tercero, porque aborda las relaciones de poder desde una doble óptica: Por un lado, se busca entender el impacto de las políticas y procesos económicos en la desigualdad, considerando que la igualdad es en sí un elemento clave del buen vivir y no un resultado secundario del mismo, mucho menos un instrumento. Así, entre otras cosas, hablar de desarrollo implica avances significativos hacia la igualdad en dimensiones fácilmente cuantificables, como la discriminación salarial por sexo; pero, más allá, deberán producirse profundos cambios estructurales como la des-feminización de la responsabilidad de garantizar condiciones de vida digna.

Por otro lado, se pretende comprender el papel que la desigualdad de género juega en el funcionamiento actual de las estructuras económicas y, por lo tanto, en su devenir futuro. En línea con esto, preguntarnos por el papel de la desigualdad en los modelos de crecimiento, sobre qué distintos regímenes de bienestar existen según se reparta la responsabilidad de asumir riesgos entre las masculinizadas esferas del mercado y estado, y la feminizada de los hogares.

Datos respaldatorios de la interrelación de categorías claves- desigualdad-discriminación-precariedad, son recientemente aportados por el último mapa de la discriminación en Argentina. El Mapa Nacional de la Discriminación es un relevamiento que realiza periódicamente el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con el objetivo de producir conocimiento sobre las formas en que se expresa la discriminación en Argentina. El Informe del 2019⁸, revela que el 36% de la población encuestada percibe la discriminación como una vulneración de derechos, refiere a un reconocimiento de las situaciones de discriminación como un límite, dificultad, al ejercicio pleno de derechos y garantías reconocidos por ley.

Los tipos principales de discriminación están asociados a la dimensión étnico racial, que sufren las personas por su color de piel, su nacionalidad, su situación socioeconómica, su lugar de origen y su pertenencia étnico-cultural, entre otras. En particular, *la discriminación por la situación de pobreza fue la respuesta más mencionada por las personas en las provincias del Norte argentino, en Jujuy ocupa el tercer lugar.*

En cuanto a la dimensión de género, se refleja en un notorio aumento de la percepción social e identificación acerca del fenómeno, así como en las experiencias concretas sufridas y presenciadas por las personas encuestadas. Mientras que en el 2013 las respuestas en torno a la discriminación por ser mujer se encontraban en torno a un 6%, en este estudio se incrementó al 12% de las experiencias sufridas a nivel general y 21% si sólo se tienen en cuenta las respuestas de las mujeres.

En particular, es el ámbito laboral donde las mujeres identifican como principal causa de discriminación a las cuestiones relativas al género. En tercer lugar, aparece la dimensión de

⁸https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/mapa_nacional_de_la_discriminacion.pdf

las corporalidades, relativa a la discriminación y violencias que experimentan las personas en base a la imposición histórica y social de un modelo hegemónico de “normalidad”.

Más adelante nos ocuparemos del interjuego de estas categorías en las experiencias de intervención situadas en territorio de Trabajo Social. El caso de las Trabajadoras de la Economía Popular de barrio centro de la ciudad capital.

Un conocimiento situado de la realidad

Hablamos de un conocimiento situado, desde los estudios de caso de las prácticas pre profesionales, con las mujeres emprendedoras del barrio 150 hectáreas, las trabajadoras de la economía popular (así definidas por una ordenanza municipal) quienes se autodenominan vendedoras ambulantes.

Un Conocimiento Situado (Donna Haraway, 1995) como perspectiva analítica epistemológica que, rompiendo con la noción de universalidad, objetividad e imparcialidad, busca conocer-producir-hablar desde la ubicación en un lugar de partida y pertenencia, con el fin de identificar las condiciones que informan la posición de quien habla (investiga, conoce o estudia) sobre una realidad determinada. Es decir, el proceso de conocimiento parte de una subjetividad y objetividad que están definidas por la ubicación, que debe ser puesta en evidencia.

Sandra Harding (1986) habla de esta diversidad de puntos de partida para conocer según la pertenencia a grupos. Por ejemplo, las mujeres que han estado en una posición de subordinación tienen una perspectiva distinta, “menos interesada o con pretensiones de verdad” que la de los sujetos opresores, justamente por encontrarse en una posición oprimida. El conocimiento de las mujeres es, por lo tanto, privilegiado.

La implementación de este enfoque ofrece al Trabajo Social la oportunidad de que los grupos situados en desventaja deconstruyan sus prácticas cotidianas, con lo cual es posible articular los distintos componentes de la desigualdad y construir un conocimiento que se construya desde territorio. Igualmente, situar a quien conoce/investiga en un determinado lugar étnico, geográfico, de género, y colocar estas variables en el marco de la producción del conocimiento ayuda a transparentarlo, enriquece el proceso de conocer y crear saberes partiendo de reconocer que la cultura, el entorno y la ubicación de quien investiga, al igual que las posiciones de la población está siendo investigada, con lo cual no puede existir neutralidad ni objetividad absoluta en el proceso de conocimiento.

Igualmente el conocimiento situado también reconoce que no existen verdades que sean válidas a través del tiempo, con lo cual la ubicación del sujeto cognoscente también debe reconocer esta temporalidad. Desde la deconstrucción en campo de saberes y prácticas de mujeres, madres, emprendedoras, etc. aportar a esta construcción de una economía diferente, economía de lo diverso como lo expresara en párrafos anteriores, sin la cual las

construcciones de sentido seguirán probablemente con sesgos androcéntricos⁹, de desigual distribución y cargadas de violencia, primero simbólica luego material en la reproducción de la vida.

En esta publicación se parte de una localización situada para poner en tensión conceptos y abordajes desde el Trabajo Social. Esa distinción entre trabajo remunerado y no remunerado se vuelve imposible en la comprensión de la experiencia de las mujeres feriantes con el changuito a la espalda, con jornadas de venta y exposición en la vía pública de diez, doce horas o más, en el “si no trabajo no como”. Pregunta recurrente de la experiencia en territorio es ¿Qué nociones de trabajo manejamos para dar cuenta de esas diversas historias? Realidades distintas inabarcables con conceptos y metodologías iguales. Develar sesgos implica guardar coherencia en la producción de conocimiento situado. Otra cuestión sensible en las prácticas económicas de la mujer es la práctica del cuidado. Las políticas de cuidado de corte liberal se conciben de modo individual aun cuando éstos refieren a una situación de interdependencia, como se marcó desde la perspectiva de economía feminista. ¿es posible una distribución con equidad pensada sólo en términos de derechos individuales que no logran dar cuenta de los cuidados organizados en redes? ¿comprender esas redes (vecinales, de familia extensa), de su potencia y problemas, puede llevarnos a pensar en otras maneras de colectivizar los cuidados más allá de esa visión liberal de los derechos?

Para Pérez Orosco (2002) la economía feminista, como proyecto emancipador, ha de tener siempre una actitud de sospecha ante sí misma, abriendo la posibilidad de captar otras realidades las cuales prosiguen ocultas, retroalimentándose de estas para proponer otro desarrollo posible. Sospecha como mecanismo para identificar sesgos en las agendas políticas y de investigación que reproducen en sí desigualdades entre las mujeres mismas. Esta publicación busca contribuir aportando la mirada de la economía feminista en las discusiones sobre el desarrollo (o, mejor, la vida vivible, el *sumak kawsay/suma q'amaña*) y aportando una mirada desde abajo a la economía feminista, no solo para abrir vías de investigación sino también de cuestionamiento político que llaman a la responsabilidad colectiva de seguir pensando y transformando.

De la Experiencia de Campo

Interesa compartir otredades respecto de la “necesidad del buen vivir”. Van las reflexiones compartidas de un grupo de mujeres emprendedoras en el ámbito de la Práctica de Trabajo

⁹El 'sesgo androcéntrico' de la economía refiere a los supuestos y las metodologías usualmente utilizadas, lo cual se relaciona, a su vez, con las preguntas, la información y las hipótesis planteadas; las políticas que resultan se caracterizan por el mismo sesgo. “La objetividad, la separación, la consistencia lógica, el logro individual, las matemáticas, la abstracción, la falta de emotividad, y la ciencia misma se han asociado culturalmente con el rigor, la dureza – y la masculinidad. Al mismo tiempo, la subjetividad, la conexión, el entender 'intuitivo', la cooperación, el análisis cualitativo, la concreción, la emotividad, y la naturaleza han sido usualmente asociadas con la debilidad, la suavidad – y la femineidad” (Nelson, 2004).

Social con Grupos de vuelta al territorio, “trabajadoras de la economía popular”¹⁰ que realizan la actividad comercial de venta ambulante de frutas y verduras en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, ubicadas en Zona Terminal Vieja y Casco Céntrico.

La ocupación se encuadra en la Ordenanza Municipal 7474/2020, que en su artículo 1° establece: *“Las disposiciones de la presente Ordenanza establecen los requisitos y condiciones que deben cumplirse para el ejercicio de todas las Actividades de Comercialización de Productos en la Vía Pública, dentro del Ejido de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, fuera de un establecimiento comercial permanente, de forma habitual, ocasional, periódica o continuada, en lugares debidamente autorizados y en instalaciones comerciales cuyas modalidades se recogen en la presente Ordenanza, llevadas a cabo por los Comerciantes de la Economía Popular (CEP). Quedan incluidas en la presente normativa las actividades de comercialización desarrolladas en: a- Paseo Dorrego, b- Corredores comerciales barriales, c- Exposiciones Urbanas de productos, d- Ferias de emprendedores, e- Otras ferias no reguladas por ordenanzas específicas”.*

La crisis de la Economía, agravada por la pandemia incrementó el trabajo precario, la informalidad y las ocupaciones refugios”, esto puede verse reflejado en los puestos de venta de la vieja terminal de San Salvador de Jujuy debido a que, si bien ya existían puestos de venta, después de la pandemia, la necesidad de generar dinero, llevó a muchas familias a tener que sacar sus productos a la venta, como lo manifestaba una de las vendedoras. Para Boaventura de Sousa Santos (2020: p. 19) los/as trabajadores de la vía pública son un grupo específico de trabajadoras precarias. Para ellas, el «negocio», es decir, la subsistencia, depende exclusivamente de la calle, de quien pase por ella y de su decisión de detenerse y comprar algo, lo que es siempre impredecible para el vendedor.

Este autor, respecto del panorama social económico y político agravado por la pandemia de Covid-19, refiere que después de 40 años del avance del neoliberalismo sobre los derechos de los trabajadores, su mayor impacto recae sobre los/as trabajadores denominados/as autónomos ya que no cuentan con un salario fijo, un seguro de vida, un seguro de cuidados médicos, todos puntos fundamentales en una economía de explotación del ser humano como es el caso de Latinoamérica y de Argentina, aunque la situación es diferente según países, lo que observamos en Argentina donde los porcentajes de la economía informal en cuanto a trabajadores oscila en alrededor del 45 y 50%¹¹.

Según empadronamiento del municipio de la capital se registran alrededor de 852 vendedores ambulantes quienes, siguiendo las medidas preventivas sanitarias de la pandemia del Coronavirus, reinician esta actividad comercial desde el 15 de mayo, con aplicación del Código de Planeamiento Urbano y las disposiciones de la Ordenanza N° 6884.

¹⁰ Categoría descripta en la Ordenanza Municipal 7474/2020.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC Argentina- Dirección Provincial de Estadísticas y Censo <http://dipec.jujuy.gob.ar/>

Los mismos están apostados en corredores y polígonos establecidos en barrios de la ciudad. Esta cifra extraída de un censo municipal, contrasta con las cifras del *INDEC dónde más de 40.000 personas en la provincia viven del trabajo informal y la venta en la vía pública*¹².

El último informe (abril 2022) del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular¹³ creado para conocer las características del trabajo informal en la Argentina, según los datos de los Ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social ya superaron el umbral de los trabajadores formales en Formosa, Santiago del Estero, Chaco, Jujuy, Salta, Misiones, Catamarca, Tucumán y La Rioja. El 75% de esos trabajadores no tiene planes sociales. En 7 provincias del NOA y el NEA lxs trabajadorxs inscriptos en el RENATEP superan a los del sector privado; el trabajo informal está feminizado; la mayoría de lxs trabajadores de la economía popular son jóvenes; y el 75% de los inscriptos no tiene un plan social.

Jujuy se encuentra entre las provincias del Norte con condiciones productivas y laborales propias de la economía popular, que son aquellas en las que la vulnerabilidad social y productiva son marcadas y repercute en los ingresos y las condiciones de vida. Un dato relevante es la feminización en la economía popular, el 57,4% de los trabajadores del RENATEP son mujeres. Por contrapartida, en el mercado laboral privado las mujeres son minoría con el 32,9%. “En sus trayectorias laborales, las mujeres siguen siendo más precarizadas, informales y peor remuneradas”, explica el informe. En la provincia el 16% se ocupa en el comercio informal y trabajos en espacios públicos. Otro dato importante es la relación entre este sector de la población y los planes sociales: sólo el 25% de los/las Trabajadores De La Economía Popular tienen un plan Potenciar Trabajo, apenas el 22% de los/las Trabajadores De La Economía Popular perciben la Asignación Universal por Hijo, y, por lo tanto, la Tarjeta Alimentar.

El mapeo del RENATEP, a abril 2022, muestra a las mujeres liderando la economía popular, con casi el 58% de las inscripciones, en un panorama general donde los oficios, los servicios personales y los sociocomunitarios concentran el 62,4% de las ocupaciones. El comercio popular, las ferias y el trabajo en el espacio público son centrales de esta economía informal, con fuerte arraigo en los barrios más organizados. La línea de acción propuesta por la Secretaría de Economía Social consiste en “...ayudar a legitimar esa producción, que accedan a las herramientas que certifiquen que eso se puede consumir, que es seguro, que es sano; no es sólo propaganda lo que se necesita sino también acceso a registros y certificados que, con el tiempo, permitan aumentar esa producción” propendiendo a transformar algo del “orden simbólico y cultural”¹⁴.

¹² <https://www.laizquierdadiario.com/trabajadores-ambulantes>

<https://www.laizquierdadiario.com/El-53-de-las-mujeres-jovenes-no-alcanza-el-salario-minimo-vital-y-movil>

¹³ Registro nacional de trabajadores y trabajadoras de la economía popular (Renatep). Características laborales y productivas en la economía popular. Informe abril 2022 - Datos a febrero 2022. Secretaría de Economía Social. Ministerio de Desarrollo Social. En: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/informe_-_renatep_-_abril_2022.pdf

¹⁴ Entrevista Sonia Lombardo Directora Renatep. En: <https://www.telam.com.ar/notas/202204/589033-economia-popular-mayoritaria-nueve-provincias.html>

Compartimos sentires de las mujeres trabajadoras de la economía popular, feriantes ocupadas en la venta al menudeo de verduras, especias y condimentos, harinas y frutas.

Podemos concluir diciendo que la calle representa un espacio significativo porque pasan el mayor tiempo ahí y que la venta es familiar, es generacional. Y las trabajadoras no pueden someterse a cuarentenas por períodos prolongados y debieron inevitablemente exponer su vida a los riesgos de contraer el virus ya que dependen del dinero que puedan ganar día a día para alimentarse a ellas y a sus familias.

Ante la pregunta si la venta le permite sustentar los gastos familiares, cabe destacar que, le cubre el día a día y que frutas y verduras, le cubre para satisfacer necesidad alimentaria resaltar que comparten una idea en común, la “calle” vista como “plata”, una economía de los márgenes de la orilla de la ciudad.

Las estrategias del día a día -utilizan estrategias propias que le permitan vender a pesar del cansancio físico y mental que les generan, las condiciones ambientales y las circunstancias concretas que puedan atravesar el día a día y tal vez lo que necesitan. La necesidad de supervivencia “sino vendemos no comemos”.

Las condiciones de precariedad laboral en donde las mujeres desarrollan el transcurso de esta actividad comercial. Trabajar en las calles vendiendo desde las primeras horas del día, todos los días, conlleva un gran esfuerzo en muchas ocasiones. Estas trabajadoras deben trabajar más de 10 hs por día para tratar de vender toda su mercancía.

Su necesidad de poder transformar su situación: las condiciones de precariedad en las que trabajan y los problemas ocasionados a su vida individual a causa de esta situación, como el hecho de no poder cuidar al cien por ciento su salud física y mental, los problemas y enfermedades físicas presentadas por el exceso de trabajo y esfuerzo físico, las limitaciones para acceder a ciertos servicios y/o beneficios que la sociedad valora, entre otras.

Apropiación de recursos que les permitan refugiarse del frío, del calor, que les provean estabilidad, ya que ellas utilizan estrategias para generar la producción desde “*cautivar a sus clientes con frutas de temporada*”, aumentar los puestos en otras zonas para asegurarse los ingresos. La ubicación en un radio de tránsito fluido de peatones, de circulación de las líneas de colectivos más frecuentes, es puntual para acomodarse a las personas que realizan sus actividades proporcionando comodidad y buenos precios que lleva a generar una accesibilidad, también pensada como estrategia de competición, en relación al mercado que se encuentra en el centro de la ciudad.

“El hecho de ser la última alternativa”: las vendedoras se conciben como trabajadoras honestas, que deben soportar las condiciones porque no les queda otra alternativa, la sociedad podemos dar cuenta a través de los que observamos que las ven como personas, que están satisfaciendo necesidades urgentes, se los ven como última alternativa en otros casos, porque se sabe utilizan expresiones entre los/las jóvenes “*si no estudias y aprovechas las oportunidad , vas a terminar vendiendo comidas o frutas en la terminal*”.

mostrando la subvaloración de esta ocupación.

“sí se trabaja lo mismo, como sea venimos hasta el lugar, no podemos faltar porque perdemos la mercadería, es un día perdido”; “un día que faltamos, es un día perdido, nunca faltamos a la venta”. Ser del movimiento constante: Tener en cuenta la vida cotidiana y la reproducción social y material de las mujeres, atravesada por una forma de vida particular y por la complejidad de la realidad social (horarios de trabajo, escasos espacios en común de encuentro entre ellas, zonas de venta distribuidas por la ciudad, movimientos constantes de un lugar al otro, entre otros factores). Por ello, destacamos una de las frases: *“no podemos darnos el lujo”*, no es una afirmación menor, nos anima a problematizar qué significado es tener lujos, como por ejemplo *“poder almorzar en sus casas un domingo con su familia”*, nos lleva a pensar porque no podrían vivirlo?

Respecto de las estrategias para vender la capacidad de agencia no alcanza, las vendedoras de la economía popular cuentan las estrategias de forma individual que utilizaron para poder aumentar los ingresos, estrategias de venta familiar, aumentando los puntos de ventas, para generar más dinero y también pensar en llegar a los clientes con precios accesibles en relación al mercado de competencia que ya existe en la Provincia.

La vendedora G.V, comenta *“es lindo porque se necesita la asistencia, se debe poner proyectos para nuestro bienestar, ver la necesidad de los vendedores ambulantes, sufrimos desalojo, vienen de afuera y no sacas lo nuestro”*. Por otro lado, *“la mala relación que se ha ido generando a lo largo de los años con los referentes de la Dirección de control y espacios públicos como los inspectores del control, sobre todo, con las inspectoras mujeres”*. Se generan situaciones conflictivas donde los/las trabajadores/as se muestran con poca motivación para pertenecer a un grupo, para el asociativismo y la cooperación. Políticas de promoción de una economía solidaria que tampoco son abordadas desde el organismo municipal.

Anteriormente mencionamos una normativa municipal genérica que nomina indistintamente sin referencia al género, ni considerando las particularidades en el desempeño de la venta pública para las mujeres con la sobrecarga del cuidado de los niños y ancianos, por ejemplo. El pago del canon municipal, la habilitación del permiso, la ocupación del espacio sin infraestructura adecuada que resguarde de las condiciones climáticas o medidas de seguridad *“teniendo que cargar el carro todos los días...lonas plásticas me sirven para que no se moje la verdura...”* ...y si de a veces le dejo me lo quitan...”, son algunas de las limitaciones referidas con preocupación por las mujeres.

Con referencia a la autoridad municipal, mencionan a *“las policías del control comercial”*, las mujeres asocian la aplicación reglamentaria y el poder de policía como una práctica de restricción de derechos, como los derechos de permanencia en la vía pública, de comerciar. Expresan que el ejercicio del control en una actividad comercial informal *“que se lleva a cabo en las calles”* es una tarea compleja por la gran cantidad de conflictos que se generan.

Las asimetrías de poder en la necesidad de trabajar: *“yo no soy la dueña, yo solo trabajo aquí, vayan donde está el jefe que está sentado en la sombra y a él dirijan sus preguntas”*, por referencia a un hombre dueño de la mercancía proveedor del producto que controla el trabajo.

Reflexiones finales

La Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales fue pionera, en 60 años de la historia de la Universidad en Jujuy, en incluir en el Plan de Estudios (aprobado por Res. N° 177/14 y Res. N° 642/16 ME de la Nación), la asignatura Género y Derechos Humanos, instalando en la comunidad el discurso de la desigualdad entre hombres y mujeres, del binarismo en las prácticas sociales, del empoderamiento de la mujer, etc.

Desde el trayecto de Aplicación Específica en Trabajo Social, abarcativo de las cuatro prácticas de formación pre profesionales, en los procesos de interacción dinámica, constante, con distintas Organizaciones De La Sociedad Civil, en esa interrelación con nuevas identidades constituidas/actuadas a partir de nuevas apropiaciones del territorio en procura de la subsistencia, estos procesos de formación en los que se incluye la perspectiva de género contribuyen en la producción de una masa crítica que transmita y produzca nuevo conocimiento. Por añadidura cumplen con la función de sensibilizar a integrantes de la comunidad universitaria en relación a las distintas formas de desigualdad entre los sexos, contribuyendo a construir conciencia y disposición ante los cambios a favor de la equidad de género.

Las prácticas académicas, contenidos curriculares, en especial las prácticas de formación profesional, orientadas a revertir las distintas tendencias de segregación entre mujeres y hombres, así como para atender la violencia de género y promover cambios en la legislación y en las prácticas organizacionales, pueden contribuir a una fuerza instituyente en el campo de las políticas sociales que transversalice la equidad de género, promueva condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres de las comunidades.

Para preguntarnos cómo ir elaborando una agenda de intereses comunes, como el resultado de un proceso de debate y de consenso horizontal y de abajo hacia arriba. La referencia a posibles categorías empíricas encontradas en las prácticas pre profesionales en intervención en campo situadas, va hilando distintas miradas, distintas verdades parciales, en la construcción de ese mapa emancipatorio. Es una cartografía abierta, que principia la discusión en lugar de obturarla, incorpora nuevas voces, pero siguen faltando otras, tampoco agota las temáticas posibles, sino incluye las de máxima importancia. En palabras de las mujeres *¿atender los hijos y el puesto? ¿cuidar los chicos y ganarse el peso? ¿vivir bien ganándose lo de una? ¿cansarse menos pues que a la noche queda lo de la casa...lo de la escuela? ¿parar la olla?*

Es una invitación a seguir pensando en el doble sentido de seguir construyendo herramientas analíticas y metodológicas para comprender la economía, y de seguir

proponiendo acciones y vías de cambio para avanzar hacia una economía sostenible en términos ecológicos, sociales y reproductivos; dicho de otra forma, para colectivizar y des-feminizar la responsabilidad de establecer las condiciones de posibilidad para una vida que merezca la pena ser vivida. Hay temáticas de mucha relevancia que requieren desarrollo futuro en el ámbito de nuevos abordajes de intervención en Trabajo Social, entre otras: el poco conocimiento de las dimensiones de género de la economía popular, solidaria; las diferencias rural/urbano en su cruce con el género; la reconstrucción de categorías tales como trabajo, cuidado o racionalidad desde las experiencias rurales, indígenas, campesinas; así como en las propuestas políticas sobre la sostenibilidad de los modelos extractivistas de desarrollo, en contraposición con los objetivos de la soberanía alimentaria, etc.

¿responder a preguntas tales como cuál es el proceso intra-hogar de toma de decisiones en las familias? ¿cómo se redefine la división sexual del trabajo? ¿qué impacto de género tienen los acuerdos de integración regional más allá de los acuerdos comerciales, etc.? ¿cuáles son los condicionantes a la constitución de redes de asociación para fortalecimiento de las ocupaciones de la economía popular?

Como señalaron las organizaciones feministas en la Conferencia de Brasilia¹⁵ es de la mayor importancia la existencia de “sujetos (as) colectivos (as) con capacidad de resistencia y autonomía para definir sus prioridades y proyectos emancipatorios”. La interacción entre academia y movimiento en la construcción común de una mirada feminista es indispensable para ello. Y el terreno de la economía es un campo clave para lograrlo.

Y, por último, la voluntad propositiva de la economía feminista implica la interlocución con la cadena de agentes e instituciones tomadoras de decisiones y hacedores de política. El compromiso con la transformación de las situaciones de desigualdad supone que un ámbito que recibe máxima prioridad es el de la incidencia en las políticas públicas, y ese enfoque es una línea argumental compartida por la autora de esta publicación. La economía feminista juega un papel clave develando las contradicciones (por ejemplo, cómo evitar que los programas de transferencias monetarias condicionadas refuercen el rol de las madres de responsables únicas del bienestar familiar), proponiendo medidas que permitan una traducción real de los avances en papel (por ejemplo, cómo lograr que el reconocimiento del trabajo doméstico signifique acceso a derechos y no una mera declaración de derechos) y articulando mecanismos que transformen la noción misma de cómo se define política económica desde una perspectiva de género.

En definitiva, es un momento clave para incidir en el debate. En palabras de Berger, “estaríamos al borde de una gran transformación. La forma de la nueva sociedad será objeto de una intensa disputa en el próximo período, y el feminismo será importante en tal disputa” (2010:116).

¹⁵ Declaración del Foro de Organizaciones Feministas. En: ¿Qué Estado para qué igualdad?: XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Brasilia, 13 al 16 de julio de 2010.

Bibliografía

- Berger, S. (2010). América Latina, la crisis y el feminismo. "Pensando junto con Nancy Fraser. Crisis económica: Una perspectiva feminista desde América Latina". Pags. 113-135.
- De Sousa Santos, Boaventura. La cruel pedagogía del virus - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2020. Libro digital, PDF - (Masa Crítica / Batthyany, Karina) ISBN 978-987-722-599-0.
- Escobar, A. (2010). América Latina en una encrucijada: ¿modernizaciones alternativas, pos liberalismo o pos desarrollo? Saturno devora a sus hijos. Miradas críticas sobre el desarrollo y sus promesas, 33-85.
- Gil, SL (2014). Ontología de la precariedad en Judith Butler. Repensar la vida en común. Revista Endoxa, 34, 287-302.
- Haraway, D. J. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza (Vol. 28). Universidad de Valencia.
- Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo-INADI. 3° Edición. Mapa Nacional de la Discriminación 2019.
- Lafuente Funes, Sara. (1986) En: "El capitalismo no funciona, no está sabiendo dar respuesta a las necesidades vitales" Sara Lafuente Funes. Diario de Noticias de Navarra. <https://www.noticiasdenavarra.com/cultura/2021/08/01/capitalismo-funciona-sabiendo-dar-respuesta/1169409.html>
- León, Magdalena (2008) "Cambiar la economía para cambiar la vida" en Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comp.) El buen vivir: una vía para el desarrollo. Abya-Yala, pp:63- 74, Quito.
- Nájera, V. R. L. (2016) "Buen Vivir: La dimensión política de la vida plena. Intersticios de la política y la cultura. Intervenciones latinoamericanas", 5(10), 21-35. <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/index>
- Nelson, Julie A. (2004), "¿Estudio de la elección o estudio del abastecimiento? El género y la definición de economía", en Ferber, Marianne, y Nelson, Julie (eds.), Más allá del hombre económico. Economía y teoría feminista. Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid.
- Pérez Orozco, Amaia (2002), "¿Hacia una economía feminista de la sospecha?". Revista en Otras Palabras, N° 13, vol.14.
- Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras De La Economía Popular (Renatep). "Características laborales y productivas en la economía popular". Informe abril 2022 - Datos a febrero 2022. Secretaría de Economía Social. Ministerio de Desarrollo Social.



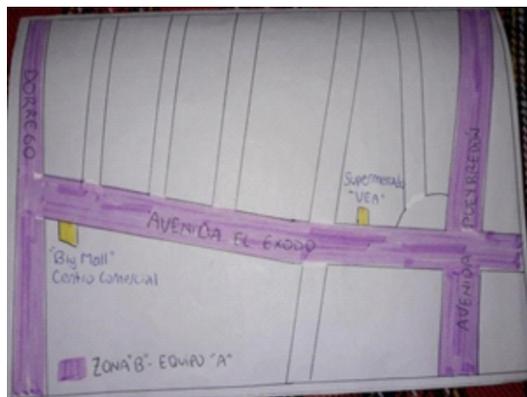
Puestos de venta



Equipo de práctica 2021



Mapeo Puesto de ventas ambulantes



Fuente: Informe final Práctica de Trabajo Social con Grupos. (2021)
Autores: Alvarez, B. Canchi, W.; Arraya, F.; Chilo, A.; Serrudo, M.

Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Num. 22, 2(1) enero-junio 2022, pp.62-70
Fecha de recepción: 13-05-2022. Fecha de aceptación: 31-05-2022

Reflexiones sobre las mujeres madres de hijo/as víctimas de abuso sexual infantil. Desde una perspectiva de género

Reflections on mothers of children victims of child sexual abuse

Carlos Mauricio Amaya¹, mauricioamaya1990@hotmail.com
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas,
San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina

¹ Nacido en la ciudad de Palpalpá – Provincia de Jujuy, de 31 años de edad, se desempeña como Trabajador Social en el Organismo de Investigación del Ministerio Público de la Acusación – Jujuy, a su vez ejerce la Docencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Jujuy, en la materia “Trabajo Social Familiar I”.

Obtuvo la Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Jujuy, realizó diferentes cursos de posgrado sobre Trabajo Social Forense en la Universidad Nacional del Litoral y se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Jujuy.

Ha trabajado en el poder Ejecutivo como Legislativo, tanto en el ámbito municipal y provincial con proyectos referidos a las Adolescencias, Violencias y Género.

Resumen

Este escrito es un ensayo reflexivo, el cual busca realizar en líneas generales aproximaciones al Abuso Sexual Infantil - ASI entendiéndolo como una forma de maltrato infantil con claras connotación de abuso de poder; como así también de manera particular apunta a problematizar las representaciones sociales que existen de las mujeres madres de hijo/as víctimas de abuso sexual, identificando que el lugar central que en la cultura detenta la figura materna es la de responsable principal de las tareas de cuidado de sus hijos/as; generando de esta manera que sea objeto frecuente de un escrutinio poco comprensivo en la problemática de ASI.

Estas aproximaciones y problematizaciones estarán atravesada por una Perspectiva de Género la que nos permitirá cuestionar e iluminar al ASI, es decir identificando "las consecuencias y significados que tiene pertenecer a cada uno de los sexos" (Gamboa S, 2018, pag.2) al estar inmerso en esta problemática social.

Palabras clave

Abusos, Género, Mujeres, Madres, Víctimas

Abstract

This writing is a deliberation essay that seeks to make a general approximation to Child Sexual Abuse (ASI, Abuso Sexual Infantil), understanding it as a form of child abuse with clear connotations of abuse of power. In particular, it aims to problematize the existing social representations of women who are mothers of children victims of sexual abuse, identifying that the central place that the mother image holds in the culture is that of the person responsible for care tasks of their children. It causes the woman to be the frequent object of a little comprehensive scrutiny in the problem of ASI. These approaches and concerns are intersected by a Gender Perspective that will allow us to question and illuminate the ASI; that is, we will identify "the consequences and implications of belonging to each sex" (Gamboa S, 2018, page 2) by being immersed in this social problem.

Key Words

Abuses, Gender, Women, Mothers, Victims

Introducción

Este escrito es un ensayo reflexivo, el cual busca realizar en líneas generales aproximaciones al Abuso Sexual Infantil² entendiéndolo como una forma de maltrato infantil con claras connotación de abuso de poder; como así también de manera particular apunta a problematizar las representaciones sociales que existen de las mujeres madres de hijo/as víctimas de abuso sexual, identificando que el lugar central que en la cultura detenta la figura materna es la de responsable principal de las tareas de cuidado de sus hijos/as; generando de esta manera que sea objeto frecuente de un escrutinio poco comprensivo en la problemática de ASI.

Estas aproximaciones y problematizaciones estarán atravesada por una Perspectiva de Género la que nos permitirá cuestionar e iluminar al ASI, es decir identificando “las consecuencias y significados que tiene pertenecer a cada uno de los sexos” (Gamboa S, 2018, pag.2) al estar inmerso en esta problemática social.

Desarrollo

Aproximaciones al Abuso Sexual Infantil

El ASI es considerado como una grave vulneración de los derechos de los niños y niñas; y su inclusión en la legislación internacional³ da cuenta de la consideración de este fenómeno como un problema social y de grandes dimensiones, enmarcado como una forma de malos tratos hacia la infancia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido al ASIJ, del siguiente modo:

Se considera ASI a involucrar al niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales esta evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en las actividades sexuales que trasgreden las leyes o las restricciones sociales. El ASI se manifiesta en actividades entre un niño / y un adulto, o entre niños/ y otro/a niño/a, por su edad o por su desarrollo, se encuentra en posición de responsabilidad, confianza o poder. (OMS 2001).

Aclarando que el ASI no solo hace referencia al contacto genital sino incluye todo los actos e interacciones con los que un adulto obtiene gratificación sexual (por ejemplo, a través de llamadas telefónicas obscenas, ultraje al pudor, voyerismo, violación, incesto o prostitución de menores

² De ahora en más ASI

³ La convención sobre los derechos del Niño en su – Art 19 – señala el derecho al niño o niña a la protección contra: toda forma de perjuicio o de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotaciones, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de una representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (citado en Ruiz, 2013; 172)

Recuperando la definición propuesta por la OMS, se resalta al ASI como un abuso de poder⁴, entendiendo que el abusador está en una situación de superioridad sobre la víctima, que impide a esta el uso y disfrute de su libertad; así se puede visualizar en este tipo de prácticas diferentes asimetrías que según los autores Ochotorena y Arruabarrena (1996, pag87) se dividen en:

- Asimetría de poder propiamente dicho: Esta puede derivar de la diferencia de edad, roles y/o fuerza física entre el ofensor y la víctima, así como de la mayor capacidad de manipulación psicológica que el primero tenga sobre la segunda.
- Una asimetría de conocimientos. Es de suponer que el ofensor sexual cuenta con mayores conocimientos que su víctima sobre la sexualidad y las implicancias de un involucramiento sexual.
- Una asimetría de gratificación. En la gran mayoría de los casos el objetivo del ofensor sexual es la propia y exclusiva gratificación sexual; aun cuando intente generar excitación en la víctima, esto siempre se relaciona con el propio deseo y necesidad, nunca con los deseos y necesidades de la víctima.

¿Qué nos permite ver la perspectiva de Género en el ASIJ?

Para dar respuesta a la pregunta de este subtítulo se recurre nuevamente a Gamba Susana (2008; pag2) quien plantea al Género como una categoría analítica que explica las desigualdades entre hombres y mujeres (...) ya que lo femenino y lo masculino se conforman a partir de una relación mutua cultural e histórica.

Así para el caso de los ASI, se entiende que no es azaroso que la mayoría de sus víctimas sean NIÑAS y que el abuso hacia ella se con mayor violencia, como así también la edad de inicio del abuso es también menor (Save the Children, 2001; Pag28). Lo cual nos remite a la importancia del análisis de Género y de otras categorías de desigualdad social, en este caso la EDAD; consideradas para algunos autores como Baite S y Moreno P (2015, pág.34) como un factor de riesgo para el padecimiento de ASI.

Pero junto a ello también destacar que en casos de ASI, el 90% 95% (2014) o el 89% (Casa Rosada 2017, pag4) son varones, lo que no implica que no pueda producirse agresiones ejercida por personas de otro género pero es un dato muy contundente para analizarlo desde la perspectiva de género, más si entendemos que el género no es sinónimo de Mujeres sino que debemos pensar que *“lo que les pasa a las mujeres no se puede comprender si no se mira lo que les pasa a los hombre y a las mujeres y lo que les pasa a ambos no puede ser comprendido sin prestar atención al sistema social”* (Bergesio L; 2006, pag15).

Este último señalamiento, el de vincularlo con el sistema social, en los casos de ASI y sobre

⁴ Entendiendo que el poder ya no solo reside “en el estado o las clases dominantes, se encuentra también en relaciones micro, como la pareja” (Puleo; 1993, pag127 en Burgnet I y Santamaría C), agregamos nosotros en relaciones de padres – hijo/as, tíos-sobrino/as, abuelos-nietos/as, etc.

todo en los casos intrafamiliar podremos reconocer que es una problemática que produce un gran nivel de rechazo social, pero también de negación: “Si socialmente ya cuesta entender que pueda haber una persona que se sienta atraída sexualmente por los niños y que no tiene necesariamente que ser un enfermo ni estar 'loco', cuando se trata de un abuso sexual intrafamiliar, mucho más” (Save the Children, 2001: 96).

Así vemos, de manera resumida, como al ASI bajo una perspectiva de género puede enriquecer la comprensión de algunos de sus componentes como lo son sus protagonistas como así también el proceso propio en que se desarrolla esta problemática. Pero nos falta otra protagonista de gran relevancia para analizar los casos de ASI y su proceso, y estas son las *Mujeres Madres de hijo/as víctimas de Abuso Sexual*.

Las Mujeres Madres Cuidadoras del ámbito Doméstico como construcción histórica

Para el análisis del desempeño de las mujeres/madres no Ofensoras de los delitos de ASI, es pertinente brindar algunas categorías de análisis que dan cuenta de la construcción de representaciones sociales que regulan e interpretan las funciones y roles de las mujeres en las sociedades, normativizando y jerarquizando sus relaciones sociales en vinculación con los varones.

De esta manera se recupera algunos estudios antropológicos de la mujer y la división sexual del trabajo, los cuales proponen categorías dicotómicas expresadas en oposición asimétrica entre los sexos que dan cuenta de las representaciones sobre género y trabajo. Tomando a Bergesio quien cita a Morre (1999,) entendemos que estas categorías dicotómicas pueden ser “*un punto de partida muy útil para examinar las construcciones culturales del género y para entender las asociaciones simbólicas de la categoría hombre y mujer como resultado de ideologías culturales y no como características inherentes o fisiológicas* (2006, Pag7).

La primera dicotomía es planteada por Serry Ortner (1979), quien señala la oposición entre Naturaleza/Cultura, considerando en relación de inferioridad y sometimiento de la primera en relación a la segunda, ya que la naturaleza es trasformada por la cultura y dominada por los hombres. Así de esta forma se vincula simbólicamente a las mujeres con la naturaleza asociando su proximidad a su función procreadora, mientras al varón se lo vincula con la cultura. En palabras del autor “la Mujer crea naturalmente desde el interior de su propio ser, mientras que el hombre es libre de o bien se ve obligado a- crear artificialmente, es decir por medios culturales (Ortner, 1979; 119). Así de manera simplificada esta lógica sostiene que los hombres son quienes le pertenece la esfera social y dominan la naturaleza y a las mujeres.

Por lo tanto, en esta primera dicotomía, a pesar de sus limitantes, nos permiten entender cómo se piensa a las mujeres destinadas por naturaleza a ser madres y también por esta

supuesta condición natural a mantener una relación de desigualdad en relación con los hombres

La segunda dicotomía, planteada por Michelle Rosaldo (1979), propone la oposición entre lo Doméstico/Público, lo cual nos llevó históricamente a pensar el rol de las mujeres como principal y en ocasiones únicas responsable del espacio doméstico; limitando sus actividades económicas y políticas; en contraste con lo público visto como lo económico, político o militar destinado a los hombres. De esta forma quizás podamos entender como las representaciones sobre las mujeres, ya no solo son asociadas a ser Madres por su “naturaleza” sino que con esta categoría se le agrega el de cuidadora como ya dijimos del ámbito doméstico, principalmente de los niños y niñas del hogar.

Por último, recuperando algunos supuestos de la teoría marxista, surge la tercera dicotomía que es la de Producción/Reproducción, señalando que el capitalismo se ha encargado de separar entre el ámbito laboral y el familiar, entre el trabajo que se vende en el mercado y la persona, entre las funciones económicas y la esfera de la vida social. De esta forma las tareas de reproducción se vinculan mayoritariamente el grupo familiar y particularmente a las mujeres; es decir el trabajo reproductivo tiene como principales características según Burnet I y Santamaria C (2016) *“no tener remuneración mediante un salario, ser un trabajo eminentemente femenino y permanecer invisible incluso para quienes lo llevan a cabo”* (pag67) La profesora Bergesio (2006) tomando a Comas D’ Aremir (1995), señala que no es que estos binomios no existan, sino que lo hay que entender es que tales dicotomías expresan el modelo de representación de las relaciones entre género y división del trabajo, y por lo tanto ha pasado a formar parte de nuestra manera de entender la realidad. (pag13).

Entonces si hablamos de las Mujeres asociadas por una presunta naturaleza a su rol en el ámbito doméstico y como principal o única encargada de las tareas de reproducción (Humana, de Trabajo y Social), quizás podamos entender como las miradas hacia las madres de niñas víctimas de abuso sexual, ya sea desde el sentido común de familiares, vecinos o amigos, o también desde miradas técnicas-profesionales de empleados/funcionarios del estado encargados de abordar esta problemática, pueden sintetizarse en ideas simplificada como “madre entregadora”, “madre facilitadora”, “madre abandonicas”, etc.

Discusiones: Las Mujeres Madres de niñas víctimas de Abuso Sexual Infantil

Es necesario volver a señalar que, para el análisis de los casos de Abuso Sexual Infantil, no solo implica tener en cuenta al abusador por lo general varón y a los niños por lo general mujeres, sino también a diversos miembros del grupo familiar, como y principalmente a la persona adulta responsable de la víctima, que como dijimos este rol en su gran mayoría suele ser adjudicado socialmente a la madre.

Ante esto se recupera los aportes de las Autoras Comisso y Campos (2021) quienes refieren que *“las mujeres madres pueden asumir distintas posiciones que van desde la naturalización de estas prácticas hasta la protección de sus hijos, pasando por resignaciones de abusos sufridos o violencias actuales por parte del agresor de sus hijas”* (pág. 240), el enfrentamiento por parte de estas mujeres a esta situación crítica es difícil de afrontar e implica casi siempre una alteración de la configuración de su mundo. Por lo tanto, entender estos procesos por los cuales atraviesan dichas mujeres nos permitirá tal vez cuestionar o revisar los mensajes condenatorios que existen hacia ellas; como así también nos permitirá ampliar estrategias de abordajes de las instituciones públicas.

En base a las construcciones binarias y estereotipadas señaladas anteriormente, estas mujeres madres serán observadas y evaluadas constantemente, tanto por su grupo familiar como por profesionales de organismo institucionales que abordan esta problemática, así estas serán cuestionadas con interrogatorios que van desde ¿Dónde estaba ella cuando ocurrió el abuso? ¿Cómo no actuó antes para frenar dicha situación? ¿Por qué no denunció la madre y si otro familiar?, etc., etc., etc. Pero si esto fuera poco, hasta el mismo abusador suele acusar a la madre no ofensora de no creerle, ya sea su pareja, hermanos, padre, etc.

A su vez mas allá de estas observaciones y cuestionamientos, autores como Mullet y Lopez (2013) mencionan tres tipos de trauma que atraviesan estas mujeres: 1- el trauma que conlleva develar el abuso de su hija 2- el trauma por el duelo ante las múltiples pérdidas que conlleva el hecho,- la ilusión de confianza ante su pareja, el ideal de familia, los vínculos familiares, etc.- 3- el trauma que lleva reconocer y vincular otros abusos que ha sufrido y de los que fue víctima en su historia personal.

Entonces si reconocemos estos traumas en estas mujeres como así también las miradas juzgadoras tanto internas (familiares) y externas (instituciones) que padecen por no haber cumplido con el rol esperado “madre cuidadora”, son factores que permiten considerar a estas mujeres, como otras VICTIMAS más de estos delitos.

Conclusiones: Consideraciones Finales y Desafíos

Se ha desarrollado el ASI desde una perspectiva de género y como está ha permitido visualizar aspectos de su proceso y protagonistas, en un primer momento sobre las víctimas en su gran mayoría mujeres/niñas y luego sobre los agresores hombres adultos, recuperando a su vez como esta categoría analítica se debe mezclar en contextos específicos, es decir teniendo en cuenta las otras desigualdades que para esta problemática social principalmente es el de edad/generación (infancia), por lo que creemos pertinente tener en cuenta para un análisis más completo de esta situación la categoría intersectorialidad, *“entendiendo que las diferentes clases de diferencias existentes en la vida social humana -genero, clase, raza, generación, etc.- se construyen, se experimentan y*

se canalizan conjuntamente” (Bergesio L; 2006,pag15)

Por otro lado, ya en mayor profundidad en cuanto a las mujeres madres de víctimas de abuso, se considera de gran importancia repensar categorías como la de reproducción, que suelen ser adjudicadas a las familias y más precisamente a las mujeres de dichos grupos, de esta forma problematizar la organización social del cuidado, desnaturalizando la asociación directa entre mujer y cuidado.

Por lo tanto, tomando investigaciones empíricas como las reflexiones de diferentes autores mencionados, se considera que ASI y sus efectos que tienen sobre las madres de ASI, lleva a que en la mayoría de los casos se las deba considerar VÍCTIMAS, al igual que a sus hijos e hijas abusados, sin dejar de reconocer que durante el desarrollo de esta problemática la madre puede ser un red de cuidado de su hijo/a o aun no lo esta pudiendo ser.

Por último, para concluir, es necesario que profesionales que abordan esta problemática se formen en el tema como una especialización incluyendo perspectiva de género, a fin de no intervenir con prejuicios, basados en mitos y estereotipos culturales. Además, buscar comprender las vicisitudes complejas y los desafío que estas madres deben enfrentar; para que de esta forma “el cuidado, la comprensión y el sostén que les brindaran diferentes profesionales, como así también las instituciones, colaboren en el fortalecimiento de las madres, los cual redundara en forma directa y positiva en sus hijos victimizados” (Teubal Ruth, 2010; pag15)

Bibliografía

- BARBIERI, T. D. (1993). Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica. Mexico. Debates En Sociología, (18), 145-169.. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680>
- BRUNET ICART, I. y SANTAMARÍA VELASCO, C. A. (2016). "La economía feminista y la división sexual del trabajo". Mexico. En: Culturales, No 4 (1), pp 61-86.
- BERGESIO, Liliana (2006). “Mujeres visiblemente invisibilizadas. La antropología y los estudios de la división sexual del trabajo”. En: Temas de Mujeres. Revista del CEHIM, Año 2 – No 2. San Miguel de Tucumán: CEHIM-UNT. ISSN 1668-8600.
- COMISSO, A y CAMPOS, M (2021). “El Cuidado en el abuso sexual infanto juvenil. Intervenciones con mujeres madres. En ConCienciasSocial, revista digital de Trabajo Social Vol.4 N°8. Ciudad de Cordoba, UNC. ISSN 2591-5339.
- GAMBA, Susana (2008). “¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?”.En: Diccionario de estudios de Género y Feminismo. Buenos Aires: Biblos.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2014), Maltrato infantil, Nota descriptiva n.o 150, <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>>.
- TEUBAL, R (2010). “las madres frente al abuso sexual infantil intrafamiliar de sus hijos ¿son víctimas? Proyecto de Investigación social “la experiencia de las madres frente al abuso

sexual de sus hijos. UBACyT s030, Argentina.

SAVE THE CHILDREN (2001), "Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales", <<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/91/Manual.pdf>>.

Resultados preliminares de una investigación sobre la Evaluación de Riesgo dentro del Juzgado de Violencia de Género n° 2 de Jujuy

Preliminary results of an investigation on the Risk Assessment within the Court of Gender Violence No. 2 of Jujuy

Gissel Flavia Paola Villa¹, gisselvilla953@gmail.com

Juzgado en primera instancia de Violencia de Género N° 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina

Marianela Cafrune Gervilla², marianelacafgerv@gmail.com

Juzgado en primera instancia de Violencia de Género N° 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina

¹ Especialista en Evaluación y Diagnóstico Psicológico y Licenciada en Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Docente de la cátedra de Psicología Social de la Carrera de Trabajo Social en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU).

Profesional a cargo de la evaluación psicológica de riesgo de violencia a la parte actora y a la parte demandada, y de elaboración de informes de riesgo situacional del Juzgado en primera instancia de Violencia de Género N° 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. Integrante de la Asociación Apostando a la Vida.

² Especialista en Evaluación y Diagnóstico Psicológico, de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y Licenciada en Psicología, de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA).

Docente de la cátedra de Evaluación y Diagnóstico I (niños) en la Universidad Católica Santiago del Estero (UCSE) e Investigadora del Departamento Académico San Salvador.

Integrante de la Asociación Argentina de Estudio e Investigación en Psicodiagnóstico (A.D.E.I.P). Profesional a cargo de la evaluación psicológica de riesgo de violencia a la parte actora y a la parte demandada, y de elaboración de informes de riesgo situacional del Juzgado en primera instancia de Violencia de Género N° 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy.

Resumen

En este trabajo nos permitimos describir el inicio y el recorrido transitado en el rol del profesional psicólogo dentro de los juzgados de violencia de la provincia y presentar las modificaciones realizadas en la intervención. A partir de las cuales emerge un proyecto de investigación del que es nuestra intención poder difundir parte de los avances alcanzados hasta el momento, ya que el mismo se encuentra aún en curso.

La problemática sobre violencia de género se constituye como un fenómeno social complejo que atraviesa nuestra sociedad, con la pandemia del COVID-19 fueron en aumento los casos, lo cuales contribuyeron a que se aceleren los procesos correspondientes a la creación de nuevos juzgados propios en la temática en la provincia de Jujuy, es así que en el mes de junio del año 2020 se pone en funcionamiento el Juzgado de Violencia de Género nº 2 en donde nos desempeñamos como profesionales psicólogas del equipo interdisciplinario dentro del fuero civil.

Palabras clave

Juzgado, violencia, investigación, factores protectores, riesgo.

Abstract

In this work we allow ourselves to describe the beginning and the journey traveled in the role of the professional advisor within the violence courts of the province and present the modifications made in the intervention. From which a research project emerges from which it is our intention to be able to disseminate part of the progress achieved to date, since it is still in progress.

The problem of gender violence is constituted as a complex social phenomenon that our society is going through, with the COVID-19 pandemic the cases were increasing, which contributed to the acceleration of the processes corresponding to the creation of new courts of their own in the issue in the province of Jujuy, so in June 2020 the Gender Violence Court No. 2 is put into operation where we work as professional psychologists of the interdisciplinary team within the civil jurisdiction.

Key Words

Court, violence, research, protective factors, risk

Introducción

Este trabajo describe nuestra experiencia profesional en el Juzgado de Violencia de Género nº 2, donde nos desempeñamos como psicólogas del equipo interdisciplinario dentro del fuero civil, el cual se encuentra en funcionamiento desde el mes de junio del año 2020.

Anteriormente hasta el año 2016 la problemática de la violencia de género dentro del poder Judicial era abarcada por los Tribunales de Familia posteriormente esto se modificó y se estableció la creación de juzgados especializados en violencia de género.

El presente escrito se focalizará dentro del fuero civil cuya función es prevenir futuras situaciones de violencia mediante el otorgamiento de medidas de protección a las mujeres y/o víctimas de violencia familiar, las cuales se realizan luego de un proceso de evaluación de riesgo realizado por un equipo interdisciplinario.

Nuestro artículo busca socializar los avances de nuestra investigación en curso denominada: “Nuevas estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de factores protectores de las víctimas de violencia de género que permitan prescindir de las medidas protectivas urgentes. Un estudio de caso desarrollado en el Juzgado de violencia Nº 2, Poder Judicial de la provincia de Jujuy.” la cual se enfoca en nuestra nueva intervención dentro de la Institución: el “control de medidas cautelares”. Esta investigación se realizará desde un enfoque cualitativo, utilizando un diseño de investigación descriptivo. Emplearemos como estrategia de investigación el estudio de caso único, entendiéndolo como una herramienta valiosa, cuya fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado (Yin, 1989).

La Violencia de Género, una problemática que nos interpela

Tomaremos la definición de violencia, de la OMS que la entiende como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”, y procede a clasificarla en tres categorías fundamentales: la violencia contra uno mismo; la violencia interpersonal y la colectiva. Existen diferentes tipos de violencia, según la ley 26.485³: Violencia Psicológica, Violencia Física, Violencia Sexual, Violencia Económica y Patrimonial y Violencia Simbólica.

Asimismo, la violencia contra la mujer se define como “todo acto de violencia basado en lo perteneciente al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o

³ Ley 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Sancionada: Marzo 11 de 2009. Promulgada de Hecho: Abril 1 de 2009.

sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada” (Organización de Naciones Unidas - ONU, 1993). Generalmente la violencia contra la mujer se da al interior de la pareja y en situaciones cíclicas que pueden dividirse en tres fases que varían en intensidad y duración: fase 1 se caracteriza por la acumulación de tensión en las interacciones. Fase 2: explosión donde sobreviene el descontrol y los golpes. Fase 3: fase de luna de miel o arrepentimiento. Luego, tarde o temprano se vuelve a comenzar con el ciclo (Walker, 2009).

Aportes del pasado. Antecedentes que promueven cambios

Al inicio de la creación del Juzgado de Violencia de Género nº 1 el rol del psicólogo se circunscribe a la aplicación estricta del Anexo II establecido en la acordada 183/16 como la única herramienta que dirigía la práctica del Equipo Interdisciplinario, donde se estableció por parte de los letrados que la función del psicólogo debía ser la toma del Formulario para valorar el riesgo.

Esta modalidad de trabajo no pudo dar respuesta rápida y eficaz frente a la gravedad que implica esta problemática. Ante esta situación, la experiencia profesional previa y las actualizaciones teóricas disponibles, contribuyeron a repensar la práctica e iniciar el tránsito hacia una Evaluación Psicológica de Riesgo. En un principio, se persiguió una evaluación con vistas a proporcionar las características de la personalidad y de la dinámica relacional entre las partes, este proceso se asemejaba a un Psicodiagnóstico, el cual también presentó algunas dificultades.

Se implementó entonces, la llamada Evaluación de Riesgo, la cual implica una entrevista semi estructurada para la identificación de las circunstancias vivenciales de los sujetos y, en un segundo momento, una entrevista abierta donde de acuerdo al juicio clínico del profesional, se emplearon tests proyectivos y técnicas psicológicas pertinentes consideradas para cada caso.

Concebimos el riesgo a partir del concepto del Colegio de Psicólogos de Madrid, en la “Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VCMP)”, en donde se establece que:

“La valoración pericial psicológica del riesgo de VCMP la podríamos definir como la actividad técnica mediante la cual el/la psicólogo/a forense arriesga un pronóstico acerca de la posibilidad de que un sujeto reiterare conductas violentas, principalmente de carácter físico y entidad severa, contra su pareja”. (Hermoso, Vicente, Mezquita, Martín, & De la Calle, 2012)”

Por lo tanto el riesgo constituye la probabilidad de que pueda o no ocurrir un daño, que en nuestra temática estaría asociada a la violencia de género.

Nuevo juzgado, nuevos procesos

Con la creación del Juzgado de violencia nº 2, se reflexionó acerca de las dificultades atravesadas en las modalidades de intervención pasadas, razón por la cual se construye una nueva forma de abordar la problemática.

El primer cambio implementado fue la noción de un trabajo en equipo de manera interdisciplinaria, el cual anteriormente era pensado como constituido únicamente por las profesionales del trabajo social y psicología, mientras que en la actualidad se incluye a las abogadas dentro del mismo.

Teniendo como punto de partida evitar que la accionante atravesase distintas situaciones innecesarias, se toma la decisión de que durante la audiencia de ratificación de la demanda en donde se encuentra presente la abogada del juzgado, la actora y su representante legal, el equipo interdisciplinario realice una Evaluación psico-social de Riesgo, la cual tiene características particulares.

Previamente a la audiencia, el equipo realiza una lectura del expediente de manera completa a los fines de obtener información que contribuya a valorar el riesgo, en primera instancia, y evite la interrogación de datos que ya han sido informados de manera escrita.

Es importante resaltar que dada la situación de emergencia sanitaria que atravesábamos, se llevó a cabo modificaciones especialmente en esta parte del proceso, las mismas consistieron que durante todo el año 2020 las audiencias fueron realizadas de manera remota por medio de la plataforma virtual "jitsi meet".

La audiencia propiamente dicha se realiza en presencia de las tres profesionales quienes realizan las preguntas correspondientes. Al finalizar la audiencia se otorgan las medidas pertinentes y se determina el plazo de las mismas. Se informa que el equipo se estará comunicando con la accionante a los fines de realizar el seguimiento.

Otra de las modificaciones que se realizaron de manera mancomunada fue, por un lado, el empleo de escalas de valoración de riesgo, aplicadas en las mujeres actoras dentro de las audiencias de casos de violencia de género en vínculos de pareja. Se mantuvo como objetivo obtener una valoración basada en un juicio clínico estructurado (Andrés-Pueyo y Enrique Echeburúa, 2010), el cual se conforma a partir de aspectos propios de la valoración clínica realizada por el evaluador sin dejar de lado la recogida e inclusión de datos predictores empíricamente verificados.

Se eligieron dos escalas:

Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra La Pareja- Revisada- (EPV-R): pretende predecir la probabilidad de manifestación de un determinado tipo de agresión violenta contra la pareja o ex-pareja y ha sido el resultado de revisar la escala previa EPV. Ambas escalas distinguen entre "violencia grave" o "alta violencia" y "violencia menos grave" o "baja violencia".(Echeburúa, Fernández-Montalvo, Corral & López-Goñi, 2009).

Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex

pareja (RVD-BCN): sirve para efectuar valoraciones del riesgo de violencia contra la mujer en la pareja. Consiste en un procedimiento guiado y pautado para facilitar la toma de decisiones de los y las profesionales que trabajan con mujeres que viven situaciones de violencia a lo largo de las etapas de su intervención.

Por otro lado, en el caso de los hombres demandados la intervención que se realiza es la evaluación del mismo, en la cual participan en conjunto las profesionales psicóloga y trabajadora social.

El seguimiento mencionado anteriormente es la nueva intervención que el juzgado incorpora en el proceso, el mismo consiste en la realización de llamadas telefónicas a la accionante luego de haber otorgado la medida cautelar, esto va a depender de la gravedad del caso principalmente.

Repensamos este espacio como un lugar para indagar respecto de factores salugénicos que cada persona fue instrumentando durante el proceso. Posicionándonos desde el modelo salugénico desarrollado por Antonovsky (1979, 1988) a partir de cual se analiza a las personas en un continuum salud / enfermedad, la cuales no son excluyentes ya que no es posible que un organismo vivo logre ninguno de los polos extremos del continuo, es decir, la salud perfecta o el estado completo de enfermedad.

Resultados preliminares del proceso de investigación

Teniendo en cuenta el camino recorrido y las modificaciones realizadas surge en nosotras como miembros del equipo interdisciplinario necesidad de cuestionarnos sobre el papel que cumplen los factores saludables y adaptativos en esta temática, lo que dio surgimiento al proyecto de investigación “Nuevas estrategias para el desarrollo y fortalecimiento de factores protectores de las víctimas de violencia de género que permitan prescindir de las medidas protectivas urgentes. Un estudio de caso desarrollado en el Juzgado de violencia Nº 2, Poder Judicial de la provincia de Jujuy.” y toma como eje la pregunta de investigación: ¿Existen otros factores, además de las medidas cautelares, como herramientas para que esgrima una mujer víctima de violencia de género ante el vencimiento de las medidas protectoras por caducidad?

A partir de la revisión de bibliografía, la experiencia transitada en nuestra labor dentro del juzgado y el análisis preliminar de los resultados obtenidos de la investigación en curso se ha logrado advertir ciertos factores protectores que podrían influir en que la mujer víctima de violencia de género no dependa solamente de las medidas cautelares en su proceso de empoderamiento, contribuyendo de esta manera en su desarrollo y bienestar personal.

Preliminarmente podríamos manifestar que si existen otros factores protectores percibidos en las mujeres aparte de la medida cautelar, de lo avanzado hasta el momento se ha podido recabar que operan de forma protectora los siguientes:

- La presencia de redes de apoyo familiar y social, que acompañan y sostienen el proceso judicial iniciado.
- La actividad laboral como un espacio para el desarrollo de la independencia financiera
- Búsqueda de apoyo en la justicia y en instituciones especializadas en la temática de violencia de género; que permiten en inicio de la presente denuncia y posterior sostenimiento de la misma
- Inicio de tratamiento psicológico que permite la promoción de recursos adaptativos internos presentes y la construcción de nuevos.

Con respecto a la medida de control, como nuevo instrumento incorporado a la intervención realizada, se ha podido observar un posible impacto en la subjetividad dentro de las actoras, ya que las mismas manifiestan la importancia de ser escuchadas y tenidas en cuenta en un momento posterior a haberse llevado a cabo las audiencias requeridas, expresando agradecimiento por el seguimiento de su expediente.

Esta medida también podría contribuir a instrumentalizar aquellos recursos que el estado dispone a los fines de colaborar con el desarrollo de su bienestar, promover la construcción de futuros factores protectores y sostener los existentes.

El proceso de investigación nos permitió como efectores de justicia pensar el espacio de control como un posible instrumento para generar espacios de reflexión en la mujer sobre la eficacia de las medidas cautelares y el efecto que la misma ha producido en su vida diaria.

Conclusiones

“Cuanto más sometida y sojuzgada sea una mujer, más la someterá el agresor a su propia voluntad y control. Simultáneamente, menos se experimentará como sujeto, estableciendo mayor distancia respecto del dolor y el sufrimiento de ella y ejerciendo, a partir de esto, más violencia. (...) La violencia conducirá entonces a la desestructuración psicológica. Y esta desorganización psíquica será, a su vez, la condición para ejercer más dominio. (Velázquez, 2003)”

A modo de reflexión tomamos esta cita de Susana Velázquez ya que refleja lo que como profesionales de la Salud Mental formadas con perspectiva de género perseguimos, principalmente evitar reproducir como Institución, parte de una sociedad patriarcal, la violencia contra los sujetos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad a fin de lograr un equilibrio entre la demanda impuesta por la Institución y la demanda de la escucha de alguien que busca poner en palabras el dolor y sufrimiento.

El camino realizado y la incorporación de las modificaciones mencionadas, están dirigidas a construir nuevas prácticas, que sean respetuosas y saludables, permitiendo propiciar un re posicionamiento de la mujer víctima de violencia dentro del proceso judicial.

Consideramos de vital importancia que la implementación de una asistencia técnica

interdisciplinaria, permite el trabajo mancomunado de las distintas ciencias para lograr una aproximación representativa y cercana a la realidad de las personas que evaluamos permitiendo de este modo elaborar un pronóstico basado en las circunstancias en las que podrían encontrarse los sujetos en un momento dado, valorando que el fenómeno de la violencia se manifiesta “en situación” y para orientar al/la Juez/a para la toma de medidas cautelares que permitan resguardar la integridad de las partes actuantes. Pensamos a la mujer que se anima a promover una denuncia contra la violencia sufrida, como protagonista y actora de todo el proceso, y nuestro juzgado cumple la función de protección de la misma a partir de la valoración del riesgo próximo e inminente y del otorgamiento de las medidas cautelares urgentes.

Pero también creemos en el posible empoderamiento de la mujer y la utilización eficaz de recursos protectores o la construcción de los mismos. A su vez concebimos nuestra práctica como un proceso de continuo aprendizaje al que nos aproximamos con apertura a futuras modificaciones para lograr un abordaje más completo e integral de nuestro complejo objeto de estudio.

Continuaremos profundizando en nuestra investigación con el objetivo de ofrecer herramientas en la intervención profesional que permitiría una mayor prevención dentro de la problemática de violencia de género.

Bibliografía

Acordada N° 183/2016 -"Reglamentación del procedimiento y las instancias de apelación para las resoluciones que emitan los Juzgados especializados en Violencia de Género. 12/09/2016." Recuperada en

<https://www.justiciajujuy.gov.ar/justiciajujuy/index.php/item/2058-acordada-n-183-2016-reglamentacion-del-procedimiento-y-las-instancias-de-apelacion-para-las-resoluciones-que-emitan-los-juzgados-especializados-en-violencia-de-genero>

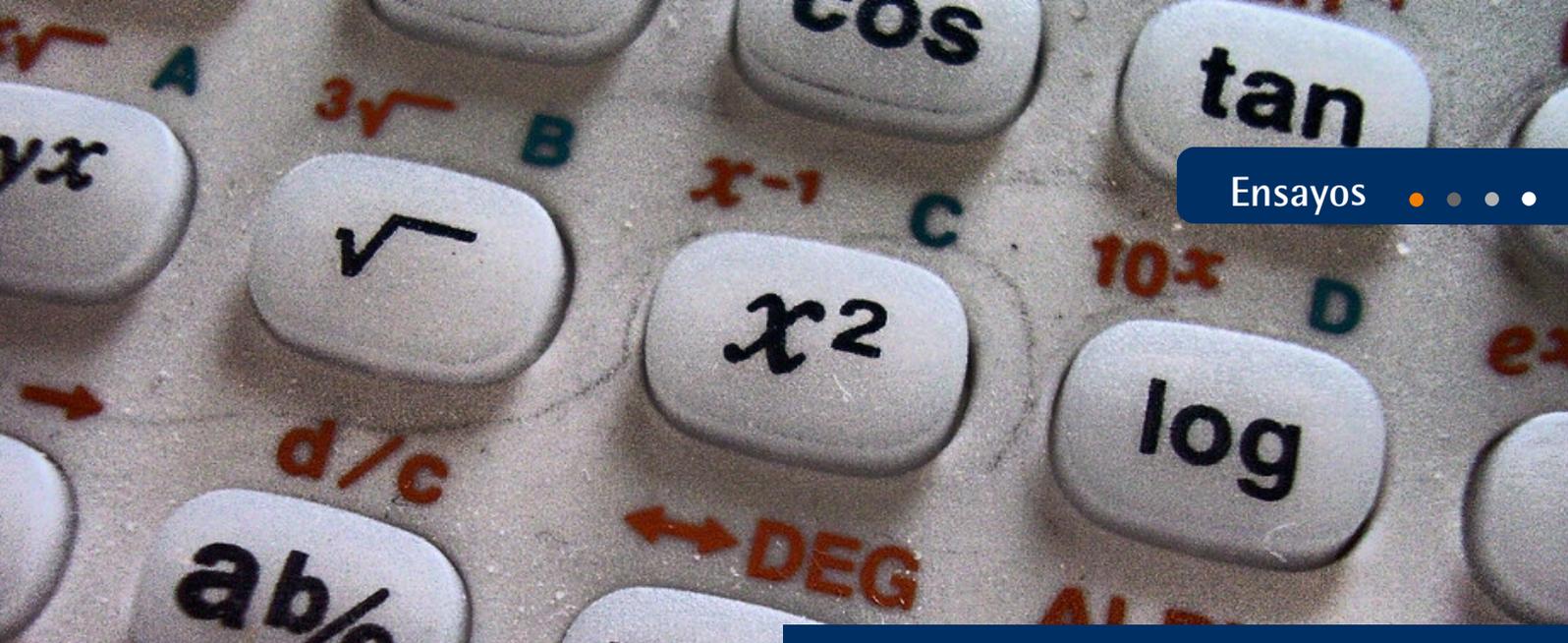
Cafrune Gervilla M., Oviedo Mañas L. y Villa G. (2019) “La evaluación psicológica dentro del Juzgado de Violencia especializado en Género”

Echeburua E.,Peuyo A. (2010) “Valoración de riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación” Vol.22 N°3 pp 403-409. Psicothema

Echeburúa, E. Amor, P. J. Loinaz, I. y Paz de Corral (2010) Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja —Revisada— (EPV-R). Vol. 22, n° 4, pp. 1054-1060, Psicothema

Freijo M. et. al (2011)“RVD-BCN Protocolo de valoración de riesgo contra la mujer por parte de su pareja o ex pareja.”

Ley 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” 03/2009. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Num. 22, 2(1) enero-julio 2022, pp.79-88
 Fecha de recepción: 11-05-2022. Fecha de aceptación: 31-05-2022

La evaluación de Matemática I en contexto de pandemia en 2020 y 2021

The evaluation of Mathematics I in the context
 of a pandemic in 2020 and 2021

María José Aisama¹, majos6@hotmail.com

Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas,
 San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina

Olga Silvina Soruco², ssoruco_97@hotmail.com

Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas,
 San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina

Gisela Patricia Gutiérrez³, pgutierrez@ucse.edu.ar

Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas,
 San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina

¹ Licenciada en Administración de Empresas. Especialista en Educación Superior. Profesora de Psicología. Docente Jefe de Trabajos Prácticos en Matemática I y Álgebra y Geometría Analítica, Estructuras y Proceso y Administración II y Contabilidad y Administración para Economista en Facultad de Ciencias Económicas (UNJU). Docente Adjunta en carreras de CP, Lic. en Administración y Lic. en Comercio Exterior, Ingeniería Informática, Automatización y Robótica de UCSE

² Contadora Pública Nacional. Especialista en Educación Superior. Docente Adjunta de Matemática I y Álgebra y Geometría Analítica, Matemática II y Análisis Matemático de la Facultad de Ciencias Económicas (UNJU). Docente Adjunta de las Carreras de CP, Lic. en Administración y Lic. en Comercio Exterior de UCSE.

³ Profesora de Matemática. Docente Jefe de Trabajos Prácticos de Matemática I y Álgebra y Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias Económicas (UNJU). Docente Jefe de Trabajos Prácticos de las carreras de CP, Lic. en Administración y Lic. en Comercio Exterior en UCSE. Docente Adjunto en carreras de Lic. en Higiene y Seguridad y Lic. en Criminalística en UCASAL

Resumen

La pandemia del COVID-19 ha generado una situación de crisis que trascendió el sector de la salud y puso a todos los ámbitos de la sociedad frente a un sinfín de problemáticas.

El escenario educativo ya se encontraba ante una fase de cambio derivado de la adaptación al vertiginoso avance de la tecnología y, la práctica docente, regida por un paradigma centrado en el aprendizaje del estudiante, también estaba atravesando una etapa de reflexión y de innovación pedagógica. La incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se propició, no solo para evitar caer en un rezago tecnológico, sino también para la búsqueda continua de la mejora de la calidad del proceso educativo.

En este contexto y por la emergencia sanitaria, las instituciones de educación de nivel superior se vieron no solo en la obligación de cerrar sus puertas a toda actividad presencial sino también en la necesidad de reinventar sus entornos de aprendizaje para garantizar la continuidad de la educación, lo que hizo aún más imperiosa la utilización de las TIC, ahora direccionada a una modalidad de trabajo en línea. Pero, la insuficiente experiencia de los actores educativos, el escaso tiempo para diagramar estrategias metodológicas, y la falta de recursos que requiere la educación virtual, les generaron dificultades para cumplir su propósito. La evaluación, como parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje también se vio afectada.

Por ello, en el presente trabajo se analiza el método de evaluación llevado a cabo en Matemática 1, asignatura del 1er. año de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, en contexto de pandemia, durante su dictado en los ciclos lectivos 2020 y 2021. En este análisis, primero se caracterizan los mecanismos e instrumentos evaluativos empleados y luego, se comentan e interpretan los resultados obtenidos en base a su uso, de forma comparativa.

Palabras clave

instrumentos de evaluación, pandemia, resultados de evaluación

Abstract

The COVID-19 pandemic has generated a crisis that transcended the healthcare system and made all areas of society face endless problems. The educational scenario was already facing a phase of change derived from adaptation to the rapid advance of technology, and teaching, governed by a student-learning-focused paradigm, was also going through a stage of reflection and pedagogical innovation. The incorporation of Information and Communication Technologies (ICT) was encouraged not only to avoid falling into technological backwardness but also for the continuous search for quality improvement in

the educational process. In this context and due to the health emergency, higher education institutions were not only forced to close their doors to all face-to-face activities but also needed to reinvent their learning environments to guarantee the continuity of education, which made the use of ICT even more imperative, now directed to an online work modality. But, the lack of experience of the educational actors, the little time to diagram methodological strategies, and the lack of resources that virtual education requires generated difficulties for them to fulfill their purpose. Assessment as part of the teaching and learning process was also affected. For this reason, this paper analyzes the evaluation method carried out in Mathematics 1, the subject of the 1st year of the Public Accountant career of the School of Economic Sciences of the National University of Jujuy, in a pandemic context during its dictation in the 2020 and 2021 academic years. First, in this analysis, the mechanisms and evaluative instruments employed are characterized, and then the results obtained are commented on and interpreted based on their use in a comparative manner.

Key Words

evaluation instruments, pandemic, evaluation results

Introducción

La pandemia del COVID-19 ha generado una situación de crisis que trascendió el sector de la salud y puso a todos los ámbitos de la sociedad frente a un sinnúmero de problemáticas.

El escenario educativo ya se encontraba ante una fase de cambio derivado de la adaptación al vertiginoso avance de la tecnología y, la práctica docente, regida por un paradigma centrado en el aprendizaje del estudiante, también estaba atravesando una etapa de reflexión y de innovación pedagógica. La incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se propició, no sólo para evitar caer en un rezago tecnológico, sino también para la búsqueda continua de la mejora de la calidad del proceso educativo.

En este contexto y por la emergencia sanitaria, las instituciones de educación de nivel superior se vieron no sólo en la obligación de cerrar sus puertas a toda actividad presencial sino también en la necesidad de reinventar sus entornos de aprendizaje para garantizar la continuidad de la educación, lo que hizo aún más imperiosa la utilización de las TIC, ahora direccionada a una modalidad de trabajo en línea. Pero, la insuficiente experiencia de los actores educativos, el escaso tiempo para diagramar estrategias metodológicas, y la falta de recursos que requiere la educación virtual, les generaron dificultades para cumplir su propósito. La evaluación, como parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje también se vio afectada.

Por ello, en el presente trabajo se analiza el método de evaluación llevado a cabo en Matemática 1, asignatura del 1er. año de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, en contexto de pandemia, durante su dictado en los ciclos lectivos 2020 y 2021. En este análisis, primero se caracterizan los mecanismos e instrumentos evaluativos empleados y luego, se comentan e interpretan los resultados obtenidos en base a su uso, de forma comparativa.

Desarrollo

Fundamentación

La selección del tema responde a la importancia que tiene la modalidad de evaluación en toda institución educativa. Si bien siempre fue un motivo de debate, en la actualidad y bajo el contexto de aislamiento preventivo que se atraviesa por la pandemia del COVID-19, su discusión se torna más compleja ya que, la evaluación que se promueva bajo la educación en línea debe evidenciar las potencialidades y dificultades para retroalimentar ese proceso. Con el estudio realizado, se podrán orientar las intervenciones necesarias que favorezcan las próximas instancias evaluativas que acompañen al proceso de enseñanza y de aprendizaje desarrollado en un entorno virtual.

Marco Teórico

La evaluación integra la disciplina que estudia las prácticas de la enseñanza: la didáctica y, si bien inicialmente no se constituyó como una parte delimitante para la estructuración de esas prácticas, fue convirtiéndose en el estímulo que hoy más direcciona el aprendizaje debido a que, los temas que se comenzaron a enseñar son los que serían evaluados y, por lo tanto, el alumnado se sentía con la necesidad de aprender.

Para Díaz Barriga (1993), la evaluación es un instrumento de inversión debido a que, por ejemplo, transforma los problemas sociales en pedagógicos. Pero esa facultad a veces puede ir en detrimento de su finalidad y en este punto Camilloni et al. (1998) señalan que el interés por aprobar es el que ahora prevalece sobre el interés por aprender, y para ello estudian los alumnos. La evaluación se había instituido como una herramienta de retroalimentación, que permitía la reflexión y orientación de la práctica de enseñanza, pero su efecto inversor la facultó para asignar mayor o menor importancia a los contenidos, según sean o no evaluados, y le otorgó un carácter informativo de la medida del aprendizaje logrado por los alumnos.

En muchas situaciones, hablar de evaluación es referirse a la inmediatez de la medición del aprendizaje alcanzado por el estudiante y en menor medida, a la reflexión que posibilita realizar sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje desarrollado. Sin embargo, si las actividades de enseñanza persiguen lograr un aprendizaje significativo en el alumno, una evaluación asociada a una medición no es concebible por el tiempo que demanda la aprehensión de contenidos.

Diversas perspectivas acompañan e influyen a la evaluación: desde la representación previa que puedan realizar los docentes sobre sus alumnos y que termina en consonancia con su buen o mal rendimiento (Rosenthal y Jacobson, 1980), o influye en la percepción que estos tienen de sí mismos orientando sus esfuerzos en forma favorable o desfavorable (Camilloni y otros, 1998), hasta la necesidad de conservar en cada cohorte idénticos porcentajes de alumnos aprobados y desaprobados en las diferentes instancias evaluativas. Howard Gardner (1995) considera que se debe centrar la atención en la evaluación entendida como un instrumento que permite acceder a información diversa y enriquecedora para la mejora de la enseñanza y no únicamente en un examen, instrumento calificador por excelencia que solo, se correlaciona con un ambiente neutro o poco reflexivo. Esto, implica la determinación de criterios que garanticen el propósito de la evaluación.

En adelante se hablará de la evaluación mediada por entornos virtuales.

Sugerencias y normas dictadas en la Facultad de Ciencias Económicas ante la emergencia sanitaria por el Covid-19

En el mes de abril de 2020, la FCE emitió un comunicado a todo su plantel docente a través del cual se describía el escenario por el cual se atravesaba como comunidad, y se instaba a sostener el servicio de educación superior. El objetivo inicial se focalizaba en “contener y mantener un vínculo académico” con el alumnado hasta estructurar el inicio del ciclo académico 2020. Cabe aclarar que este comunicado no revestía carácter obligatorio para los docentes y alumnos. Es decir que aquellas cátedras que lo desearan, podían elegir los medios para establecer la comunicación y el acercamiento de contenidos, iniciando un apoyo académico al que los estudiantes podían recurrir o no.

Bajo las sugerencias y espacios de interrelación que la facultad otorgó en esos momentos, la cátedra de Matemática I optó por habilitar un aula virtual y desarrollar de una forma “atípica” las unidades que conforman el programa de estudios. Luego de un plazo prudencial, se propuso a los estudiantes matriculados en el aula la participación en una “autoevaluación”, de carácter no obligatorio para permitir a cada alumno tomar conciencia de cuál era su progreso individual en el proceso de aprendizaje de cada unidad. Por otra parte, esta herramienta permitía a los docentes determinar el nivel alcanzado por los estudiantes respecto de los aprendizajes de los contenidos que en el aula virtual se trabajaban y redireccionar actividades, de ser necesario. Esta autoevaluación consistía en la aplicación de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas cerradas, en diferentes formatos permitidos por la plataforma Moodle.

En el mes de Julio, la FCE emite una Resolución – FCE N°126/2020 – donde informa a docentes y alumnos el nuevo “Sistema de Cursado Excepcional con Complementariedad Remota”. El mismo se iniciaría el 3 de agosto, y bajo el concepto de aula ampliada, incluía la realización de clases bajo diferentes modalidades (no presenciales), pero no la instancia evaluatoria presencial, contemplada para cuando las condiciones sanitarias sean favorables. Este sistema se estructuró temporalmente en nueve semanas de cursado, e involucró una evaluación de proceso propuesta por cada asignatura para poder otorgar o no una condición final que se denominara en el sistema con la letra “E” de excepcionalidad. A los alumnos que alcanzaron esta condición en este ciclo lectivo, se les propondrá una evaluación de suficiencia teórico-práctica al presentar el examen final.

En función a esta Resolución, la cátedra de Matemática I reestructura el aula virtual empleada y decide emplear nuevos materiales didácticos digitales. Se preparan e incorporan videos de clases teórico-prácticas, se realizan clases virtuales sincrónicas de práctica, las cuales fueron grabadas y subidas al aula virtual.

Respecto a las autoevaluaciones, el desarrollo y la calificación obtenida por parte del alumno, se consideraron como parte del criterio adoptado por la cátedra para alcanzar la condición de excepcional, y además sirvieron de base para formular los exámenes

correspondientes al Cursado Excepcional con Complementariedad Remota, etapa en la cual se incrementó considerablemente el número de matriculados.

Del mecanismo de evaluación

Tanto en el año 2020 como en el 2021, una vez concluido el desarrollo de los contenidos correspondiente a cada unidad, los estudiantes podían acceder a un examen online para analizar el grado de aprendizaje de estos. El examen se configuró de forma tal de incluir una devolución al alumno que indicara no sólo los ítems respondidos de manera correcta e incorrecta, sino también, la justificación que validaba uno u otro tipo de respuesta.

Cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, se realizaron exámenes escritos presenciales que daban por culminada la etapa de calificación y acreditación de saberes.

En el ciclo lectivo 2020, los estudiantes debían rendir y aprobar como mínimo 3 de los 6 exámenes diagnósticos previstos, uno por cada unidad del programa, a excepción de la unidad N° 5, que se divide en dos partes. Estos exámenes se aprobaban con el 50% o más del puntaje total asignado a los mismos. Cumplidos estos requisitos, a los alumnos se les reconocía la validez del trayecto recorrido otorgándoles la condición de excepcional "E". Esto habilitaba a un posterior examen presencial de carácter teórico y práctico, con el cual el estudiante podía aprobar la materia y acreditar sus saberes.

En el año 2021 las condiciones sanitarias permitieron que los estudiantes pudieran rendir exámenes de tipo presencial por lo que, bajo el entorno virtual, no fueron empleados, pero sí se pusieron a disposición del alumno autoevaluaciones al culminar el desarrollo de cada unidad.

No sólo los exámenes descriptos, sino también el seguimiento permanente del alumnado sobre sus actividades vinculadas a la visualización de los videos y el acceso a los documentos que conforman el material de estudio de la asignatura, la participación en los foros y las respuestas a las encuestas de opinión que se habilitaron en el aula, posibilitaron no sólo la modificación de algunos de los instrumentos enunciados, sino también favorecieron el desarrollo de nuevos materiales y didácticas de enseñanza que buscaban responder a las exigencias del alumnado.

Del proceso de evaluación

Al momento de su implementación se deben considerar dos aspectos fundamentales:

- 1) Respecto de los estudiantes, insertos en contextos diversos y heterogéneos, con falta de dispositivos tecnológicos apropiados, con dificultades o falta de conectividad y el desconocimiento del uso de determinadas herramientas tecnológicas.
- 2) Respecto de los profesores: además de las mismas dificultades que pueden presentar los estudiantes, se agrega el cambio del ámbito de desarrollo de su rol, pasando de la presencialidad a la virtualidad, en su gran mayoría con poca o ninguna preparación.

Algunos elementos y actividades que posibilitaron la evaluación formativa en Matemática 1

durante su dictado en los ciclos lectivos 2020 y 2021 fueron:

- La plataforma educativa Moodle, donde se plasmó el aula virtual de la asignatura.
 - Los recursos disponibles en la plataforma: foros de noticias, foros de consulta, encuestas, cuestionarios.
 - Se pusieron a disposición de los alumnos, a través del aula: un video de presentación de la asignatura, presentación del cuerpo docente, videos introductorios correspondientes a cada unidad temática, videos explicativos de conceptos teóricos incluidos en el programa de la materia, videos sobre la resolución de determinados ejercicios, videos explicativos referentes al uso de algunos de los instrumentos del aula, documentos en formato PDF de: apuntes teóricos, mapas conceptuales, guías de ejercicios, escritos explicativos sobre la resolución de ciertos ejercicios. Todo el material enunciado fue elaborado por los docentes que conforman la cátedra.
 - Dictado de clases sincrónicas.
 - Dictado de clases de consulta sincrónicas.
 - Exámenes: bajo la denominación de “autoevaluaciones” que se proponían realizar a los estudiantes matriculados, luego de un plazo prudencial relacionado al desarrollo de una unidad temática. Para la elaboración de estos exámenes en línea se trabajó con la herramienta Cuestionario de la plataforma Moodle. Las preguntas y ejercicios que conformaron cada cuestionario se realizaron empleando los más diversos formatos que este instrumento brinda: arrastrar y soltar sobre texto, arrastrar y soltar sobre una imagen, elige la palabra perdida, emparejamiento, numérica, opción múltiple, pregunta de rellenar espacio en blanco, respuestas cortas y verdadero/ falso.
 - Exámenes: denominados “evaluaciones” elaborados a partir de Cuestionario de Moodle.
- Aspectos que caracterizaron las evaluaciones y autoevaluaciones, de forma comparativa:

	2020		2021
	Autoevaluación	Evaluación (1ra instancia)	Autoevaluación
Matriculados	745 alumnos	745 alumnos	262 alumnos
Carácter	Optativo	Obligatorio	Optativo
Cantidad de oportunidades de resolución	Dos	Dos	Una
Tiempo disponible para su resolución	2 horas	2 horas	Sin límite
Condición académica que alcanzaba	Excepcional	Excepcional	Ninguna

Tabla 1. Características de los exámenes elaborados en 2020 y 2021.

Fuente: Plataforma UNJu Virtual

Unidad	Aspectos	2020		2021
		Autoev.	Evaluac.	Autoev.
I	Fecha realización	09/05	15/08	24/04
	Nivel de participación	11,28%	45,01%	58,02%
	Estudiantes con nivel satisfactorio	86,90%	85,88%	88,16%
II	Fecha realización	30/05	22/08	04/05
	Nivel de participación	11,68%	40,27%	47,71%
	Estudiantes con nivel satisfactorio	93,10%	99,00%	99,20%
III	Fecha realización	13/06	05/09	15/05
	Nivel de participación	9,26%	42,55%	22,76%
	Estudiantes con nivel satisfactorio	92,75%	94,00%	78,69%
IV	Fecha realización	27/06	12/09	14/06
	Nivel de participación	6,98%	39,60%	7,25%
	Estudiantes con nivel satisfactorio	94,23%	99,66%	100,00%
V parte 1	Fecha realización	01/08	26/09	29/05
	Nivel de participación	5,50%	38,93%	20,61%
	Estudiantes con nivel satisfactorio	90,24%	94,83%	92,59%
V parte 2	Fecha realización	29/08	03/10	07/06
	Nivel de participación	4,97%	38,26%	11,07%
	Estudiantes con nivel satisfactorio	91,89%	95,09%	75,86%

Tabla 2. Resultados de los exámenes por unidad temática en 2020 y 2021.

Fuente: Plataforma UNJu Virtual

A través de las tablas presentadas se evidencia el reducido porcentaje de participación a los exámenes que no revisten carácter de obligatorio, en los diferentes ciclos lectivos analizados, no obstante, los resultados que reflejan la obtención de la calificación de aprobación son ampliamente satisfactorios.

También se puede observar cómo disminuye la participación a medida que se avanza en el abordaje de los diferentes contenidos que conforman el programa de la asignatura.

Conclusiones

La plataforma Moodle tiene una importancia relevante para alcanzar el objetivo que se persigue a través de la evaluación porque permite realizar el seguimiento de cada actividad relacionada al acceso por parte de los estudiantes a los recursos que se presentan en el aula

virtual, por lo tanto es recomendable analizar periódicamente los datos que esta plataforma brinda.

Alternar actividades obligatorias como ser: presentación de prácticos, participación en foros, generando por ejemplo temas de análisis y discusión que tengan relación a las diferentes posibilidades de tratamiento de una situación problemática, basadas en los contenidos estudiados, con actividades optativas, permitirá a los próximos matriculados asimilar por sí mismos las ventajas y desventajas de su realización.

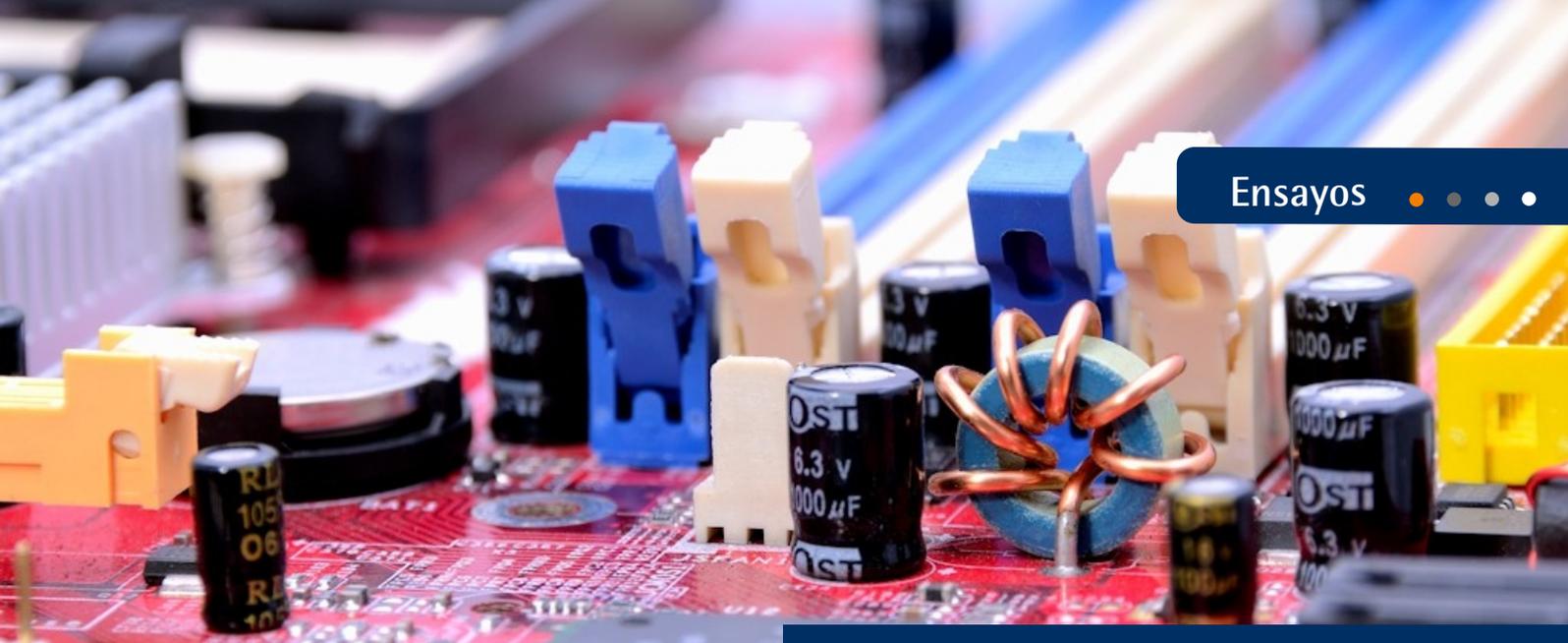
Se debe fomentar el trabajo grupal y la evaluación para que el estudiante se sienta acompañado por sus pares.

Las herramientas que brinda la plataforma Moodle para ser utilizadas en la enseñanza y en la generación de ambientes de aprendizaje favorecen el rompimiento de las barreras espacio-temporales de la educación presencial, por lo tanto, su uso, debe ser optimizado.

La evaluación es una instancia más del acto formativo y complementa el proceso de aprendizaje. La evaluación es constante y debe ser suficiente, pertinente y estar muy bien diseñada para apoyar realmente el aprendizaje.

Referencias

- Camilloni, A., Celman, S., Litwin, E. y Palou del Maté, M. (1998). La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. Paidós.
- Díaz Barriga, Á. (1993). El examen: textos para su historia y debate. UNAM.
- Gardner, H. (1995). Inteligencias múltiples. Paidós.
- Rosenthal, R. y Jacobson L. (1980). Pigmalión en la escuela. Marova.



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Num. 22, 2(1) enero-julio 2022, pp 89-99
Fecha de recepción: 01-06-2022. Fecha de aceptación: 07-07-2022

Experiencias de Vinculación Tecnológica en proyectos de Ciencia y Tecnología de impacto en Jujuy

Technological linkage experiences in impact
projects of science and technology in Jujuy

Mónica Liliana Mamani¹, monyamamani81@gmail.com

Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina

Claudia Analía Panica², claudia.a.panica@gmail.com

Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina

Miriam Azucena Serrano³, miriamaserrano@gmail.com

Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, Jujuy, Argentina

¹ Ingeniera en Computación. Analista en Sistemas. Técnico en Informática. Experto Universitario en Enseñanza de la Educación Superior. Equipo técnico de la Dirección de Vinculación y Transferencia Científica Tecnológica - Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy.

² Licenciada en Sistemas. Maestrando en la carrera Ciencia, Tecnología y Sociedad, de la Universidad Nacional de Quilmes. Equipo técnico de la Dirección de Vinculación y Transferencia Científica Tecnológica - Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy. Docente de la carrera Licenciatura en Dirección de Negocios de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Jujuy.

³ Ingeniera Agrónoma. Especialista en Docencia Superior Universitaria. Doctorando en Ciencias Agrarias. Magister en Desarrollo. Docente e Investigadora universitaria en la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Salta. Secretaria Ejecutiva de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy.

Resumen

La Ciencia, la Tecnología y la Innovación en territorio procuran el desarrollo inclusivo, con la participación y compromiso de distintas instituciones, lo que significa un impacto en cada uno de los lugares de aplicación, con alcance social, ambiental, económico y productivo.

El Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), en el marco del Programa de Federalización de la Ciencia y la Tecnología, destina instrumentos de financiamiento para proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para contribuir a la federalización de la ciencia y la tecnología y disminuir las asimetrías en el acceso al conocimiento, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNESCO).

La presentación de proyectos en convocatorias COFECyT, por parte de instituciones de la provincia de Jujuy ha sido sostenida desde la primera convocatoria y ha generado un impacto en el territorio provincial, lo que derivó en antecedentes para el desarrollo de nuevas propuestas que permiten potenciar el crecimiento con la intervención de actores CTI y su articulación con otras instituciones de la provincia de Jujuy. Entre los proyectos más representativos y que han significado un antes y un después en las localidades de ejecución y las entidades participantes se pueden mencionar casos de éxito o emblemáticos para representar la oportunidad de desarrollo en la provincia desde la ciencia, la tecnología y la innovación, lo que hace posible su replicación o escalamiento. Los proyectos presentan resultados de impacto en distintas localidades de la provincia de Jujuy y corresponden a las líneas de financiamiento establecidas por el COFECyT.

Palabras clave

Ciencia, Tecnología, Innovación, COFECyT

Abstract

Science, technology and innovation in the territory seek to achieve inclusive development with the participation and commitment of different institutions, which creates an impact in each application area with a social, environmental, economic, and productive reach.

The Federal Council of Science and Technology (COFECyT), within the framework of the Science and Technology Federalization Program, allocates funding instruments for Science, Technology and Innovation (CTI) projects to contribute to the federalization of science and technology and reduce asymmetries in access to knowledge, within the framework of the Sustainable Development Goals (SDGs), established by the United Nations General Assembly (UNESCO).

The presentation of projects in COFECyT calls by institutions in the province of Jujuy has been

sustained since the first call and has generated an impact in the provincial territory, resulting in the creation of antecedents for the development of new proposals that allow enhancing growth with the intervention of CTI actors and their articulation with other institutions of the province of Jujuy. Among the most representative projects that marked a milestone in the areas of execution and the participating entities, we can remark on successful or emblematic cases that represent the development in the province from a scientific, technological and innovative perspective, which makes it possible for its replication or scaling. The projects offer impact results in different towns of the province of Jujuy and overlap with the financing lines established by the COFECyT.

Key Words

Science, Technology, Innovation, COFECyT

La Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Argentina

El Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación argentino se destaca por poseer la mayor cantidad de investigadores por habitante. Según un informe del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el país cuenta con 3,18 investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA). Esta cifra ubica a la Argentina por encima de países de América Latina como Brasil (con 1,68 investigadores/as cada mil integrantes de la PEA), Uruguay (1,41) o Chile (1,01).

La inversión destinada a actividades científicas y tecnológicas muestra que el área central concentra más del 70% de la inversión nacional, mientras que en las áreas periférica y despoblada los porcentajes son del 20% y del 8% respectivamente. En cuanto a la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) la situación es muy similar, mientras en el área central se invierte más del 70% del total nacional, en la periférica el porcentaje desciende al 19 % y en la despoblada al 8 %.

Asimismo, al observar la cantidad de personas dedicadas a I+D advertimos que el área central es la que define más de las tres cuartas partes de los recursos humanos del total nacional (72,0%), en tanto el área periférica cuenta con el 21% y la despoblada con el 6% del personal. Sin embargo, desde una mirada interna, presenta distintos matices en cada una de las provincias, visibilizando las asimetrías, por ejemplo, con la fuerte presencia de institutos de investigación en las provincias centrales, el número de investigadores, el grado de formación, entre otros aspectos

Por lo tanto, es importante reconocer cómo interactuar con las instituciones CTI, para potenciar el desarrollo en el territorio de la provincia de Jujuy, abordando el tema desde el Marco Legal e Institucional y luego desde la ejecución de proyectos CTI como representativos del trabajo realizado en distintas regiones de la provincia, asociados a la atención de problemas y oportunidades de desarrollo con la articulación de instituciones para el trabajo colaborativo y diferencial desde la disposición de capital intelectual formado en instituciones de referencia en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Marco Legal e institucional en Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación

El Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación se creó en diciembre de 2007, mediante el decreto 21/2007 del Poder Ejecutivo Nacional, en respuesta a la necesidad de promover la investigación, la aplicación, el financiamiento y la transferencia de los conocimientos científicos y tecnológicos al conjunto social.

En septiembre de 2018, pasó a ser Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología,

recuperando el carácter de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en diciembre de 2019, marcando con esto la importancia de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el desarrollo de la nación Argentina.

Establecer políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación y coordinar acciones para responder a problemas sectoriales, sociales, ambientales y productivos son responsabilidad del Ministerio, incluyendo entre sus funciones la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos, diseño de instrumentos para la promoción de la ciencia, la tecnología, la coordinación de la cooperación internacional en el ámbito CTI, entre otros. Para esto, se trabajó en la Ley 27.614 ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se propone promover la federalización del sistema científico tecnológico, en todo el territorio nacional, priorizando las zonas geográficas de menor desarrollo relativo.

Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación

La Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es la encargada de asistir al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en cuanto al establecimiento de medidas y acciones tendientes al uso racional de recursos económicos y tecnológicos, el fortalecimiento en la promoción de convocatorias de los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología, como así también en programas de federalización y eficiencia en la evaluación y seguimiento de los Proyectos Federales de Innovación que financia el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el marco del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, coordina acciones mediante planes, programas y políticas con las provincias, de acuerdo con las necesidades de cada una. Asimismo, brinda apoyo técnico al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y a los Consejos Regionales de Ciencia y Tecnología. La Subsecretaria de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la transferencia y la vinculación tecnológica entre el sector de la investigación provincial y distintas instituciones.

Organismo de coordinación federal de política CTI: Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (CoFeCyT)

La Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, sancionada en 2001, en su Artículo 10° establece la creación del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECyT), un cuerpo de elaboración, asesoramiento y articulación de políticas y prioridades nacionales y regionales que promuevan el desarrollo armónico de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras en el país. El COFECyT está integrado por los funcionarios de máximo nivel en el área de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieren a la citada ley.

Asimismo, el COFECyT, en la provincia de Jujuy, es representado por la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, siendo la autoridad de aplicación de la ley 25.467.

Organismo de coordinación y gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy: Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy

La Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Jujuy (Agencia CTI Jujuy), fue creada el 27 de Julio de 2021, por Decreto N° 3704-G- del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, con rango de Secretaría de Estado, como organismo autárquico del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, con el propósito de dinamizar el desarrollo socio-productivo, con sustento en la transferencia de conocimiento y tecnología.

La Agencia CTI Jujuy trabaja en la gestión de políticas e instrumentos para la promoción de actividades que se orienten al fortalecimiento de las instituciones de investigación y desarrollo, la coordinación de acciones y recursos con el sistema científico y tecnológico, con el objeto de optimizar la aplicación de apoyos y financiamiento, socialización de investigaciones e información y formación de capital intelectual.

A nivel institucional, la Agencia CTI Jujuy actúa como articuladora con distintas instituciones demandantes de conocimiento y las instituciones de ciencia y tecnología, para promover procesos de innovación para el desarrollo territorial. Como antecedentes de trabajo, la Agencia CTI, ha desarrollado acciones desde su figura previa, como Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación de Jujuy, trabajando en esa etapa en la “Divulgación Científica”, luego como apoyo para la “Transferencia Tecnológica”, a pasar actualmente, en el nuevo rol de Agencia CTI Jujuy, a emprender el desafío de apoyar a proyectos que incluyan innovación y se orienten a la solución de problemáticas locales.

Para sostener los procesos de ciencia, tecnología e innovación, se trabaja en la articulación institucional y la vinculación tecnológica, dando respuestas concretas a la sociedad desde el conocimiento.

Así también, es la institución responsable en la provincia de llevar adelante planes y proyectos relacionados con los ejes prioritarios de desarrollo de la provincia, desde el ámbito CTI, en este sentido se elaboró la Agenda Territorial Integradora que integra el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

Instrumentos de financiamiento: Convocatorias COFECyT

Las convocatorias del COFECyT hasta el 2017, inclusive, se organizaban en líneas de financiamiento respondiendo a demandas municipales, provinciales y regionales, establecidas por el consenso de los representantes de Ciencia y Tecnología jurisdiccionales,

asociadas a sectores productivos, de turismo, ambiental y académico. Mediante el financiamiento de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico se procura contribuir a la federalización de la Ciencia y la Tecnología, disminuyendo la brecha tecnológica en el territorio de la República Argentina.

A partir de 2021 las convocatorias se organizan a través de temas estratégicos provinciales, establecidos por las autoridades de aplicación jurisdiccionales de cada provincia. En 2022, a través de las Agendas Territoriales Provinciales, se toman en cuenta las necesidades que cada una de las provincias plantean, y para las cuales el estado dispone de instrumentos para su atención, haciendo un recorte en este caso desde la Ciencia y la Tecnología.

Experiencias de articulación institucional en proyectos CTI en la provincia de Jujuy

En la provincia de Jujuy se ejecutan proyectos financiados por COFECyT, que se consideran de referencia en cuanto a la atención de necesidades desde la Ciencia y la Tecnología, y que avanzan en dirección a la Innovación. Estas propuestas corresponden a proyectos presentados en convocatorias 2016 y 2017, en cuatro líneas de financiamiento. Cada uno de los proyectos, que se citan seguidamente, representan dinámicas que permiten atender necesidades y oportunidades detectadas por distintas instituciones y que son acompañadas por instituciones CTI.

Cada una de las experiencias presentan escenarios diferentes para su implementación en territorio, integrando actores, lógicas e intereses que se deben coordinar para responder a una coherencia y dinámica consensuadas con los distintos participantes y acompañados por la Agencia CTI Jujuy, en calidad de Autoridad jurisdiccional, y las Unidades de Vinculación Tecnológica como organismos intermedios para la administración de fondos.

Los cuatro casos que se describen corresponden a las líneas: Apoyo Tecnológico al Sector Turismo (ASETUR), Desarrollo Tecnológico Municipal (DETEM), Desarrollo Tecnológico Municipal - Enfermedades transmitidas por vectores (DETEM VECTORES) y el Programa de Robótica y Tecnología para Educar.

Apoyo Tecnológico al Sector Turismo: "San Antonio"

El proyecto se planteó con el objetivo de poner en valor el patrimonio arqueológico, cultural y socioambiental de la comunidad de Perico de San Antonio. Para ello se trabajó en el diseño de senderos turísticos de interpretación, como un espacio integrador y articulador de los actores sociales, acompañado de la implementación de tecnología apropiada.

Las instituciones que participaron activamente en esta propuesta son la Municipalidad de San Antonio, desde donde se identificó la oportunidad de desarrollo a partir de la puesta en valor de su patrimonio, con el asesoramiento de un equipo de investigación coordinado

desde Instituto de Datación y Arqueometría⁴. Contaron con la asistencia de un equipo multidisciplinario de investigadores con experiencias y material de estudios previos, que se ponen a disposición para la ejecución del proyecto, dando asistencia para disponer de nuevas herramientas, desde el proceso de formación (conocimiento) para poner en valor el patrimonio ambiental, cultural y socioambiental, desde la Ciencia y la Tecnología.

Durante la ejecución del proyecto acompañaron instituciones en distintas instancias, entre ellas: Universidades (Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico San Salvador), organismos del estado (Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy), Institutos de Investigación (Instituto de Datación y Arqueometría e Instituto de Ecorregiones Andinas) y organismos de interfaz (Unidad de Vinculación Tecnológica).

La ejecución de este proyecto permitió desarrollar una identidad local, promover la interacción de instituciones para el fortalecimiento territorial e incorporar nuevas alternativas de desarrollo, a través de nuevas propuestas y actividades desde el Turismo Científico.

Desarrollo Tecnológico Municipal, Enfermedades Transmitidas por Vectores: "San Pedro de Jujuy"

El proyecto tuvo como finalidad el fortalecimiento de la prevención y el control de la transmisión de arbovirosis en el Municipio de San Pedro de Jujuy, a través de la incorporación de tecnologías para la vigilancia de cambios estacionales de mosquitos vectores y circulación de arbovirus en los mismos, con actividades de concientización de la comunidad. Con este fin se trabajó en el equipamiento de un laboratorio de entomología en el municipio.

El laboratorio entomológico tiene el objetivo de contribuir a la prevención y el control de la transmisión de enfermedades virales, tales como Dengue, Chikungunya y Zika en el Municipio de San Pedro de Jujuy.

Como parte de las actividades realizadas en la ejecución del proyecto, se realizaron capacitaciones destinadas a docentes y a empleados municipales. La capacitación destinada a docentes se realizó en 2 etapas, la primera mediante un Foro de Discusión donde el objetivo del mismo instó a los participantes a compartir experiencias de su localidad o lugar de residencia con respecto a la problemática del Dengue. En las capacitaciones para el personal del municipio, se dieron a conocer aspectos generales del proyecto y la importancia de la participación de los agentes municipales en actividades tales como, la construcción de trampas, su ubicación y la recolección de muestras. Ambas capacitaciones estuvieron a cargo de investigadores del Instituto de Estudios Celulares

² Instituto dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Jujuy, Gobierno de Jujuy y Universidad Nacional de Tucumán.

Genéticos y Moleculares (ICeGeM) y del Instituto de Biología de la Altura (InBiAl), de la Universidad Nacional de Jujuy y la participación de la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy.

Actualmente el laboratorio se encuentra finalizado y totalmente equipado para los fines mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que la zona del ramal - San Pedro de Jujuy, es la más afectada en lo que respecta a dengue durante los periodos inter-epidémicos y endémicos. Con la puesta en marcha de este proyecto se mejoró la sensibilidad y la especificidad en la detección del *Aedes aegypti* y en la circulación de arbovirosis en las poblaciones de hembras del mosquito.

Desarrollo Tecnológico Municipal: "Humahuaca"

El proyecto fue desarrollado para concientizar a la sociedad sobre los beneficios del uso de las energías renovables; con el mismo se brindó asistencia técnica a las comunidades de la región, a través de capacitaciones sobre la construcción, manejo y mantenimiento de los equipos solares y de las características de los productos agrícolas para su deshidratación, introduciendo nuevas opciones de emprendimientos para los productores agrícolas de la zona.

Durante la ejecución del proyecto se adecuó el taller de la Escuela Provincial Agrotécnica N°3 de la localidad de Humahuaca, con equipamiento industrial acompañado de la entrega de indumentaria de seguridad personal. En la propuesta se contó con la participación de investigadores del Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional (INENCO CONICET) quienes estuvieron a cargo de las capacitaciones brindadas a docentes y estudiantes. Participaron los docentes tutores y 50 estudiantes de los últimos cursos. Las capacitaciones abordaron temáticas referidas al uso de las energías renovables, diseño, construcción y mantenimiento de los equipos solares y características de los productos agrícolas destinados a la deshidratación. El proyecto también brindó asistencia técnica a los productores agrícolas de la zona. El financiamiento permitió la adquisición de materiales para la construcción de tres deshidratadores solares que se destinarán a los productores agrícolas locales para generar agregado de valor a sus cultivos.

La ejecución del proyecto permitió transferir conocimiento a la comunidad educativa de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 3 y dotándolos de equipos industriales y conocimiento para emprender la construcción de equipos solares y otros, cuyo potencial se acrecienta con la adquisición de insumos para diversos fines en la temática del aprovechamiento de energías renovables.

Robótica: "Ministerio de Educación"

Desde 2017, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Educación, ejecutó el programa "Robótica para Educar", el cual consistió en la entrega de kits de robótica educativa y capacitación docente para establecimientos educativos de distintas

modalidades y niveles de la provincia de Jujuy. En línea con la tecnología educativa, posteriormente, se inició el programa “Robótica para Innovar”, destinado a establecimientos educativos rurales de Nivel Secundario.

En el marco del programa “Robótica y Tecnología para Educar” del COFECyT se entregaron 92 kits de Tecnología y Robótica y se realizaron capacitaciones destinadas a los docentes de 56 instituciones educativas. Las actividades de formación comprendieron diferentes recursos de enseñanza y aprendizaje donde los asistentes desplegaron diversas capacidades que, combinadas, llevan a la planificación de actividades pedagógicas que incluyen a la programación y la robótica como una propuesta innovadora en el aula.

El programa de robótica constituyó una propuesta estratégica para el uso de tecnología en el aula, en distintos niveles educativos, aportando a la transformación de la educación para el futuro, desde la innovación.

Conclusión

Los proyectos de Ciencia y Tecnología que se ejecutan en Jujuy, con el financiamiento del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, permiten articular el accionar de instituciones científicas tecnológicas provinciales para generar soluciones en territorio, posibilitando acercar el conocimiento a los organismos demandantes (asociación de productores, municipios, cooperativas, PyMEs).

Los proyectos presentados muestran las potencialidades que tienen las instituciones científicas en la provincia de Jujuy para contribuir al desarrollo territorial y la importancia del estado provincial como articulador entre el conocimiento científico, la socialización de las investigaciones y el fortalecimiento del capital intelectual.

El camino transitado permitió obtener tanto productos y soluciones, como aprendizaje de los distintos actores para continuar emprendiendo proyectos que permitan trabajar, desde la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la búsqueda de promover el uso de conocimiento para el fortalecimiento de distintas localidades de la provincia.

Hoy, la Ley 27614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, es un compromiso para acompañar a las instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación en su participación estratégica para el desarrollo del país.

Las experiencias de articulación institucional y vinculación tecnológica en proyectos CTI permitieron adquirir conocimiento para la ejecución de proyectos de esta naturaleza, marcando un norte para futuras propuestas.

Referencias

Ley 25.467 de 2001. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. 29 de agosto de 2001. Boletín Oficial N°29740.

Ley 27614 de 2021. Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 24 de febrero de 2021. Boletín Oficial N° 34606.

Decreto N° 3704-G- de 2021. Por medio del cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy crea la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy. 27 de julio de 2021. Boletín Oficial N° 147A.

Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/subsecretaria-de-federalizacion-de-la-ciencia-la-tecnologia-y-la-innovacion-productiva>.

Proyectos financiados por el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Convocatorias 2016 – 2017. Provincia de Jujuy.

NÚMEROS ANTERIORES



NÚMERO 16

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/Difusiones16>



NÚMERO 17

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/18>

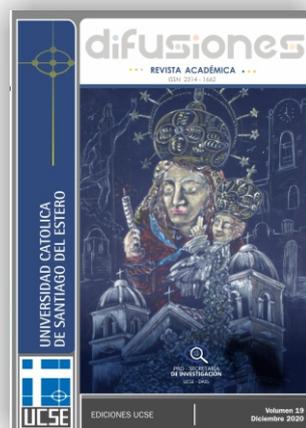


NÚMERO 18

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/16>

NÚMERO 19

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/17>



NÚMERO 20

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/42>



NÚMERO 21

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/44>





difusiones

... REVISTA ACADÉMICA ...